

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
CUADRO DE FINANCIAMIENTO GLOBAL 2012	5
INGRESOS	6
EJECUCIÓN PRESUPUESTO OPERATIVO CONSOLIDADO	8'
EJECUCIÓN PRESUPUESTO OPERATIVO POR PROGRAMA	
PUERTO DE MONTEVIDEO	13
PUERTO DE COLONIA	18
PUERTO DE NUEVA PALMIRA	23
PUERTO DE FRAY BENTOS	28
PUERTO SAUCE (JUAN LACAZE)	33
PUERTO PAYSANDÚ	38
PUERTOSALTO	43
INVERSIONES	48
NOTAS	54
ESTADO DEMOSTRATIVO DE CUMPLIMIENTO	55
DE OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS ANEXOS	61

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 82 del Titulo III del TOCAF la A.N.P. debe llevar un registro presupuestal que se ajustará a las normas de ejecución presupuestal aprobadas por el poder Ejecutivo conjuntamente con el Presupuesto Anual.

La Ordenanza Nº 75 del 16/09/1998 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República reglamenta la remisión de estados demostrativos de ejecución presupuestal formulados por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial. La misma dispone que los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial deberán remitir al Tribunal de Cuentas de la República el Balance de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de mayo del año siguiente.

Los estados contables adjuntos surgen de la registración realizada por la unidad Presupuestal del Departamento Financiero Contable, de todos los hechos, actos y operaciones con trascendencia económica y financiera, que ocurrieron durante el ejercicio 2013.

Las asignaciones del presupuesto, que se consideran para el Balance de Ejecución Presupuestal 2013, se encuentran contenidas en el Presupuesto aprobado por Decreto 217/13 de fecha 30 de julio de 2013, y las correcciones contenidas en Decreto 344/13 de fecha 23/10/2013, expresadas a precios de enero- diciembre 2013.

A continuación se enumeran los estados correspondientes al BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL Enero – Diciembre 2013 que conforman este documento:

- Cuadro de Financiamiento Global.
- Ejecución de Ingresos por programas comparados con el asignado por Presupuesto 2013.
- Ejecución Presupuesto Operativo Consolidado comparado con el asignado por Presupuesto 2013.
- Ejecución Presupuesto Operativo de acuerdo con la apertura que a nivel de programas Puerto de Montevideo
 - Puerto de Colonia
 - Puerto de Nueva Palmira
 - Puerto de Fray Bentos
 - Puerto Sauce
 - Puerto Paysandú
 - Puerto Salto
- Ejecución Presupuesto de Inversiones de acuerdo con proyectos, rubros y tipo de moneda
- Notas a los estados del balance de ejecución presupuestal
- Estado demostrativo de cumplimiento de objetivos y metas programadas

En esta introducción realizamos un breve informe de los aspectos más destacables del Balance de Ejecución Presupuestal para el ejercicio 2013, los que se pueden resumir en:

Los estados se presentan consolidados para toda la A.N.P. y abiertos a nivel de cada uno de los programas para el Presupuesto Operativo, donde cada programa se corresponde con uno de los siete puertos administrados por el Organismo.

Para el Presupuesto de Inversiones se formula un programa independiente. La apertura de este programa se realiza acorde con los distintos proyectos (obras, adquisición de equipos, consultorias) presupuestados.

Los egresos operativos y las inversiones se presentan consolidados y comparados con los importes asignados a nivel de cada rubro y proyecto respectivamente.

A continuación se desarrollan algunos comentarios respecto de la información contenida en los estados que conforman el Balance de Ejecución Presupuestal para el período enerodiciembre 2013.

1º) Cuadro de Financiamiento Global

De las cifras ejecutadas de ingresos, egresos (operativos más inversiones) y financiamiento recibido del BID, surge un superávit para el año 2013 de \$ 258.108.157. Este superávit se explica fundamentalmente por una mayor ejecución de ingresos en relación a los gastos operativos y egresos por concepto de inversiones, realizados en el ejercicio.

2°) Ingresos

La ejecución de los ingresos, expresada en moneda nacional, es superior a los montos presupuestados. El total alcanzado en el ejercicio 2013 es de \$ 3.306.150.336, mientras que el total presupuestado adecuado fue de \$ 3.163.498.947, lo que representa una ejecución superior del orden del 4.5%.

Cabe precisar que las asignaciones del presupuesto en moneda extranjera, adecuado a precios de enero-diciembre 2013, consideran el incremento tarifario dispuesto por Resolución de Directorio No. 415/3.649, y están estimadas a una cotización de \$ 20.6 por dólar estadounidense.

Los ingresos de la A.N.P. se recaudan mayoritariamente en dólares. En consecuencia, para estos cuadros comparativos en pesos, tiene importancia el tipo de cambio utilizado. El promedio alcanzado en el año 2013 se ubicó en \$ 20.48.

La totalidad de los ingresos presentan una ejecución superior a las cifras proyectadas en 4.5 %, incremento éste que se explica de la siguiente forma:

- incremento en los ingresos del Puerto de Montevideo del 4%
- decremento en los ingresos del Puerto de Colonia del 4 %
- incremento en los ingresos del Puerto de Nueva Palmira de 31 %
- incremento en los ingresos del Puerto de Fray Bentos de 182 %
- decremento en los ingresos del Puerto Sauce del 56%
- incremento en los ingresos del Puerto de Paysandú de 6 %
- no hubo previsión de ingresos, y si ejecución en el Puerto de Salto.

3º) Presupuesto Operativo

Se resumen la ejecución del presupuesto operativo consolidado y su comparación con los importes asignados a nivel de cada rubro, efectuándose seguidamente algunos comentarios generales respecto del comportamiento de los mismos. Una primera apreciación respecto de los egresos operativos, es que el total ejecutado por el Presupuesto Operativo consolidado para todos los programas de A.N.P. es del orden del 86 % del total asignado.

El resultado de comparar la ejecución de todos los grupos respecto de la asignación presupuestal es el siguiente:

- Grupo 0- Servicios Personales: 14 % menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 1- Bienes de Consumo: 73 % menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 2- Servicios No Personales: 2 % menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 5- Transferencias: 15 % menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 6- Intereses y otros gastos de deuda: 87 % menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 7-Gastos no clasificados: 99 % menos de ejecución respecto de la estimación.
- Grupo 8-Aplicaciones Financieras: <u>25 % menos</u> de ejecución respecto de la estimación.

En relación al total del Gasto Operativo de los distintos programas, consideramos necesario señalar:

Puertos cuya ejecución de gastos es inferior a la proyección:

- Puerto de Montevideo- Ejecución del 82 % del monto presupuestado.
- Puerto de Colonia Ejecución del orden de 77 %.
- Puerto de Nueva Palmira Ejecución del orden de 92%.
- Puerto de Fray Bentos- Ejecución del 90% del monto presupuestado.
- Puerto Sauce- Ejecución del 80% del monto presupuestado.
- Puerto de Paysandú- Ejecución del 98% del monto presupuestado.

Puertos con ejecución de gastos fue superior a la proyección:

Puerto de Salto-Ejecución del 1.54% del monto presupuestado.

4°) Financiamiento- Fondos BID

En el ejercicio 2013 se han recibido Fondos BID por un monto total equivalente a \$ 350.917.207,7, en concepto de Fondo rotatorio del Contrato de Préstamo 2031/OC-UR y Contrato de Préstamo 2247/OC-UR, destinados a financiar parcialmente el Programa de Modernización del Puerto de Montevideo, con el objetivo de la construcción de un muelle multipropósito en el Puerto de Montevideo (Muelle C).

5°) Inversiones

Del total presupuestado para inversiones por \$ 2.067.191.000 (Fondos BID -627.988.000// Ley 18814- 108.274.000// BROU- 164.800.000// Fondos propios-1.166.129), se ejecutó un monto total de \$ 1.342.686.188 (Fondos BID- 591.235.256,71 // Fondos propios-751.450.930,91), lo cual representa un 65%.

En el programa de Inversiones, se presentan las mismas, abiertas por proyectos, discriminando por componente moneda nacional o dólares. En dichas planillas se visualizan las asignaciones y sus correspondientes ejecuciones en el ejercicio, con diferenciación por fuente de financiamiento. De la información contenida en los cuadros referidos anteriormente, se destaca la no ejecución en este ejercicio 2013 de los proyectos denominados presupuestalmente:

PUERTO DE MONTEVIDEO

- 21. PROYECTOS I+D+I- 12523
- 22. CONSULTORIA Y AUDITORIA DE GENERO-12624
- 23. CONVENIO UDELAR MEDIO AMBIENTE-13423
- 05. REING. CONTROL ACCESO- 10810
- 18. PUERTO SECO RIVERA-10509
- 11. TALLER PORTUARIO- 12314
- 15. DEFENSAS-12320
- 14. COMPRA DRAGA Y OTRAS EMBARCACIONES-12318

PUERTO DE COLONIA

25. PASARELAS-20101

PUERTO DE NUEVA PALMIRA

29. TERRENOS NUEVA PALMIRA-12532

PUERTO DE FRAY BENTOS

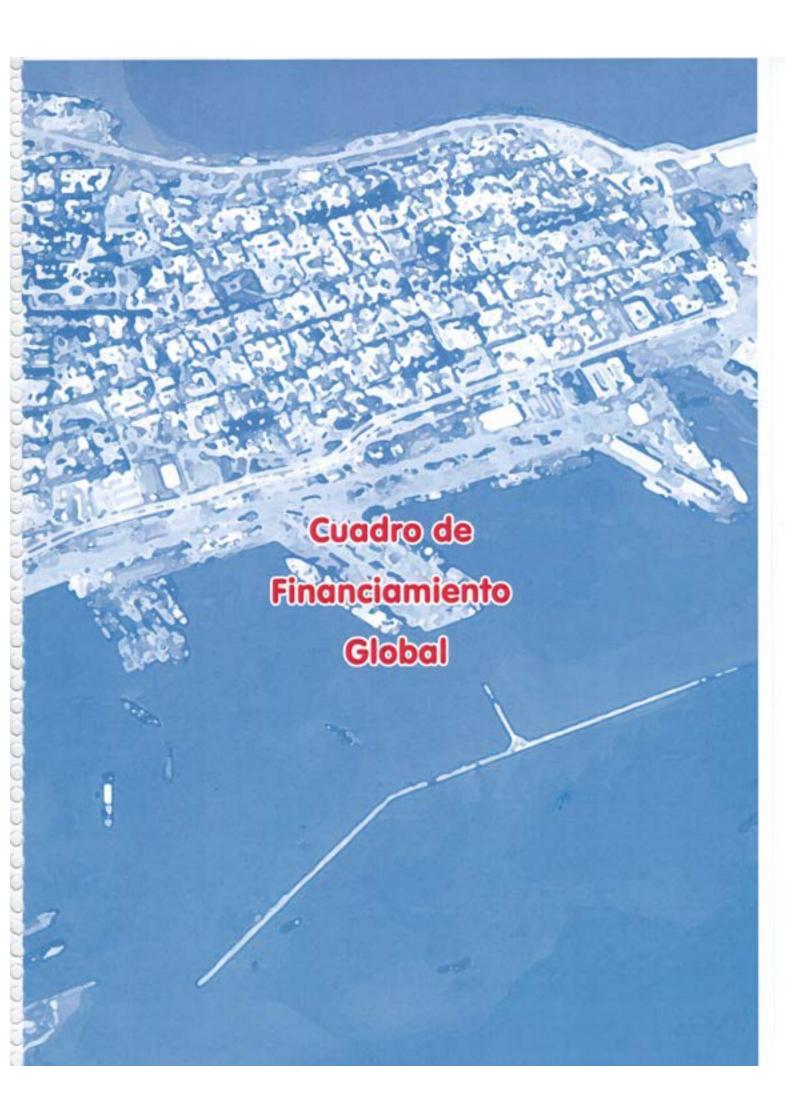
33. REFUERZO DE MUELLE-13633

PUERTO DE PAYSANDU

37. INSTALACION ELECTRICA-13737

Se adjunta al presente documento los siguientes anexos:

- Decreto 217/13- Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el año 2013.
- Decreto 344/13 correcciones al Decreto 217/13.
- Resolución de Directorio 990/3.710 Aprobación adecuación de asignaciones presupuestales a precios enero-diciembre 2013.



CUADRO DE FINANCIAMIENTO GLOBAL 2013

	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS FONDOS PROPIOS			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	2.907.965.381	3.022.610.649	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	136,920,002	131,989,838	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	95.898.788	125.919.810	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	4.940.478	13.929.038	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	11.586.862	5.064.811	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	6.187.436	6.554.091	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	0	82.099	
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	3.163.498.947	3.306.150.336	(142.651.389)
EGREGOS FOXIDOS BRODIOS			
EGRESOS FONDOS PROPIOS			
COSTO TOTAL OPERATIVO			
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	2.283.825.230	1.879.369.923	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	115.472.854	89.111.369	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	45.577.081	41.851.502	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	15.418,545	13.946.370	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	10.676.702	8.584.142	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	17.395.559	17.010.234	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	4.145.774	6.399.660	
TOTAL EGRESOS DEL GIRO	2.492.511.745	2.056.273.199	436.238.546
RESULTADOS DE EXPLOTACION	670,987,202	1.249.877.137	(578.889.935)
FINANCIAMIENTO FONDOS BID	627.988.000	350.917.208	277.070.792
	1 1	550,717,200	
TOTAL DE FUENTES	1.298.975.202	1.600.794.344	-301.819.142
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	2.067,191.000	1.342.686,188	724,504.812
FONDOS PROPIOS			
PROGRAMA I PUERTO DE MONTEVIDEO	1.064.462.000	656,719,085	
PROGRAMA 2 PUERTO DE COLONIA	33.348.000	38.292.413	
PROGRAMA 3 PUERTO DE NUEVA PALMIRA	8.662.000	39.740.056	
PROGRAMA 4 PUERTO DE FRAY BENTOS	32.915.000	277.471	
PROGRAMA 5 PUERTO SAUCE	2.382.000	996.851	
PROGRAMA 6 PUERTO PAYSANDU	13.425.000	4.849.272	
PROGRAMA 7 PUERTO SALTO	10.935.000	10.575.783	

LEY 18814	108.274.000	~	
BROU	164,800,000		
FONDOS BID	627,988,000	591.235.257	36.752.743
VARIACION CAPITAL DE TRABAJO	-768.215.798	258.108.157	(1.026.323.955)
THE PETRADAGO	-/00,213,/70		

ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA SEGÚN DECRETO 217/13 YDECRETO 344/13 EXPRESADA EN PRECIOS ENERO - DICIEMBRE 2013.



EJECUTADO DE INGRESOS

AÑO 2013

PROGRAMAS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
I - PUERTO DE MONTEVIDEO	2.907.965.381	3.022.610.649	(114.645.268
Cargos a la Nave	331.850.880	327.518.292	4.332.58
Cobros a la Carga	1,993.895.795	2.057.208.396	(63.312.601
Tarifa de Ferry / Pasajeros	59.244.776	45,472,905	13.771.87
Tarifa de Contenedores	84.028.224	93.305.246	(9.277.022
Servicios Varios	151 563 882	132.142.899	19.420.98
Concesiones / Permisos	194.681.824	168.965.281	25.716.54
Bonificaciones Tarifarias	0		
Otros Ingresos	92.700.000	197,997.630	(105.297.630)
2 - PUERTO DE COLONIA	136,920,002	131.989.838	4.930.164
Cargos a la Nave	2.142.050	2.588.127	(446.077
Cobros a la Carga	6.984.183	6.190.531	793.652
Tarifa de Ferry / Pasajeros	98.859.668	96.427.095	2.432.573
Tarifa de Contenedores	0	0	
Servicios Varios	1.897.940	1.394.965	502.975
Concesiones / Permisos	10.556.161	9.247.874	1.308.287
Otros Ingresos	16.480.000	16.141.246	338.754
3 - PUERTO DE NUEVA PALMIRA	95.898.788	125.919.810	(30.021.022)
	24 442 721	37.374.823	(10.777.092)
Cargos a la Nave	26.597.731		(19.201.027
Cobros a la Carga	57.957.564	77.158.591	(19.201.027
Tarifa de Ferry / Pasajeros		80.122	(46.796)
Tarifa de Contenedores	33.331	80.127	118.604
Servicios Varios	11.310.162	11.191.558	118.00
Concesiones / Permisos	0	114.711	(114.711)
Otros Ingresos 4 - PUERTO FRAY BENTOS	4.940.478	13.929.038	(8.988.560)
			44.644.040
Cargos a la Nave	3,499.899	8.065.959	(4.566.060
Cobros a la Carga	589.758	4.272.012	(3.682.254)
Tarifa de Ferry / Pasajeros	0	0	
Tarifa de Contenedores	0	42.748	(42.748)
Servicios Varios	850.821	1.368.281	(517.460)
Concesiones / Permisos	0	0	
Otros Ingresos	0	180.038	(180,038
5 - PUERTO SAUCE	11.586.862	5.064.811	6.522.051
Cargos a la Nave	1.308.945	954.463	354.482
Cobros a la Carga	6.868.534	3.849.165	3.019.369
Tarifa de Ferry / Pasajeros	3.030.178	0	3.030.178
Tarifa de Contenedores	0	0	(
Servicios Varios	107.532	3.491	104.041
Concesiones / Permisos	271.673	250.306	21.367
Otros Ingresos	0	7.386	(7.386)
6 - PUERTO PAYSANDU	6.187.436	6.554.091	(366.655)
Cargos a la Nave	966.387	2.160.277	959.662
20 T M 1 T T T T T T T T T T T T T T T T T	3.770.624	3.169.298	3.738.267
Cobros a la Carga	3.770.024	5.107.270	
Tarifa de Ferry / Pasajeros Tarifa de Contenedores	142.387	ŏ	142.385
Servicios Varios	1.308.038	1.191.721	1.265.039
Concesiones / Permisos	1,308,038	13.926	1
Otros Ingresos	1 5	18 869	(18
7 - PUERTO SALTO	0	82.099	(82.099
		2000000	
Cargos a la Nave	0	6.725	(6.725
Cobros a la Carga	0	32.357	(32.357
Tarifa de Ferry / Pasajeros	0	0	
Tarifa de Contenedores	0	0	0.000
Servicios Varios	0	42.999	(42.999
Concesiones / Permisos	0	0	
Otros Ingresos	0	18	(18
TOTALE	3.163.498.947	3.306.150.336	(142.651.389)

EJECUTADO DE INGRESOS

AÑO 2013

En Pesos Uruguayos

	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	PUERTO	TOTALES
	MONTEVIDEO	COLONIA	NVA, PALMIRA	FRAY BENTOS	SAUCE	PAYSANDU	SALTO	
CARGOS A LA NAVE	327.518.292	2.588.127	37,374,823	8.065.959	954.463	2,160,277	6.725	378,668,666
USO DE PUERTO	202.031.096	787,770	13,839.098	1,213,230	480.818	236.054	0	218.588.006
USO DE MUELLES	106.607.000	1,800,357	23,328,555	5.482.263	473.645	1,924,223	8,725	141,622,788
LSO DE ZONAS DE FONDEO	16.860,196	0	207.170	1,370,465	0	D	0	18.457.832
COBROS A LA CARGA	2,057,208,396	6.190.531	77,158,591	4.272.012	3,349,165	3,169,298	32,357	2,151,880,350
EMBARCADA	284 023 334	653.535	17,902,215	2,003,965	0	435.277	20.947	305.039.273
DESEMBARCADA	1,529,104,018	3 622 474	17,750,288	0	748.481	1.928.228	0	1,553,151,485
TRANSBORDO Y TRANSITO	97,005,218	1,105,481	38.483,721	2.246.376	3.053,291	466.967	0	142,421,054
ALMACENAJE	147.075.828	749,041	3.022.367	21,871	49.393	338.628	11.410	151,268,538
TARIFA DE FERRY / PASAJEROS	45.472.905	98.427.095	0	0	0	0	0	141,900,000
PASAJEROS	29.349.969	71,010,662	0	0	0	0	0	100,360,631
VEHICULOS POR PERRY	16,122,936	25.416.433	0	0	0	0	0	41,539,369
TARIFA DE CONTENEDORES	93,305,246	0	80.127	42,748	0	0	0	93,428,121
USO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIZACION	83,305,246	0	0	0	0	0	0	93,305,246
SERVICIO DE DEPOSITO	0	0	60.127	42.748	0	0	0	122.875
SERVICIOS VARIOS	132.142.899	1.394.965	11,191,558	1,358,281	3.491	1,191,721	42.999	147,335,914
CONCESIONES / PERMISOS	168.965.281	9.247.874	0	0	250.306	13.926	0	178,477,387
OTROS INGRESOS	197.997.630	16.141.245	114,711	180.038	7.386	18.869	18	214.459.898
TOTAL BROWN NEWS	0.000.000	919 000 030	406 640 964	40 000 000	e nea 844	E 664 POS	49 000	4 106 150 116
TOTAL PROVENTOS	3.022.610.649	131.968.036	125.919.610	13.323.036	5.054.611	0.004.001	000.70	3.000.100.000



TODOS LOS PROGRAMAS

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	1,132,994,941.98	975,894,847.03	157,100,094.95
1	BIENES DE CONSUMO	116,534,685.00	31,888,999.36	84,645,685.64
2	SERVICIOS NO PERSONALES	883,942,627.07	817,624,594.87	66,318,032.20
5	TRANSFERENCIAS	220,608,190.00	187,528,167.32	33,080,022.68
6	INTERESES Y OTROS GTOS.DEUDA	69,637,054.00	9,331,714.76	60,305,339.24
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	23,976,971.95	339,987.94	23,636,984.01
8	APLICACIONES FINANCIERAS	44,817,275.00	33,664,888.09	11,152,386.91
TC	OTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	2,492,511,745.00	2,056,273,199.37	436,238,545.63

TODOS LOS PROGRAMAS

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	247,192,121.83
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	27,156,996.41
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	233,704,738.43
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	147,730,537.53
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	157,375,417.97
07	BENEFICIOS FAMILIARES	5,799,672.32
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	122,159,908.55
09	OTRAS RETRIBUCIONES	34,775,453.99
0	SERVICIOS PERSONALES	975,894,847.03
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	1,484,015.29
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	5,442,378.80
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	2,738,466.08
14	PROD ENERGÉTICOS	4,021,317.94
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	4,283,858.41
16	PROD MINERALES	434,399.80
17	PROD METÁLICOS	3,025,741.07
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	10,458,821.97
1	BIENES DE CONSUMO	31,888,999.36
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	110,440,490.62
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	4,731,708.03
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	11,248,085.93
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	583,163.44
25	ARRENDAMIENTOS	3,511,039.38
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	398,529,372.23
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	82,140,310.60
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	46,253,753.33
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	160,186,671.31
2	SERVICIOS NO PERSONALES	817,624,594.87
51	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	181,836,420.00
52	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,872,304.70
53	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	1,858,513.62
55	TRANSF. CORRIENTES I SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
57	TRANSF. A UNIDADES FAMILIARES	760,929.00
5	TRANSFERENCIAS	187,528,167.32
64	INT. Y GTOS. EXTERNOS POR PRIVADOS	9,331,714.76
6	INTERESES Y OTROS GTOS. DE DEUDA	9,331,714.76
71	SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONT. GRAVES	259,579.29
74	PARTIDAS A REAPLICAR	80,408.65
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	339,987.94
84	DE PREST CONCED P/ ORGAN MULTILATERALES	33,664,888.09
8	APLICACIONES FINANCIERAS	33,664,888.09
	TOTAL	2,056,273,199.37

TODOS LOS PROGRAMAS

OBJETO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	247,192,121.83
011001	Retribuciones Básicas	231,385,940.54
011004	Retribuciones Básicas Directorio	2,062,174.70
013001	Permanencia a la Orden	13,440,639.70
015000	Gastos de Representación en el País	303,366.89
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	27,156,996.41
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	27,156,996.41
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	233,704,738.43
042017	Por Presentismo o Asiduidad	42,403,634.97
042097	Trabajo sucio o de altura	1,378,873.14
042102	Compensación Funciones Asignadas	63,136,651.39
042103	Compensación por tareas especificas	12,122,278.34
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo	1,665,221.98
043000	Salario Variable	96,939,706.88
044001	Prima por Antigüedad	12,933,472.48
045005	Quebranto de Caja	3,124,899.25
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	147,730,537.53
052001	Trabajo Nocturno	6,209,800.82
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria	40,992,656.51
052004	Régimen Personal Operativa Marítima	16,091,301.31
053000	Licencia no Gozada	1,845,113.11
057000	Becas y Pasantías	328,958.73
058000	Horas Extras	25,312,427.91
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	50,839,019.85
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	6,111,259.29
	BENEFICIOS AL PERSONAL	157,375,417.97
063000	Indemnizacion Por Retiro	42,505,888.40
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	574,859.13
067000	Compensación por Alimentación	74,727,228.57
068000	Compensación por Alimentación sin aportes	35,044,004.37
069000	Otros Beneficios al Personal	4,523,437.50
	BENEFICIOS FAMILIARES	5,799,672.32
071000	Prima Por Matrimonio	20,105.59
072000	Hogar Constituído	5,609,580.00
073000	Prima Por Nacimiento	54,514.57
074000	Prestaciones Por Hijo	78,684.48
075000	Prestaciones Por Fallecimiento	25,980.00
079000	Retardo Mental	10,807.68
	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	122,159,908.55
081000	Aporte Patronal A LA Seguridad Social	72,075,791.52
082001	Otros Aportes Patronales S/Retribuciones	8,531,290.23
084000	Aporte Patronal Fonasa Otras Cargas Legales S/SS Personales	41,526,197.22
089000	OTRAS RETRIBUCIONES	26,629.58 34,775,453.99
092000	Partidas a Globales a Distribuir	14,920,934.08
092000	Contratos a Término	14,920,934.08
099000	Otras Retribuciones	4,031,691.66
099000	TOTAL GRUPO 0	975,894,847.03
	IOIAL GRUPU U	975,094,047.03

TODOS LOS PROGRAMAS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	1,484,015.29
111	Alimentos para personas	1,219,205.97
115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	228,935.32
119	Otros	35,874.00
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	5,442,378.80
121	Hilados y telas	836,556.72
122	Prendas de vestir	4,570,543.44
123	Confecciones Textiles	35,271.64
124	Cueros, pieles y similares	7.00
	Prod. De Papel, Libros e Impresos	2,738,466.08
131	Papeles de Oficina	494,304.73
132	Productos de papel y cartón	701,146.35
133	Formularios impresos similares	607,299.51
134	Productos de artes gráficas	370,303.52
135	Libros revistas y otras publicaciones	559,338.97
136	Especies timbradas y valoradas	2,400.00
139	Otros	3,673.00
	Productos Energéticos	4,021,317.94
141	Combustibles derivados del petróleo	3,928,172.89
143	Supergas	93,145.05
	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	4,283,858.41
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	358,155.38
152	Productos medicinales y farmaceuticos	288,778.22
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	1,537,002.61
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	51,004.97
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	1,088,717.79
157	Artículos de caucho	438,457.48
159	Otros	521,741.96
	Productos Minerales	434,399.80
161	Prod. de loza, cerámicas y similares	24,186.57
162	Productos de vidrio	187,244.96
163	Materiales de construcción	191,468.99
169	Otros	31,499.28
	Productos Metálicos	3,025,741.07
171	Minerales metálicos	469,120.47
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	304,169.63
173	Accesorios metálicos	1,276,286.69
174	Estructuras metálicas acabadas	368,040.58
176	Herramientas menores	594,930.31
179	Otros	13,193.39
	Otros Bienes de Consumo	10,458,821.97
191	Utiles de oficina	1,541,733.82
192	Elementos de limpieza y aseo	880,441.14
193	Artículos y accesorios eléctricos	3,769,608.92
194	Artículos menores médicos quirúrgicos	48,406.46
196	Utiles de cocina y comedor	110,743.34
197	Artículos y accesorios de infórmatica	1,333,035.62
198	Repuestos y accesorios menores	405,529.34
199	Otros	2,369,323.33
	BIENES DE CONSUMO	31,888,999.36

TODOS LOS PROGRAMAS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	110,440,490.62
211	Teléfonos, telégrafo y similares	7,997,572.77
212	Agua	20,497,087.84
213	Electricidad	81,912,223.04
214	Gas	24,638.87
219	Otros	8,968.10
22	i · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4,731,708.03
221	Publicidad	3,181,311.85
223 229	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones Otros	1,548,566.18 1,830.00
229		11,248,085.93
231	Pasajes dentro del país	524,215.13
232	Pasajes fuera del país	1,751,260.03
234	Viáticos dentro del País	6,999,928.50
235	Viáticos fuera del País	1,797,516.26
236	Otros gastos de traslados en el interior	49,594.41
239	Otros gastos de traslado	125,571.60
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	583,163.44
243	Almacenaje dentro del país	58,005.00
245	Flete y otros gastos dentro del país	16,675.30
247	Correspondencia en el país	489,935.14
248	Correspondencia fuera del país	18,548.00
	Arendamientos	3,511,039.38
253	De equipos de computación	2,287.00
254	De equipos de oficina	51,759.00
256 259	De maquinaria, de equipo de construcción Otros	2,400.00 3,454,593.38
	Tributos, Seguros y Comisiones	398,529,372.23
261	Tributos, seguros y comisiones Tributos nacionales y municipales	348,688,251.00
263	Tasas y Otros	25,803,228.07
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	23,933,277.10
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	100,560.06
269	Otros	4,056.00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	82,140,310.60
271	Servicios mantenimiento y rep. Inmuebles, reparaciones, etc.	445,574.27
272	De Máquinas y Equipos Industriales	5,015,896.76
273	De Automotores	288,865.62
274	De otros medios de transporte	103,301.16
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	545,247.58
276	De otras máquinas	3,177,596.20
278	De limpieza y aseo	64,192,186.05
279	Otros	8,371,642.96
	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	46,253,753.33
282	Profesionales y Técnicos	5,248.00
284 285	Servicos de capacitación	305,485.97 42,185,601.69
	Ss. Informáticos y anexos Otros	
289	Otros Servicios No Personales	3,757,417.67 160,186,671.31
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	96,421,373.11
296	Gastos de Protocolo	715,931.11
299	Otros	63,049,367.09
2	SERVICIOS NO PERSONALES	817,624,594.87
	·	
51	Transferencias Corrientes al Sector Público	181,644,000.00
515	A Gobierno Central	181,644,000.00
52	Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,872,304.70
529	Otras Transferencias	2,872,304.70
	Transferencias de Capital	1,858,513.62
539	A otros Organismos del sector Público	1,858,513.62
	Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro	392,420.00
559	Otras Transferencias	392,420.00
57	Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables	760,929.00
	TRANFERENCIAS	760,929.00 187,528,167.32
	TRANI ERENGIAG	107,320,107.32
643	Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados	9,331,714.76
	INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	9,331,714.76
		2,30., 0
71	Sentencias Judiciales	259,579.29
74	Partidas a Reaplicar	80,408.65
7	·	339,987.94
843	De Prést.Concedidos P/Inst.Priv.Financ.	33,664,888.09
8	APLICACIONES FINANCIERAS	33,664,888.09
		·



PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	1,037,968,273.00	895,638,293.78	142,329,979.22
1	BIENES DE CONSUMO	110,186,946.00	29,236,479.83	80,950,466.17
2	SERVICIOS NO PERSONALES	785,898,132.07	725,494,559.01	60,403,573.06
5	TRANSFERENCIAS	217,576,206.00	185,669,653.70	31,906,552.30
6	INTERESES Y OTROS GTOS.DEUDA	69,637,054.00	9,331,714.76	60,305,339.24
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	23,971,853.00	334,333.63	23,637,519.37
8	APLICACIONES FINANCIERAS	38,586,766.00	33,664,888.09	4,921,877.91
TO	OTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	2,283,825,230.07	1,879,369,922.80	404,455,307.27

PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	230,436,261.26
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	21,450,343.78
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	211,734,829.90
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	139,070,822.49
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	145,880,695.94
07	BENEFICIOS FAMILIARES	5,342,238.38
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	113,577,497.35
09	OTRAS RETRIBUCIONES	28,145,604.68
0	SERVICIOS PERSONALES	895,638,293.78
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	1,280,023.03
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	5,388,078.77
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	2,339,317.17
14	PROD ENERGÉTICOS	4,019,254.94
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	3,983,227.67
16	PROD MINERALES	371,592.70
17	PROD METÁLICOS	2,820,490.57
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	9,034,494.98
1	BIENES DE CONSUMO	29,236,479.83
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	91,621,631.20
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	4,564,333.87
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	10,359,230.92
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	477,263.45
25	ARRENDAMIENTOS	978,097.68
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	484,341,479.63
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	59,813,057.97
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	45,754,447.78
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	115,486,261.58
2	SERVICIOS NO PERSONALES	813,395,804.08
51	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	181,836,420.00
52	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,872,304.70
55	TRANSF. CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
57	TRANSF. A UNIDADES FAMILIARES	760,929.00
5	TRANSFERENCIAS	185,669,653.70
64	INT.YGTOS.DE PREST.EXTERNOS P/PRIV.	9,331,714.76
6	INTERESES Y OTROS GTOS.DEUDA	9,331,714.76
71	SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTEC.GRAVES	259,579.29
74	PARTIDAS A REAPLICAR	74,754.34
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	334,333.63
84	DE PREST CONCED P/ ORGAN MULTILATERALES	33,664,888.09
8	APLICACIONES FINANCIERAS	33,664,888.09
	TOTAL	1,967,271,167.87

PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	230,436,261.26
011001	Retribuciones Básicas	216,162,469.67
011004	Directorio	2,062,174.70
013001	Permanencia a la Orden	11,908,250.00
015000	Gastos de Representación en el País	303,366.89
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	21,450,343.78
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	21,450,343.78
	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	211,734,829.90
042017	Por Presentismo o Asiduidad	38,707,576.60
042097	Trabajo Sucio o de Altura	1,373,407.32
042102	Compensación Funciones Asignadas	55,282,070.03
042103	Compensación p/tareas especificas	12,094,611.10
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo	1,396,469.98
043000	Salario Variable	88,508,270.03
044001	Prima por Antigüedad	12,052,056.79
045005	Quebranto de Caja	2,320,368.05
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	139,070,822.49
052001	Trabajo Nocturno	5,715,685.68
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria	38,140,134.69
052004	Régimen Personal Operativa Marítima	16,091,301.31
053000	Licencia no Gozada	1,831,512.15
057000	Becas y Pasantías	258,294.79
058000	Horas Extras	24,859,621.63
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	47,256,366.73
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	4,917,905.51
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	145,880,695.94
063000	Indemnizaciones por Retiro	42,505,888.40
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	574,859.13
067000	Compensación por Alimentación	67,741,508.86
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	30,926,211.05
069000	Otros Beneficios al Personal	4,132,228.50
07	BENEFICIOS FAMILIARES	5,342,238.38
071000	Prima por Matrimonio	17,204.49
072000	Hogar Constituído	5,162,096.40
073000	Prima por Nacimiento	48,712.37
074000	Prestaciones por Hijo	77,437.44
075000	Prestaciones por Fallecimiento	25,980.00
079000	Retardo Mental	10,807.68
	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	113,577,497.35
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	67,183,958.60
082001	Aporte Patronal al FNV	7,875,860.85
084000	Aporte Patronal Fonasa	38,498,420.25
089000	Otras Cargas Legales s/servicios Legales	19,257.65
09	OTRAS RETRIBUCIONES	28,145,604.68
092000	Partidas Globales a Distribuir	13,395,615.92
095000	Contratos a Término	10,718,297.10
099000	Otras Retribuciones	4031691.66
	TOTAL GRUPO 0	895,638,293.78

PROGRAMA PUERTO DE DE MONTEVIDEO

OBJETO	DEMOMINACION	EJECUTADO 13
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	1,280,023.03
111	Alimentos para personas	1,085,625.61
115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	158,523.42
119	Otros	35,874.00
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	5,388,078.77
121	Hilados y telas	808,859.87
122	Prendas de Vestir	4,567,546.44
123	Confecciones Textiles	11,672.46
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	2,339,317.17
131	Papeles de Oficina	488,742.23
132	Productos de papel y cartón	406,514.96
133	Formularios impresos similares	515,004.51
134	Productos de artes gráficas	369,793.50
135	Libros revistas y otras publicaciones	553,188.97
136	Especies Timbradas y Valoradas	2,400.00
139	Otros	3,673.00
14	Productos Energèticos	4,019,254.94
141	Combustibles derivados del petróleo	3,927,652.89
143	Supergas	91,602.05
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	3,983,227.67
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	305,495.53
152	Productos medicinales y farmaceuticos	281,383.05
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	1,455,159.71
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	39,514.77
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	1,009,135.07
157	Artículos de caucho	432,790.25
159	Otros	459,749.29
16	Productos Minerales	371,592.70
161	Productos de loza, cerámica y similares	23,612.84
162	Productos de vidrio	137,978.96
163	Materiales de construcción	182,709.91
169	Otros	27,290.99
17	Productos Metálicos	2,820,490.57
171	Minerales metálicos	466,118.19
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	292,151.89
173	Accesorios metálicos	1,138,728.14
174	Estructuras metálicas acabadas	348,219.90
176	Herramientas menores	562,658.57
179	Otros	12,613.88
19	Otros Bienes de Consumo	9,034,494.98
191	Utiles de oficina	1,520,613.63
192	Elermentos de limpìeza y aseo	833,057.65
193	Artículos y accesorios eléctricos	3,170,214.85
194	Artículos Menores Quirúrgicos	47,454.48
196	Utiles de cocina y comedor	110,608.35
197	Artículos y accesorios de infórmatica	1,225,781.76
198	Repuestos y accesorios menores	361,032.34
199	Otros	1,765,731.92
1	BIENES DE CONSUMO	29,236,479.83

PROGRAMA PUERTO DE MONTEVIDEO

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	91,621,631.20
211	Teléfonos, telégrafo y similares	7,564,175.47
212	Agua	16,014,928.60
213	Electricidad	68,014,939.17
214	Gas	23,090.87
219	Otros	4,497.09
22		4,564,333.87
221	Publicidad	3,153,186.85
223	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1,409,317.02
229	Otros	1,830.00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	10,359,230.92
231	Pasajes dentro del país	339,139.89
232	Pasajes fuera del país	1,749,961.39
234	Viáticos dentro del País	6,354,008.50
235	Viáticos fuera del País	1,764,490.43
236	Otros gastos de traslado en el exterior	49,594.41
239	Otros gastos de traslado	102,036.30
	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	477,263.45
243	Almacenaje dentro del país	58,005.00
245	Flete y otros gastos dentro del país	12,124.30
247	Correspondencia en el país	388,586.15
248	Correspondencia fuera del país	18,548.00
	Arrendamientos	978,097.68
259	Otros	978,097.68
261	Tributos, Seguros y Comisiones	396,440,234.56
	Tributos Nacionales y Municipales	348,688,251.00
263	Tasas y Otros	25,758,173.07
264 266	Primas y Otros gastos de seguros en el país	21,969,918.25
269	Comisiones bancarias y de cambio dentro del país Otros	21,892.24
209	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	2,000.00 59,813,057.97
271	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc. Ss. Mantenimiento y Rep. Inmuebles	352,580.27
272	De Máquinas y Equipos Industriales	2,660,338.40
273	De Automotores	222,749.62
274	De otros medios de transporte	56,301.16
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	523,462.63
276	De Otras Máquinas y Equipos	3,142,287.00
278	De limpieza y aseo	45,916,900.01
279	Otros	6,938,438.88
	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	45,754,447.78
282	Profesionales y Técnicos	5,248.00
284	Ss. De Capacitación	305,485.97
285	Ss. Informáticos y anexos	42,181,209.69
289	Otros	3,262,504.12
29	Otros Servicios No Personales	115,486,261.58
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	64,817,254.27
296	Gastos de Protocolo	619,875.11
299	Otros	50,049,132.20
2	SERVICIOS NO PERSONALES	725,494,559.01
	•	•
51	Transferencias Corrientes al Sector Público	181,644,000.00
515	A Gobierno Central	181,644,000.00
	A Gobierno Central Transferencias Corrientes al Sector Privado	181,644,000.00 2,872,304.70
52 9	Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,872,304.70
52 9	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias	2,872,304.70 2,872,304.70
529 529 559	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00
529 529 559 559 573	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00
529 529 559 559 573	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00
529 559 559 573 573	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70
529 529 559 559 573 573	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70
529 529 559 559 573 573	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70
529 529 559 570 573 574 64	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70 9,331,714.76
529 529 559 570 573 573 54 64	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Sentencias Judiciales	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70 9,331,714.76 259,579.29
529 559 559 573 573 54 64 64 64	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Sentencias Judiciales Partidas a Reaplicar	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70 9,331,714.76 9,331,714.76
529 529 559 570 573 573 54 64	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Sentencias Judiciales Partidas a Reaplicar	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70 9,331,714.76 259,579.29
529 559 559 573 573 54 64 6	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos de prestámos externos p/privados INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Sentencias Judiciales Partidas a Reaplicar GASTOS NO CLASIFICADOS	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70 9,331,714.76 9,331,714.76 259,579.29 74,754.34 334,333.63
529 559 559 573 573 504 64 64 71 74 74 74 843	Transferencias Corrientes al Sector Privado Otras Transferencias Transf. Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro Otras Transferencias Transferencias a Unidades Familiares Pensiones Graciables TRANFERENCIAS Intereses y gtos.de prestámos externos p/privados INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA Sentencias Judiciales Partidas a Reaplicar	2,872,304.70 2,872,304.70 392,420.00 392,420.00 760,929.00 760,929.00 185,669,653.70 9,331,714.76 9,331,714.76

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	42,218,890.00	33,665,728.67	8,553,161.33
1	BIENES DE CONSUMO	2,421,017.00	1,258,970.56	1,162,046.44
2	SERVICIOS NO PERSONALES	63,589,751.00	53,220,912.07	10,368,838.93
5	TRANSFERENCIAS	1,010,878.00	962,410.48	48,467.52
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1,808.95	3,347.22	-1,538.27
8	APLICACIONES FINANCIERAS	6,230,509.00	0.00	6,230,509.00
TC	TAL PRESUPUESTO OPERATIVO	115,472,853.95	89,111,369.00	26,361,484.95

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	6,754,892.24
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	2,899,496.38
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	8,634,932.31
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	3,287,567.39
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	4,883,568.25
07	BENEFICIOS FAMILIARES	188,188.78
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	3,632,888.25
09	OTRAS RETRIBUCIONES	3,384,195.07
0	SERVICIOS PERSONALES	33,665,728.67
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	68,590.00
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	38,145.76
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	278,452.52
14	PROD. ENERGETICOS	294.00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	162,248.90
16	PROD MINERALES	53,071.32
17	PROD METÁLICOS	68,601.96
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	589,566.10
1	BIENES DE CONSUMO	1,258,970.56
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	7,480,984.58
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	47,119.36
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	174,024.00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	29,855.00
25	ARRENDAMIENTOS	102,562.66
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	1,434,906.52
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	17,587,912.38
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	219,950.83
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	26,143,596.74
2	SERVICIOS NO PERSONALES	53,220,912.07
53	TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	962,410.48
5	TRANSFERENCIAS	962,410.48
74	PARTIDAS A REAPLICAR	3,347.22
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3,347.22
	TOTAL	89,111,369.00

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	6,754,892.24
011001	Retribuciones Básicas	6,452,968.86
013001	Permanencia a la orden	301,923.38
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	2,899,496.38
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	2,899,496.38
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	8,634,932.31
042017	Por Presentismo o Asiduidad	1,676,817.79
042097	Trabajo sucio o de altura	472.50
042102	Compensación Funciones Asignadas	2,495,995.98
043000	Salario Variable	3,693,725.61
044001	Prima por Antigüedad	402,292.53
045005	Quebranto de Caja	365,627.90
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	3,287,567.39
052001	Trabajo Nocturno	203,399.27
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria	989,029.32
053000	Licencia no Gozada	2,649.85
058000	Horas Extras	122,892.79
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	1,381,514.30
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	588,081.86
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	4,883,568.25
067000	Compensación por Alimentación	3,227,077.15
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	1,533,353.10
069000	Otros Beneficios al Personal	123,138.00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	188,188.78
072000	Hogar Constituído	185,287.68
073000	Prima por Nacimiento	2901.1
80	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	3,632,888.25
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	2,080,397.03
082001	Aporte Patronal al FNV	275,680.14
084000	Aporte Patronal Fonasa	1,273,321.49
089000	Otras Cargas Legales s/Ss. Personales	3,489.59
09	OTRAS RETRIBUCIONES	3,384,195.07
092000	Partidas a Globales a Distribuir	694,699.36
095000	Contratos a Término	2,689,495.71
	TOTAL GRUPO 0	33,665,728.67

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	68,590.00
111	Alimentos para personas	44,678.00
115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	23,912.00
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	38,145.76
121	Hilados y telas	13,237.58
122	Prendas de Vestir	1,302.00
123	Confecciones Textiles	23,599.18
124	Cueros, pieles similares	7.00
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	278,452.52
131	Papeles de Oficina	1,424.00
132	Productos de papel y cartón	276,448.52
134	Productos de artes gráficas	150.00
135	Libros revistas y otras publicaciones	430.00
	Productos Energèticos	294.00
141	Combustibles derivados del petróleo	294.00
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	162,248.90
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	18,660.00
152	Productos medicinales y farmaceuticos	1,950.00
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	64,052.59
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1,853.00
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	37,209.55
157	Artículos de caucho	1,976.92
159	Otros	36,546.84
	Productos Minerales	53,071.32
162	Productos de vidrio	48,151.00
163	Materiales de construcción	3,058.04
169	Otros	1,862.28
17	Productos Metálicos	68,601.96
171	Minerales metálicos	1,900.67
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	8,145.97
173	Accesorios metálicos	51,919.82
176	Herramientas menores	6,635.50
19	Otros Bienes de Consumo	589,566.10
191	Utiles de oficina	1,005.00
192	Elermentos de limpìeza y aseo	24,237.00
193	Artículos y accesorios eléctricos	208,190.87
194	Artículos Menores Quirúrgicos	951.98
197	Artículos y accesorios de infórmatica	79,733.92
198	Repuestos y accesorios menores	1,554.00
199	Otros	273,893.33
1	BIENES DE CONSUMO	1,258,970.56

PROGRAMA PUERTO DE COLONIA

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	7,480,984.58
211	Télefonos, télegrafo y similares	48,412.90
212	Agua	2,936,827.15
213	Electricidad	4,495,744.53
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	47,119.36
221	Publicidad	4,172.00
223	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	42,947.36
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	174,024.00
231	Pasajes dentro del país	28,049.00
234	Viáticos dentro del País	124,797.00
239	Otros gastos de traslado	21,178.00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	29,855.00
245	Flete y otros gastos dentro del país	3,904.00
247	Correspondencia en el país	25,951.00
25	Arrendamientos	102,562.66
259	Otros	102,562.66
26	Tributos, Seguros y Comisiones	1,434,906.52
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	1,419,914.72
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	13,919.80
269	Otros	1,072.00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	17,587,912.38
271	De Inmuebles e Instalaciones	856.00
272	De Máquinas y Equipos Industriales	148,177.77
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	2,700.00
276	De otras máquinas	16,960.00
278	De limpieza y aseo	16,348,080.03
279	Otros	1,071,138.58
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	219,950.83
289	Otros	219,950.83
29	Otros Servicios No Personales	26,143,596.74
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	15,161,966.80
296	Gastos de Protocolo	18,225.00
299	Otros	10,963,404.94
2	SERVICIOS NO PERSONALES	53,220,912.07
539	A otros Organismos del sector Público	962,410.48
5	TRANSFERENCIAS	962,410.48
74	Partidas a Reaplicar	3,347.22
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	3,347.22

PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	22,886,069.00	19,125,982.19	3,760,086.81
1	BIENES DE CONSUMO	2,310,456.00	632,046.57	1,678,409.43
2	SERVICIOS NO PERSONALES	19,368,325.00	21,195,392.24	-1,827,067.24
5	TRANSFERENCIAS	1,010,553.00	896,103.14	114,449.86
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1,678.00	1,977.43	-299.43
TC	TAL PRESUPUESTO OPERATIVO	45,577,081.00	41,851,501.57	3,725,579.43

PROGRAMA PUERTO NUEVA PALMIRA

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	2,908,944.25
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	1,566,686.99
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	5,693,695.98
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	2,337,503.84
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	2,595,825.32
07	BENEFICIOS FAMILIARES	78,345.36
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	2,058,384.55
09	OTRAS RETRIBUCIONES	1,886,595.90
0	SERVICIOS PERSONALES	19,125,982.19
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	107,198.40
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	9,390.73
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	35,327.25
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	91,403.14
16	PROD MINERALES	7,375.38
17	PROD METÁLICOS	75,558.27
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	305,793.40
1	BIENES DE CONSUMO	632,046.57
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	7,056,442.81
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	2,081.00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	243,012.01
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	23,721.00
25	ARRENDAMIENTOS	2,408,839.04
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	236,143.36
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	1,687,137.24
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	118,226.00
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	9,419,789.78
2	SERVICIOS NO PERSONALES	21,195,392.24
53	TRANSF.DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	896,103.14
5	TRANSFERENCIAS	896,103.14
74	PARTIDAS A REAPLICAR	1,977.43
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1,977.43
	TOTAL	41,851,501.57

PROGRAMA PUERTO DE NUEVA PALMIRA

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	2,908,944.25
011001	Retribuciones Básicas	2,716,849.87
013001	Permanencia a la orden	192,094.38
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	1,566,686.99
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	1,566,686.99
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	5,693,695.98
042017	Por Presentismo o Asiduidad	739,363.29
042102	Compensación Funciones Asignadas	2,859,852.15
042103	Compensación por tareas específicas	27,667.24
043000	Salario Variable	1,831,860.14
044001	Prima por Antigüedad	155,152.56
045005	Quebranto de Caja	79,800.60
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	2,337,503.84
052001	Trabajo Nocturno	107,930.98
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria	994,318.78
057000	Becas y Pasantías	70,663.94
058000	Horas Extras	24,350.28
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	779,829.87
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	360,409.99
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	2,595,825.32
067000	Compensación por Alimentación	1,515,113.56
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	958,349.76
069000	Otros Beneficios al Personal	122,362.00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	78,345.36
072000	Hogar Constituído	78,345.36
80	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	2,058,384.55
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	1,177,895.98
082001	Aporte Patronal al FNV	156,472.07
084000	Aporte Patronal Fonasa	721,949.62
089000	Otras Cargas Legales s/Ss. Personales	2,066.88
09	OTRAS RETRIBUCIONES	1,886,595.90
092000	Partidas a Globales a Distribuir	377,554.00
095000	Contratos a Término	1,509,041.90
	TOTAL GRUPO 0	19,125,982.19

PROGRAMA PUERTO DE NUEVA PALMIRA

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	107,198.40
111	Alimentos para personas	61,038.50
115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	46,159.90
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	9,390.73
121	Hilados y telas	8,175.73
122	Prendas de Vestir	1,215.00
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	35,327.25
132	Productos de papel y cartón	3,453.25
133	Formularios impresos similares	30,134.00
134	Productos de artes gráficas	150.00
135	Libros revistas y otras publicaciones	1,590.00
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	91,403.14
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	32,103.85
152	Productos medicinales y farmaceuticos	847.19
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	4,253.10
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	6,057.01
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	24,860.36
157	Artículos de caucho	2,124.43
159	Otros	21,157.20
16	Productos Minerales	7,375.38
161	Productos de loza, cerámica y similares	573.73
162	Productos de vidrio	1,080.00
163	Materiales de construcción	3,721.65
169	Otros	2,000.00
17	Productos Metálicos	75,558.27
171	Minerales metálicos	319.35
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	2,668.24
173	Accesorios metálicos	54,717.47
174	Estructuras metálicas acabadas	7,901.69
176	Herramientas menores	9,372.01
179	Otros	579.51
19	Otros Bienes de Consumo	305,793.40
191	Utiles de oficina	5,231.31
192	Elermentos de limpìeza y aseo	4,291.04
193	Artículos y accesorios eléctricos	91,865.53
197	Artículos y accesorios de infórmatica	11,624.14
199	Otros	192,781.38
1	BIENES DE CONSUMO	632,046.57

PROGRAMA PUERTO DE NUEVA PALMIRA

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	7,056,442.81
211	Teléfonos, telégrafo y similares	144,169.01
212	Agua	651,237.15
213	Electricidad	6,261,036.65
22	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2,081.00
223	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2,081.00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	243,012.01
231	Pasajes dentro del país	37,610.24
232	Pasajes fuera del país	1,298.64
234	Viáticos dentro del País	170,600.00
235	Viáticos fuera del País	33,025.83
239	Otros gastos de traslado	477.30
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	23,721.00
247	Correspondencia en el país	23,721.00
25	Arrendamientos	2,408,839.04
253	De equipos de computación	2,287.00
254	De equipos de oficina	51,759.00
259	Otros	2,354,793.04
26	Tributos, Seguros y Comisiones	236,143.36
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	223,920.96
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	12,222.40
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	1,687,137.24
271	Ss.Mant. Y Reparación Inmuebles	8,846.00
272	De Máquinas y Equipos Industriales	1,097,458.59
273	De Automotores	6,310.00
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	3,498.95
276	De otras máquinas	18,349.20
278	De limpieza y aseo	279,493.00
279	Otros	273,181.50
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	118,226.00
289	Otros	118,226.00
29	Otros Servicios No Personales	9,419,789.78
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	8,139,945.36
299	Otros	1,279,844.42
2	SERVICIOS NO PERSONALES	21,195,392.24
539	A otros Organismos del sector Público	896,103.14
5	TRANSFERENCIAS	896,103.14
74	Partidas a Reaplicar	1,977.43
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	1,977.43

PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	9,685,649.98	8,498,229.58	1,187,420.40
1	BIENES DE CONSUMO	221,837.00	174,087.54	47,749.46
2	SERVICIOS NO PERSONALES	4,500,224.00	5,274,052.65	-773,828.65
5	TRANSFERENCIAS	1,010,553.00	0.00	1,010,553.00
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	281.00	0.00	281.00
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO		15,418,544.98	13,946,369.77	1,472,175.21

PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	2,143,062.23
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	322,092.81
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	2,710,938.62
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	1,065,008.54
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1,168,684.01
07	BENEFICIOS FAMILIARES	64,758.24
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	902,867.85
09	OTRAS RETRIBUCIONES	120,817.28
0	SERVICIOS PERSONALES	8,498,229.58
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	9,020.00
12	PROD.TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	1,483.04
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	41,598.14
14	PROD ENERGÉTICOS	601.00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	18,195.92
16	PROD MINERALES	211.00
17	PROD METÁLICOS	22,738.31
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	80,240.13
1	BIENES DE CONSUMO	174,087.54
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	1,798,831.22
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	3,221.00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	112,024.00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	10,587.00
25	ARRENDAMIENTOS	7,564.00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	162,373.08
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	480,891.00
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	61,390.18
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	2,637,171.17
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5,274,052.65
	TOTAL	13,946,369.77

PROGRAMA PUERTO DE FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	2,143,062.23
011001	Retribuciones Básicas	1,917,963.45
013001	Permanencia a la orden	225,098.78
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	322,092.81
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	322,092.81
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	2,710,938.62
042017	Por Presentismo o Asiduidad	445,653.48
042102	Compensación funciones asignadas	1,116,041.79
043000	Salario Variable	936,949.73
044001	Prima por Antigüedad	92,592.72
045005	Quebranto de Caja	119,700.90
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	1,065,008.54
052001	Trabajo Nocturno	63,352.05
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria	378,074.33
053000	Licencia no Gozada	10,951.11
058000	Horas Extras	83,058.29
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	454,921.24
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	74,651.52
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1,168,684.01
067000	Compensación por Alimentación	754,865.00
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	373,359.01
069000	Otros Beneficios al Personal	40,460.00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	64,758.24
072000	Hogar Constituído	64,134.72
074000	Prestaciones por Hijo	623.52
80	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	902,867.85
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	507,080.68
082001	Aporte Patronal al FNV	70,377.59
084000	Aporte Patronal Fonasa	325,409.58
09	OTRAS RETRIBUCIONES	120,817.28
092000	Partidas Globales a Distribuir	120,817.28
	TOTAL GRUPO 0	8,498,229.58

PROGRAMA PUERTO DE FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	9,020.00
111	Alimentos para personas	8,760.00
115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	260.00
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	1,483.04
121	Hilados y telas	1,483.04
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	41,598.14
131	Papeles de Oficina	4,138.50
132	Productos de papel y cartón	5,534.62
133	Formularios impresos similares	31,715.00
134	Productos de artes gráficas	210.02
14	Productos Energèticos	601.00
141	Combustibles derivados del petróleo	226.00
143	Supergas	375.00
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	18,195.92
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	448.00
152	Productos medicinales y farmaceuticos	388.98
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	10,037.33
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1,912.19
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	3,175.65
157	Artículos de caucho	1,555.88
159	Otros	677.89
16	Productos Minerales	211.00
163	Materiales de construcción	39.99
169	Otros	171.01
17	Productos Metálicos	22,738.31
171	Minerales metálicos	452.10
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	1,060.23
173	Accesorios metálicos	19,482.36
174	Estructuras metálicas acabadas	118.99
176	Herramientas menores	1,624.63
19	Otros Bienes de Consumo	80,240.13
191	Utiles de oficina	4,977.88
192	Elermentos de limpìeza y aseo	12,142.22
193	Artículos y accesorios eléctricos	49,761.98
196	Utiles de y cocina comedor	134.99
197	Artículos y accesorios de infórmatica	6,887.80
198	Repuestos y accesorios menores	900.00
199	Otros	5,435.26
1	BIENES DE CONSUMO	174,087.54

PROGRAMA PUERTO FRAY BENTOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	1,798,831.22
211	Teléfonos, telégrafo y similares	88,588.02
212	Agua	471,047.84
213	Electricidad	1,237,930.35
219	Otros	1,265.01
22	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	3,221.00
223	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	3,221.00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	112,024.00
231	Pasajes dentro del país	25,600.00
234	Viáticos dentro del País	86,424.00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	10,587.00
245	Flete y otros gastos dentro del país	647.00
247	Correspondencia en el país	9,940.00
25	Arrendamientos	7,564.00
259	Otros	7,564.00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	162,373.08
263	Tasas y Otros	45,055.00
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	100,714.58
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	16,603.50
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	480,891.00
271	Ss.Mant.y Rep. Inmuebles	14,000.00
272	De Máquinas y Equipos Industriales	246,584.00
273	De Automotores	3,820.00
274	DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	47,000.00
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	14,000.00
278	De limpieza y aseo	147,852.00
279	Otros	7,635.00
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	61,390.18
289	Otros	61,390.18
29	Otros Servicios No Personales	2,637,171.17
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	2,225,558.00
296	Gastos de Protocolo	22,831.00
299	Otros	388,782.17
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5,274,052.65

PROGRAMA PUERTO JUAN LACAZE

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	6,365,616.00	5,115,586.59	1,250,029.41
1	BIENES DE CONSUMO	147,516.00	73,842.00	73,674.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	4,162,624.00	3,394,497.76	768,126.24
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	946.00	215.73	730.27
тот	AL PRESUPUESTO OPERATIVO	10,676,702.00	8,584,142.08	2,092,559.92

PROGRAMA PUERTO JUAN LACAZE

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	1,110,063.38
03	RETRIBUCIONES P.CONTRATADO NO PERMANENTE	256,867.96
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	1,734,283.49
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	350,091.31
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	904,518.16
07	BENEFICIOS FAMILIARES	35,731.16
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	512,924.34
09	OTRAS RETRIBUCIONES	211,106.79
0	SERVICIOS PERSONALES	5,115,586.59
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	4,736.00
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	580.00
14	PROD ENERGÉTICOS	1,168.00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	3,054.00
16	PROD MINERALES	423.00
17	PROD METÁLICOS	573.00
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	63,308.00
1	BIENES DE CONSUMO	73,842.00
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	449,127.21
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	36,619.80
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	24,816.00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	14,191.00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	71,055.75
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	736,530.00
28	SS.TECNICOS PROFESIONALES Y ARTISTICOS	27,240.00
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	2,034,918.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3,394,497.76
74	PARTIDAS A REAPLICAR	215.73
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	215.73
	TOTAL	8,584,142.08

PROGRAMA PUERTO JUAN LACAZE

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	1,110,063.38
011001	Retribuciones Básicas	1,110,063.38
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	256,867.96
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	256,867.96
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	1,734,283.49
042017	Por Presentismo o Asiduidad	270,398.62
042102	Compensación funciones asignadas	760,931.18
043000	Salario Variable	588,339.89
044001	Antigüedad	34,813.20
045005	Quebranto de Caja	79,800.60
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	350,091.31
052001	Trabajo Nocturno	20,229.01
052003	Régimen personal operativa portuaria	25,362.23
058000	Horas Extras	10,974.80
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	250,574.46
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	42,950.81
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	904,518.16
067000	Compensación por Alimentación	491,540.00
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	389,509.16
069000	Otros Beneficios al Personal	23,469.00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	35,731.16
071000	Prima por Matrimonio	2901.1
072000	Hogar Constituído	29,305.44
073000	Prima por Nacimiento	2,901.10
074000	Prestaciones por Hijo	623.52
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	512,924.34
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	284,142.87
082001	Aporte Patronal al FNV	40,649.39
084000	Aporte Patronal Fonasa	187,998.32
089000	Otras cargas legales s/serv.personales	133.76
09	OTRAS RETRIBUCIONES	211,106.79
092000	Partidas Globales a Distribuir	90,612.96
095000	Contratos a Término	120,493.83
	TOTAL GRUPO 0	5,115,586.59

PROGRAMA PUERTO DE JUAN LACAZE

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	4,736.00
111	Alimentos para personas	4,656.00
115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	80.00
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	580.00
121	Hilados y telas	580.00
14	Productos Energèticos	1,168.00
143	Supergas	1,168.00
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	3,054.00
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	1,219.00
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	180.00
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	140.00
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	1,315.00
157	Artículos de caucho	10.00
159	Otros	190.00
16	Productos Minerales	423.00
162	Productos de vidrio	35.00
163	Materiales de construcción	213.00
169	Otros	175.00
17	Productos Metálicos	573.00
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	30.00
173	Accesorios metálicos	543.00
19	Otros Bienes de Consumo	63,308.00
191	Utiles de oficina	427.00
192	Elermentos de limpìeza y aseo	4,580.00
193	Artículos y accesorios eléctricos	14,382.00
197	Artículos y accesorios de infórmatica	698.00
198	Repuestos y accesorios menores	42,043.00
199	Otros	1,178.00
1	BIENES DE CONSUMO	73,842.00

PROGRAMA PUERTO DE JUAN LACAZE

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	449,127.21
211	Teléfonos, telégrafo y similares	82,378.00
212	Agua	88,946.02
213	Electricidad	273,465.19
214	Gas	1,548.00
219	Otros	2,790.00
22	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	36,619.80
223	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	36,619.80
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	24,816.00
231	Pasajes dentro del país	1,245.00
234	Viáticos dentro del País	23,571.00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	14,191.00
247	Correspondencia en el país	14,191.00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	71,055.75
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	58,171.75
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	12,884.00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	736,530.00
271	Ss. Mant. Y Reparación Inmuebles	14,200.00
272	De Máquinas y Eq. Industriales	363,677.00
273	De Automotores	4,500.00
278	De limpieza y aseo	350,030.00
279	Otros	4,123.00
28	Ss. Técnicos, Profesionales y Artísticos	27,240.00
289	Otros	27,240.00
29	Otros Servicios No Personales	2,034,918.00
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	1,918,621.00
299	Otros	116,297.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3,394,497.76
74	Partidas a Reaplicar	215.73
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	215.73

PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	10,847,745.00	10,788,467.03	59,277.97
1	BIENES DE CONSUMO	770,228.00	362,575.60	407,652.40
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5,777,419.00	5,859,097.01	-81,678.01
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	167.00	94.23	72.77
TC	OTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	17,395,559.00	17,010,233.87	385,325.13

PROGRAMA PUERTO PAYSANDU

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	2,853,768.28
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	661,508.49
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	2,223,535.83
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	1,419,504.75
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1,426,208.67
07	BENEFICIOS FAMILIARES	67,963.68
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	1,154,149.54
09	OTRAS RETRIBUCIONES	981,827.79
0	SERVICIOS PERSONALES	10,788,467.03
11	PROD ALIMENTICIOS AGROP Y FORESTALES	14,051.86
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	4,220.50
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	41,309.00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	21,764.20
16	PROD MINERALES	1,726.40
17	PROD METÁLICOS	24,250.47
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	255,253.17
1	BIENES DE CONSUMO	362,575.60
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	1,656,944.60
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	77,052.00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	238,758.00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	14,756.00
25	ARRENDAMIENTOS	7,200.00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	138,150.50
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	1,374,866.01
28	SERVICIOS TECNICOS PROF. Y ARTISTICOS	72,498.54
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	2,278,871.36
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5,859,097.01
74	PARTIDAS A REAPLICAR	94.23
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	94.23
	TOTAL	17,010,233.87

PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDU

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	2,853,768.28
011001	Retribuciones Básicas	2,270,362.08
013001	Permanencia a la orden	583,406.20
02	RETR. PERSONAL CONT. FUNC PERMANENTES	661,508.49
021000	Sueldos Bàsicos de Funciones Contratadas	661,508.49
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	2,223,535.83
042017	Por Presentismo o Asiduidad	439,858.92
042097	Trabajo sucio o de altura	4,993.32
042102	Compensación funciones asignadas	516,673.98
043000	Salario Variable	1,047,996.33
044001	Antigüedad	134,212.68
045005	Quebranto de Caja	79,800.60
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	1,419,504.75
052001	Trabajo Nocturno	98,986.06
052003	Régimen Personal Operativa Portuaria	461,060.31
058000	Horas Extras	202,288.19
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	529,910.59
059002	Sueldo Anual Complementario Personal Contratado	127,259.60
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	1,426,208.67
067000	Compensación por Alimentación	744,332.00
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	600,096.67
069000	Otros Beneficios al Personal	81,780.00
07	BENEFICIOS FAMILIARES	67,963.68
072000	Hogar Constituído	67,963.68
80	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	1,154,149.54
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	657,780.38
082001	Aporte Patronal al FNV	87,924.27
084000	Aporte Patronal Fonasa	406,763.19
089000	Otras Cargas Legales s/Ss. Personales	1,681.70
09	OTRAS RETRIBUCIONES	981,827.79
092000	Partidas Globales a Distribuir	196,328.08
095000	Contratos a Término	785,499.71
	TOTAL GRUPO 0	10,788,467.03

PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDU

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	14,051.86
111	Alimentos para personas	14,051.86
	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	4,220.50
121	Hilados y telas	4,220.50
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	41,309.00
132	Productos de papel y cartón	6,733.00
133	Formularios impresos similares	30,446.00
135	Libros revistas y otras publicaciones	4,130.00
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	21,764.20
151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	229.00
152	Productos medicinales y farmaceuticos	2,746.00
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	2,959.88
155	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1,528.00
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	10,880.58
159	Otros	3,420.74
16	Productos Minerales	1,726.40
163	Materiales de construcción	1,726.40
17	Productos Metálicos	24,250.47
171	Minerales metálicos	180.57
173	Accesorios metálicos	9,430.30
176	Herramientas menores	14,639.60
19	Otros Bienes de Consumo	255,253.17
191	Utiles de oficina	8,002.00
192	Elermentos de limpìeza y aseo	2,037.78
193	Artículos y accesorios eléctricos	203,049.69
197	Artículos y accesorios de infórmatica	2,986.00
199	Otros	39,177.70
1	BIENES DE CONSUMO	362,575.60

PROGRAMA PUERTO DE PAYSANDU

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	1,656,944.60
211	Teléfonos, telégrafo y similares	46,212.37
212	Agua	34,556.08
213	Electricidad	1,575,760.15
219	Otros	416.00
22	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	77,052.00
221	Publicidad	23,953.00
223	Publicidad, Impresiones y Encuadernación	53,099.00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	238,758.00
231	Pasajes dentro del país	42,461.00
234	Viáticos dentro del País	196,297.00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	14,756.00
247	Correspondencia en el país	14,756.00
25	Arrendamientos	7,200.00
259	Otros	7,200.00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	138,150.50
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	125,824.95
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	12,325.55
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	1,374,866.01
271	Ss. Mant. Y Reparación Inmuebles	29,142.00
272	De Máquinas y Equipos Industriales	499,661.00
273	De Automotores	51,486.00
275	De Mobiliario, Eq.de oficina y computación	1,586.00
278	De limpieza y aseo	716,365.01
279	Otros	76,626.00
28	Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos	72,498.54
285	Ss. Informáticos y anexos	4,392.00
289	Otros	68,106.54
29	Otros Servicios No Personales	2,278,871.36
291	Servicios de Vigilancia y Custodia	2,105,825.00
296	Gastos de Protocolo	55,000.00
299	Otros	118,046.36
2	SERVICIOS NO PERSONALES	5,859,097.01

74	Partidas a Reaplicar	94.23
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	94.23

PROGRAMA PUERTO SALTO

EJERCICIO 2013 ENERO - DICIEMBRE

EN PESOS URUGUAYOS

GRUPO	DENOMINACION	ASIGNACION	EJECUTADO	DIFERENCIA
0	SERVICIOS PERSONALES	3,022,699.00	3,062,559.19	-39,860.19
1	BIENES DE CONSUMO	476,685.00	150,997.26	325,687.74
2	SERVICIOS NO PERSONALES	646,152.00	3,186,084.13	-2,539,932.13
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	238.00	19.70	218.30
TC	OTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	4,145,774.00	6,399,660.28	-2,253,886.28

PROGRAMA PUERTO SALTO

GRUPO	DENOMINACION	TOTAL INCORPORADO EN EL PERIODO
01	RETRIBUCIONES CARGOS PERMANENTES	985,130.19
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	972,522.30
05	RETR DIVERSAS ESPECIALES	200,039.21
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	515,917.62
07	BENEFICIOS FAMILIARES	22,446.72
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	321,196.67
09	OTRAS RETRIBUCIONES	45,306.48
0	SERVICIOS PERSONALES	3,062,559.19
11	PROD.ALIMENTICIOS, AGROP. Y FORESTALES	396.00
12	PROD TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CUERO	480.00
13	PROD PAPEL LIBROS E IMPRESOS	2,462.00
15	PROD QUIMICOS DER PETROLEO Y CONEXOS	3,964.58
17	PROD METÁLICOS	13,528.49
19	OTROS BIENES DE CONSUMO	130,166.19
1	BIENES DE CONSUMO	150,997.26
21	SUBGRUPO 21: SERVICIOS BÁSICOS	376,529.00
22	PUBLICIDAD IMPR. Y ENCUADERNACIONES	1,281.00
23	PASAJES VIATICOS Y OTROS GASTOS TRASLADO	96,221.00
24	TRANSPORTE DE CARGA SERV COMPLEM Y ALMAC	12,789.99
25	ARRENDAMIENTOS	6,776.00
26	TRIBUTOS SEGUROS Y COMISIONES	46,508.46
27	SERV. MANTENIMIENTO REP MENORES Y LIMP.	459,916.00
29	OTROS SERV. NO PERSONALES	2,186,062.68
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3,186,084.13
74	PARTIDAS A REAPLICAR	19.70
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	19.70
	TOTAL	6,399,660.28

PROGRAMA PUERTO SALTO

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	985,130.19
011001	Retribuciones Básicas	755,263.23
013001	Permanencia a la Orden	229,866.96
04	RETR. PERSONAL CONTR. FUNCIONES NO PERM	972,522.30
042017	Retribuciones Básicas	123,966.27
042102	Compensación funciones asignadas	105,086.28
042105	Mantenimiento Nivel Retributivo	268,752.00
043000	Salario Variable	332,565.15
044001	Prima por antigüedad	62,352.00
045005	Quebranto de caja	79,800.60
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	200,039.21
052001	Trabajo Nocturno	217.77
052003	Régimen personal Operativa Portuaria	4,676.85
058000	Horas Extras	9,241.93
059001	Sueldo Anual Complementario Personal Presupuestado	185,902.66
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	515,917.62
067000	Compensación por Alimentación	252,792.00
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	263,125.62
07	BENEFICIOS FAMILIARES	22,446.72
072000	Hogar Constituído	22,446.72
80	CARGAS LEGALES SOBRE SERV. PERSONALES	321,196.67
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	184,535.98
082001	Aporte Patronal al FNV	24,325.92
084000	Aporte Patronal Fonasa	112,334.77
09	OTRAS RETRIBUCIONES	45,306.48
092000	Partidas Globales a Distribuir	45,306.48
	TOTAL GRUPO 0	3,062,559.19

PROGRAMA PUERTO DE SALTO

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13			
11	Productos Alimenticios, Agropecuarios, etc.	396.00			
111	111 Alimentos para personas				
12	Prod. Textiles, Prendas de Vestir, etc.	480.00			
122	Prendas de Vestir	480.00			
13	Prod. De Papel, Libros e Impresos	2,462.00			
132	Productos de papel y cartón	2,462.00			
15	Productos Químicos Deriv. Del Petróleo	3,964.58			
152	Productos medicinales y farmaceuticos	1,463.00			
154	Compuestos quimicos tintas y pinturas	360.00			
156	Prod.plásticos, acrílicos y similares	2,141.58			
17	Productos Metálicos	13,528.49			
171	Minerales metálicos	149.59			
172	Prod.básicos metálicos no ferrosos	113.30			
173	Accesorios metálicos	1,465.60			
174	Estructuras metálicas acabadas	11,800.00			
19	Otros Bienes de Consumo	130,166.19			
191	Utiles de oficina	1,477.00			
192	192 Elermentos de limpìeza y aseo				
193	193 Artículos y accesorios eléctricos				
197	Artículos y accesorios de infórmatica	5,324.00			
199	Otros	91,125.74			
1	BIENES DE CONSUMO	150,997.26			

PROGRAMA PUERTO DE SALTO

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO 13
21	Servicios Básicos	376,529.00
211	Teléfonos, telégrafo y similares	23,637.00
212	Agua	299,545.00
213	Electricidad	53,347.00
22	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1,281.00
223	Públicidad, Impresiones y Encuadernaciones	1,281.00
23	Pasajes, Viáticos y otros gastos	96,221.00
231	Pasajes dentro del país	50,110.00
234	Viáticos dentro del País	44,231.00
239	Otros gastos de traslado	1,880.00
24	Transp. De Carga, Ss. Complementarios, etc.	12,789.99
247	Correspondencia en el país	12,789.99
25	Arrendamientos	6,776.00
256	De Máq. Y Eq. De Construcción	2,400.00
259	Otros	4,376.00
26	Tributos, Seguros y Comisiones	46,508.46
264	Primas y Otros gastos de seguros en el país	34,811.89
266	Comisiones bancarias y de cambio d/país	10,712.57
269	Otros	984.00
27	Ss. Mantenimiento, Reparaciones, etc.	459,916.00
271	Ss. Mant. Y Reparación de Inmuebles	25,950.00
278	De limpieza, aseo y fumigación	433,466.00
279	Otros	500.00
29	Otros Servicios No Personales	2,186,062.68
291	Ss. De Vigilancia y Custodia	2,052,202.68
299	Otros	133,860.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3,186,084.13
74	Partidas a Reaplicar	19.70
	GASTOS NO CLASIFICADOS	
	GASTOS NO GLASIFICADOS	19.70



CONSOLIDADO MONEDA NACIONAL

EJERCICIO 2013 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

		ASIGNACIÓN				EJECUTADO			
GRUPO	DESCRIPCIÓN	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	AJUSTE AL TIPO DE CAMBIO DE EJECUCIÓN	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	ASIGNADO NO EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	-	128,976,000.00					108,108,183.70	20,867,816.30
1	BIENES DE CONSUMO	-	61,078,000.00					65,721,143.45	-4,643,143.45
2	SERVICIOS NO PERSONALES	-	46,322,000.00			-18,993,687.64	-	64,932,349.59	-37,604,037.23
3	BIENES DE USO	627,988,000.00	929,753,000.00	108,274,000.00	164,800,000.00	-50,334,047.42	587,409,170.53	448,905,092.71	471,092,689.34
	TOTAL	627,988,000.00	1,166,129,000.00	108,274,000.00	164,800,000.00	-69,327,735.05	587,409,170.53	687,666,769.45	449,713,324.97

TIPO DE CAMBIO 20,6 ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 217/13 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2013

ASIGNADO MONEDA NACIONAL

EJERCICIO 2013 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

		ASIGNACIÓN				EJEC		
GRUPO	DESCRIPCIÓN	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	ASIGNADO NO EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	-	128,976,000.00				108,108,183.70	20,867,816.30
1	BIENES DE CONSUMO	-	61,078,000.00				65,721,143.45	-4,643,143.45
2	SERVICIOS NO PERSONALES	-	30,872,000.00				64,932,349.59	-34,060,349.59
3	BIENES DE USO	627,988,000	883,403,000.00	108,274,000.00		587,409,170.53	448,905,092.71	561,695,736.76
	TOTAL	627,988,000	1,104,329,000.00	108,274,000.00		587,409,170.53	687,666,769.45	543,860,060.02

ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 217/13 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2013

ASIGNADO MONEDA EXTRANJERA

EJERCICIO 2013 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

				ASIGN	ACIÓN	EJECU			
	GRUPO	DESCRIPCIÓN	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	ASIGNADO NO EJECUTADO
2	2	SERVICIOS NO PERSONALES	-	750,000.00			200,977.61	721,046.05	-172,023.66
3	3	BIENES DE USO	-	2,250,000.00		8,000,000.00	-	2,443,400.36	7,806,599.64
L		TOTAL		3,000,000.00	-	8,000,000.00	200,977.61	3,164,446.41	7,634,575.98

ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 217/13 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2013

EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DEL ASIGNADO MONEDA EXTRANJERA

EJERCICIO 2013 ENERO-DICIEMBRE EN PESOS URUGUAYOS

			ASIGNACIÓN				EJECU		
GRUPO	O DESCRIPCIÓN	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	AJUSTE AL TIPO DE CAMBIO DE EJECUCIÓN	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	ASIGNADO NO EJECUTADO
2	SERVICIOS NO PERSONALES	-	15,450,000.00 46,350,000.00		164,800,000.00	-18,993,687.64 -50,334,047.42		-	-3,543,687.64 160,815,952.58
	TOTAL	-	61,800,000.00	-	164,800,000.00	-69,327,735.05	-	-	157,272,264.95

TIPO DE CAMBIO 20,6 ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 217/13 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2013

APERTURA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL

		ASIGNAD	0		EJECU	TADO	
		FONDOS				FONDOS	DIFERENCIA
	FONDOS BID	PROPIOS	Ley 18.814	BROU	FONDOS BID	PROPIOS	
GRUPO 0 : SERVICIOS PERSONALES		128,976,000.00		-		108,108,183.70	20,867,816.30
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO		128,976,000.00		-		108,108,183.70	20,867,816.30
09. DRAGADO CON MEDIOS PROPIOS Y VARADAS-12110		128,976,000.00				108,108,183.70	20,867,816.30
GRUPO 1 : BIENES DE CONSUMO		61,078,000.00				65,721,143.45	-4,643,143.45
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO 09. DRAGADO CON MEDIOS PROPIOS Y VARADAS-12111		61,078,000.00 61,078,000.00				65,721,143.45 65,721,143.45	-4,643,143.45 -4,643,143.45
GRUPO 2 : SERVICIOS NO PERSONALES		30,872,000.00	-	-		64,932,349.59	-34,060,349.59
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO 09. DRAGADO CON MEDIOS PROPIOS Y VARADAS-12211		30,872,000.00 555,000.00	-	-		64,932,349.59 56,170,697.16	-34,060,349.59 -55,615,697.16
20. CONSULTORIA SISTEMA PORTUARIO-12422		19,489,000.00				5,967,483.15	13,521,516.85
21. CONSULTORIA I+D+I- UDELAR CSIC-12523		3,248,000.00				5,967,465.15	3,248,000.00
22. CONSULTORIA Y AUDITORIA DE GENERO-12624		217,000.00					217,000.00
23. CONVENIO UDELAR MEDIO AMBIENTE-13423		5,414,000.00					5,414,000.00
24. INVERSION EN CAPACITACION-12725		1,949,000.00				2,794,169.28	-845,169.28
GRUPO 3 : BIENES DE USO	627,988,000.00	883,403,000.00	108,274,000.00	-	587,409,170.53	448,905,092.71	561,695,736.76
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO	627,988,000.00	781,736,000.00	- 1	-	587,409,170.53	354,173,246.51	468,141,582.96
01. MUELLE C Y DRAGADO-10309	627,988,000.00	505,638,000.00			587,409,170.53	293,753,658.24	252,463,171.23
04. REACONDIC. INFRAESTRUCTURA-10609		32,482,000.00				1,639,255.00	30,842,745.00
05. REING. CONTROL ACCESOS-10810		1,083,000.00					1,083,000.00
06. REACONDICIONAMIENTO EDILICIO-11609		32,482,000.00				20,531,401.49	11,950,598.51
07. ACCESO NORTE-10909		3,248,000.00				2,513,764.98	734,235.02
08. OBRAS VARIAS-10401		10,827,000.00				10,689,011.35	137,988.65
10. DRAGADO CONTRATADO SEMANAL-12313 11.TALLER PORTUARIO-12314		43,310,000.00				962,023.59	42,347,976.41
12. PUERTO PESQUERO CAPURRO-11509		15,158,000.00 54,137,000.00				19,356,573.00	15,158,000.00 34,780,427.00
13.EQUIPOS VARIOS Y GRÚAS PM-10501		21,655,000.00				1,359,977.91	20,295,022.09
15. DEFENSAS-12320		21,655,000.00				1,000,011.01	21,655,000.00
16. ESTACIONES ELECTRICAS-10109		6,496,000.00				1,750,349.00	4,745,651.00
17. POLO LOGISTICO PUNTAS DE SAYAGO-11310		21,655,000.00				1,319,977.53	20,335,022.47
18. PUERTO SECO RIVERA. OBRAS VARIAS- 10509		10,827,000.00					10,827,000.00
19. PROYECTO LAGUNA MERIN- 13319		1,083,000.00				297,254.42	785,745.58
PROGRAMA 2- PUERTO DE COLONIA		33,348,000.00	108,274,000.00	-		38,292,412.60	103,329,587.40
28. REPARACION MUELLE CABOTAJE CN- 13528		21,655,000.00	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			37,859,272.30	-16,204,272.30
25. PASARELAS CN-20101			108,274,000.00			-	108,274,000.00
26. OBRAS VARIAS CN-20109		10,827,000.00				81,047.50	10,745,952.50
27. EQUIPOS VARIOS CN-12328		866,000.00				352,092.80	513,907.20
PROGRAMA 3- PUERTO DE NUEVA PALMIRA		8,662,000.00				39,740,055.74	-31,078,055.74
29.TERRENOS NUEVA PALMIRA-12532		2,165,000.00				-	2,165,000.00
30. OBRAS VARIAS-30309		5,414,000.00				64,379.11	5,349,620.89
31.EQUIPOS VARIOS-12333		1,083,000.00				13,244,749.33	-12,161,749.33
AMPLIACION MUELLE Y RELLENO EXPLANADA-30109						26,430,927.30	-26,430,927.30
PROGRAMA 4- PUERTO DE FRAY BENTOS		32,915,000.00				277,471.05	10,982,528.95
33.REFUERZO MUELLE FB- 13633		21,655,000.00				- [21,655,000.00
32. OBRAS VARIAS-40109		10,827,000.00				109,746.00	10,717,254.00
34. EQUIPOS VARIOS-12335		433,000.00]			167,725.05	265,274.95
PROGRAMA 5- PUERTO SAUCE		2,382,000.00]			996,851.00	1,385,149.00
35. OBRAS VARIAS-50209 46. EQUIPOS VARIOS-12337		2,165,000.00				996,486.00	1,168,514.00
46. EQUIPOS VARIOS-12337		217,000.00				365.00	216,635.00
PROGRAMA 6- PUERTO DE PAYSANDÚ		13,425,000.00				4,849,272.35	8,575,727.65
REFUERZO DE MUELLE PAYSANDU- 60201		-				546,965.00	-546,965.00
37.INSTALACION ELECTRICA PAYSANDU- 13737		10,827,000.00				-	10,827,000.00
38. OBRAS VARIAS PY-60109		2,165,000.00				803,921.75	1,361,078.25
39. EQUIPOS VARIOS PY-12340		433,000.00				3,498,385.60	-3,065,385.60
PROGRAMA 7- PUERTO DE SALTO		10,935,000.00				10,575,783.46	359,216.54
40. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ST-70110		10,827,000.00				10,547,796.94	279,203.06
41. EQUIPOS VARIOS ST-12342		108,000.00				27,986.52	80,013.48
TOTAL	627,988,000.00	1,104,329,000.00	108,274,000.00		587,409,170.53	687,666,769.45	543,860,060.02

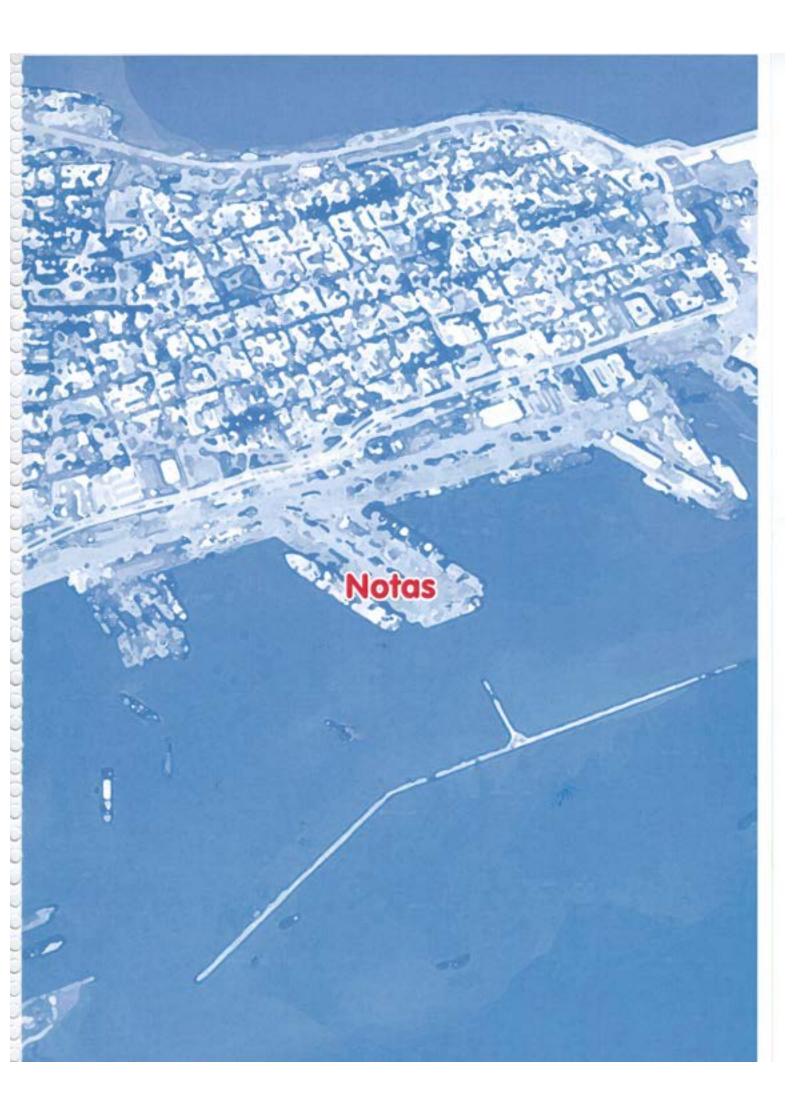
ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 217/13 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2013

APERTURA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

COMPONENTE EN DÓLARES

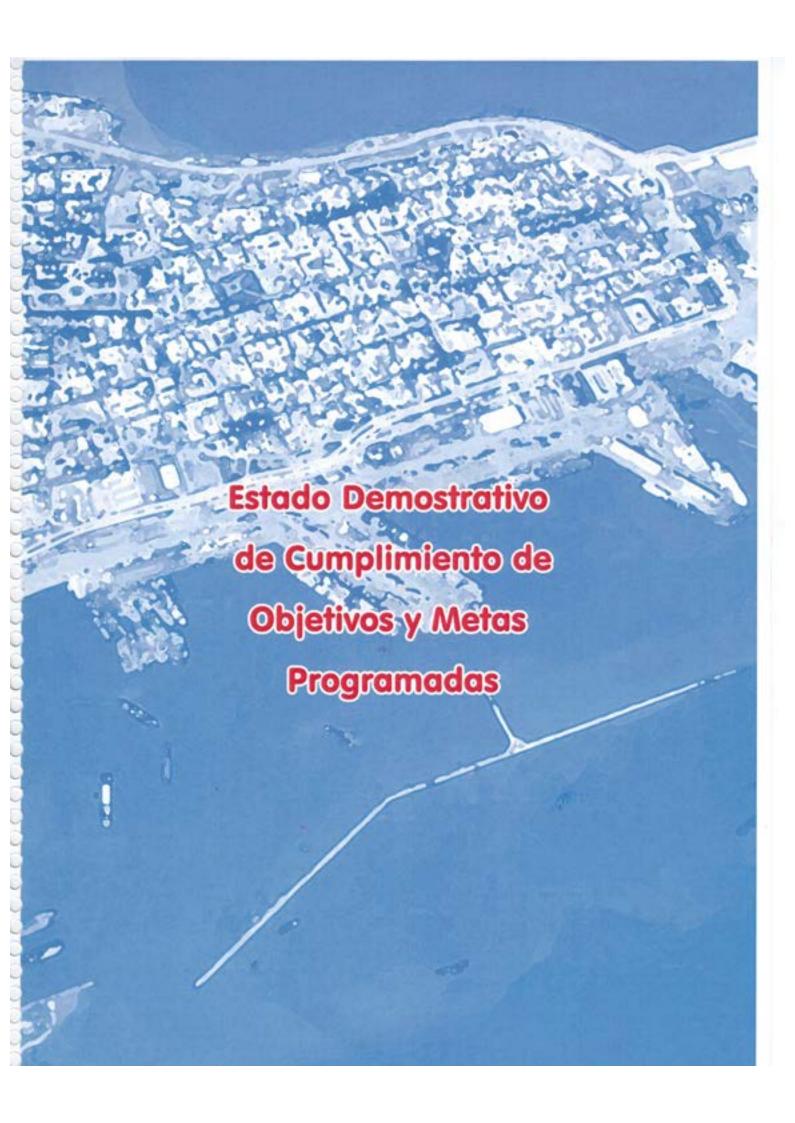
	ASIGNADO EJECUTADO						
	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	Ley 18.814	BROU	FONDOS BID	FONDOS PROPIOS	DIFERENCIA
GRUPO 2 : SERVICIOS NO PERSONALES		750,000.00			200,977.61	721,046.05	-172,023.66
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO 02- MUELLE C CONSULTORIA- 12202		750,000.00 750,000.00			200,977.61 200,977.61	721,046.05 721,046.05	-172,023.66 -172,023.66
GRUPO 3 : BIENES DE USO		2,250,000.00		8,000,000.00	-	2,443,400.36	7,806,599.64
PROGRAMA 1- PUERTO DE MONTEVIDEO 03. RETIRO BUQUES HUNDIDOS-10601 13.EQUIPOS VARIOS Y GRÚAS PM- 10501 14.COMPRA DRAGA NUEVA- 12318		2,250,000.00 250,000.00 2,000,000.00		8,000,000.00 8,000,000.00		2,443,400.36 546,558.84 1,896,841.52	7,806,599.64 -296,558.84 103,158.48 8,000,000.00
TOTAL		3,000,000.00		8,000,000.00	200,977.61	3,164,446.41	7,634,575.98

ASIGNACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN DECRETO 217/13 ADECUADO A PRECIOS ENERO-DICIEMBRE 2013



NOTAS A LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

- Las asignaciones presupuestales corresponden a la adecuación de las partidas aprobadas por Decreto 217/13 de fecha 30/07/2013, y las correcciones contenidas en Decreto 344/13 de fecha 23/10/2013, expresadas a precios de enero- diciembre 2013.
- Los valores contenidos en la ejecución se expresan en moneda nacional.
- En los egresos, se incluyeron los pagos realizados por concepto de remuneraciones, aportes a la seguridad social, gastos de funcionamiento, transferencias corrientes y de capital a organismos públicos y privados, e inversiones.
- El estado de fuentes y usos de fondos muestra, por un lado, el resultado financiero del ejercicio como producto de la diferencia entre los ingresos y egresos realizados en el período y, por otra parte, cómo se financia dicho resultado.
- En el ejercicio 2013 se han recibido Fondos BID en concepto del Contrato de Préstamo 2031/OC-UR y Préstamo 2247/OC-UR, destinados a financiar parcialmente el Programa de Modernización del Puerto de Montevideo, con el objetivo de la construcción de un muelle multipropósito en el Puerto de Montevideo (Muelle C).



ESTADO DEMOSTRATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS

En este capítulo, se expone el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas establecidas en el Presupuesto 2013.

OBJETIVOS Y METAS PARA EL EJERCICIO 2013

I) Desarrollo de la actividad del Sistema Nacional Portuario

Incidir en el desarrollo de la infraestructura del área de influencia de los puertos para ser la puerta de entrada del MERCOSUR.

Mejorar la operativa de las infraestructuras portuarias actuales

✓ Meta 1: Mantener cota de dragado a -11,50 metros en el Puerto Montevideo

Se cumplió con el 100% de la meta propuesta

Indicador de Impacto: Metros cúbicos dragados

Al cierre del año 2013 fue de: 11.861.315 m3. dragados con medios propios.

Estos volúmenes de material dragado y transportado con medios propios incluye una pequeña cantidad de metros cúbicos correspondientes a la finalización del dragado de la Rinconada del 5 y 6, dicha obra fue contratada a una empresa local debido a la dificultad y especificidad del dragado de dicha zona

✓ Meta 2: 65% de las grúas funcionando

Se cumplió con la meta propuesta.

Indicador de Impacto: Horas grúa y porcentaje de grúas disponibles

Se modernizaron la totalidad de las Grúas Duro Felguera, 2 Grúas Les Atelier previendo finalizar los trabajos de las 2 Grúas Les Ateliers restantes en el año 2014, esta modernización permite contar con equipos de carga y descarga a buques mejorando su confiabilidad y eficiencia, reduciendo los tiempos de parada y los costos de mantenimiento tanto en el Puerto de Montevideo como en los Puertos del Litoral.

✓ Meta 3: 300 metros de muelles acondicionados

Se cumplió el 100% de la meta propuesta.

Indicador de Impacto: Aumento en metros de muelle acondicionado

En el Puerto de Nueva Palmira finalizó la obra de construcción del nuevo muelle fluvial contando con un frente de muelle de 200 m de longitud , una explanada de 22.500 m2 y una prolongación del muelle oceánico en 50 metros , con un ensanche del mismo de 20 metros

En el año 2013 en el Puerto Paysandú estuvo marcado por la continuación de obras de acondicionamiento y modernización en la instalación portuarias, se dio por finalizada la obra de refuerzo del espigón, en la cual se construyeron nuevas cajas de toma corriente para grúas y se finalizó la rampa de emergencia en esa zona de recinto.

Aumentar la superficie de los Recintos Portuarios

✓ Meta 4: Aumentar la superficie disponible para usos portuarios

Indicador de Impacto : N º de Hectáreas ganadas

Acceso Norte: Se ha finalizado con el relleno de 17 Has. del área norte del Puerto de Montevideo , habiéndose realizado la recepción definitiva de la Obra el 10/12/2013 según Res. de Dir. 985/3.710.

Puerto de Nueva Palmira: ha finalizado la obra de construcción de un nuevo muelle fluvial con in frente de atraque de 200 metros, una explanada de 22.500 metros cuadrados y una prolongación del muelle oceánico en 50 metros, con un ensanche del mismo de 20 metros.,

Amplación Terminal Cuenca del Plata: Se han aprobado los proyectos por TCP, así como el contralor técnico y ajustes correspondientes de las obras civiles ejecutadas.

II) Viabilizar nuevos negocios portuarios de acuerdo a la visión estratégica

Promover el desarrollo portuario coordinando los esfuerzos públicos y privados.

Asegurar la participación del SNP en la cadena logística

✓ Meta 5: Avanzar hacia el desarrollo de Puerto Capurro, Puerto seco, Terminal Granelera

Indicador de Impacto: Grado de avance de los proyectos

Proyecto Institucional N°8: "Terminal pesquera de Puerto Capurro" (Proyecto demorado)

Se realizará en dos módulos: unos para flota pesquera nacional y otro, con mayor calado, para flotas extranjeras y nacionales de mayor porte.

Se licitará próximamente el relleno de los padrones costeros sumergidos con tecnología de geocontenedores con lodos floculados, se recibió provisoriamente el terraplenado y se avanza en la gestión de expropiaciones de padrones linderos necesarios para la obra.

Se contratará un consultor para la elaboración del proyecto ejecutivo del módulo nacional y el próximo año se licitará la construcción del módulo internacional.

Proyecto Institucional N° 7: "Terminal Granelera"

Consiste en efectivizar un espacio físico, ganando terreno al mar, donde satisfacer las necesidades de la plaza en lo relacionado a la exportación de productos forestales para barcos graneleros. Incluye la construcción de una explanada (Terminal de acopio granelero) con cinta transportadora y un puesto de atraque en la zona para barcos de gran calado.

Durante el año 2013 se realizaron gestiones técnico – administrativas para la concreción del inicio de las obras en cuestión. Lo que refiere al Proyecto Ejecutivo, se realizaron reuniones conjuntas entres técnicos de ANP y de la empresa Obrinel (ganadores de la licitación de referencia) donde se presentó el cronograma e inicio de obras en el predio.

Proyecto Institucional N° 31 "Puerto Logistico Punta Sayago"

Punta Sayago constituye la iniciativa de expansión, de mediano plazo, aportando nuevos beneficios como; liberación de espacios en el recinto portuario, alivio a la congestión del tránsito carretero, eficiencia en el tratamiento de la carga y fortalecimiento de la relación Puerto- Ciudad. Podrá absorber la sinergia que surge de la construcción de la primera planta Regasificadora en Uruguay, que permitirá incrementar el calado del canal de acceso al Puerto de Montevideo y requerirá de prolongación del mismo dragando hasta Punta Sayago a fin de permitir el acceso de buques de mayor porte.

Con respecto al acondicionamiento del área fueron instalados 4500 mts. de cercado, se ha suministrado energía eléctrica al Muelle Maracaná y su retro área, así como el dragado a pie de muro a 4.5 mts. De profundidad (con equipos propios) y están finalizándose los trabajos para el suministro e instalación de una balanza para control de hasta 60 ton. También hubo avances en aspectos comerciales otorgándose 2 espacios concesionados y 2 áreas en régimen de permisos.

La ANP cuenta con un Plan Director para el desarrollo de la Terminal portuaria, con un horizonte temporal de 20 años, mientras se continúan con estudios de viabilidad económica del proyecto.

Proyecto Institucional Nº 40 "Puerto Seco Libre-Rivera"

Consiste en generar un Proyecto Estratégico Logístico sustentable que fomente la descentralización de los Puertos existentes, ingresando la figura de Puerto Seco Libre, creando una Terminal Intermodal que efectúe la distribución física internacional de mercaderías -preferentemente- en el Departamento de Rivera.

Se ha culminado la primera fase relacionada al estudio de mercado y factibilidad del proyecto.

La siguiente etapa debiera incluir la firma de Convenios con AFE, IMR, DNA; la Confección del Plan de Negocio; la adquisición de espacio físico y la delimitación de Recinto Portuario para su posterior envío y aprobación del P. Ejecutivo.

El proyecto en el año 2013 no logró los avances esperados ya que no se pudo concretar la adquisición del predio a los efectos de seguir con el desarrollo del mismo.

Movimiento de contenedores

✓ Meta 6: Movilizar un ratio entre 650.000 y 750.000 Teus a diciembre 2012

Se cumplió el 100% de la meta propuesta.

Indicador de Impacto : Cantidad de Teus del año

El movimiento de contenedores en el año 2013 alcanzó un total de 826.962 Teus.

III) Optimizar los sistemas de Gestión

Mejorar los sistemas de gestión integrando las propuestas al presupuesto anual.

> Tratamiento de lodos contaminados

✓ Meta 7: Estudios y ensayos de geotextiles

Indicador de Impacto: Convenio UDELAR/IMFIA/ANP

Conjuntamente con la Facultad de Ingeniería, se realizó la investigación de la aplicación de geotextiles y la floculación de lodos contaminados confinados en la construcción de muelles, pudiendo comprobar que la utilización de geotextiles es una forma eficiente de tratamiento para lodos que puedan contener algún grado de contaminación; habiéndose alcanzado resultados altamente favorables, se realizaron dos conferencias para presentar el tema a los responsables de las distintas áreas de la ANP, así como también se realizó un nuevo estudio químico del lixiaviado

Pago a Proveedores en un nivel máximo de eficiencia

✓ Meta 8: Mantener el pago a 8 días con un desvió del 10%

Indicador de Impacto: Dias de demora del pago después de conformada la factura

Se cumplió con el plazo estimado promedio de mantener los pagos a 8 días con un desvío del 10%

Cumplimiento de la normativa legal en cuanto a tiempo y forma de presentación de Informes Contables

Meta 9: Presentar los Estados Contables antes del 31 de marzo de cada año

Indicador de Impacto : Fecha de presentación de los Estados Contables ante el Tribunal de Cuentas

El 21 de marzo de 2013, por Resolución de Presidencia Nº 36/13, se resuelve: "Aprobar los Estados Contables de la Administración Nacional de Puertos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, donde el organismo registra a esa fecha un Patrimonio total de \$ 14.180.305.744 (pesos uruguayos catorce mil ciento ochenta millones trescientos cinco mil setecientos cuarenta y cuatro), y un resultado de ganancia de \$ 495.569.230 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos treinta)..... "

✓ Meta 10: Presentar el Balance de ejecución Presupuestal antes del 31 de mayo

Indicador de Impacto : Fecha de presentación del Balance de Ejecución Presupuestal ante el Tribunal de Cuentas

El 30 de mayo de 2013, por Resolución de Vicepresidencia N º 52/13 se resolvió: "Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2012, con un superávit de \$ 111.974.965 (pesos uruguayos ciento once mil novecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco) a consecuencia de las ejecuciones registradas.

Mejorar la gestión de compras

Meta 11: Disminuir en un 10% el tiempo insumido en el estudio de un pliego Indicador de Impacto: Dias promedio de demora en el estudio de los pliegos Ante la falta de instrumentos de medición, no se puede confirmar la meta.

- IV) Adecuar el modelo de gestión para responder al proyecto estratégico
- Invertir en el capital humano buscando la motivación, compromiso y competencia
- ✓ Meta 12: Llenar las vacantes del Presupuesto mediante llamados

 Indicador de Impacto: Número de funcionarios ingresados en el año

 20 Funcionarios / 52 Contratos Zafrales Art. 5607 Ley 18.362 Campaña de Dragado / 8

 Becarios del Programa " Yo estudio y Trabajo "
- ✓ Meta 13: Generalizar la capacitación
 Indicador de Impacto: Número de funcionarios que culminan cursos
 3494,5 horas para un total de 596 funcionarios.
- Avanzar en el desarrollo de la organización Matricial
- Meta 14: Encauzar las iniciativas de inversiones y la gestión de mejoras a través de Proyectos

Indicador de Impacto: Número de Proyectos Institucionales en marcha

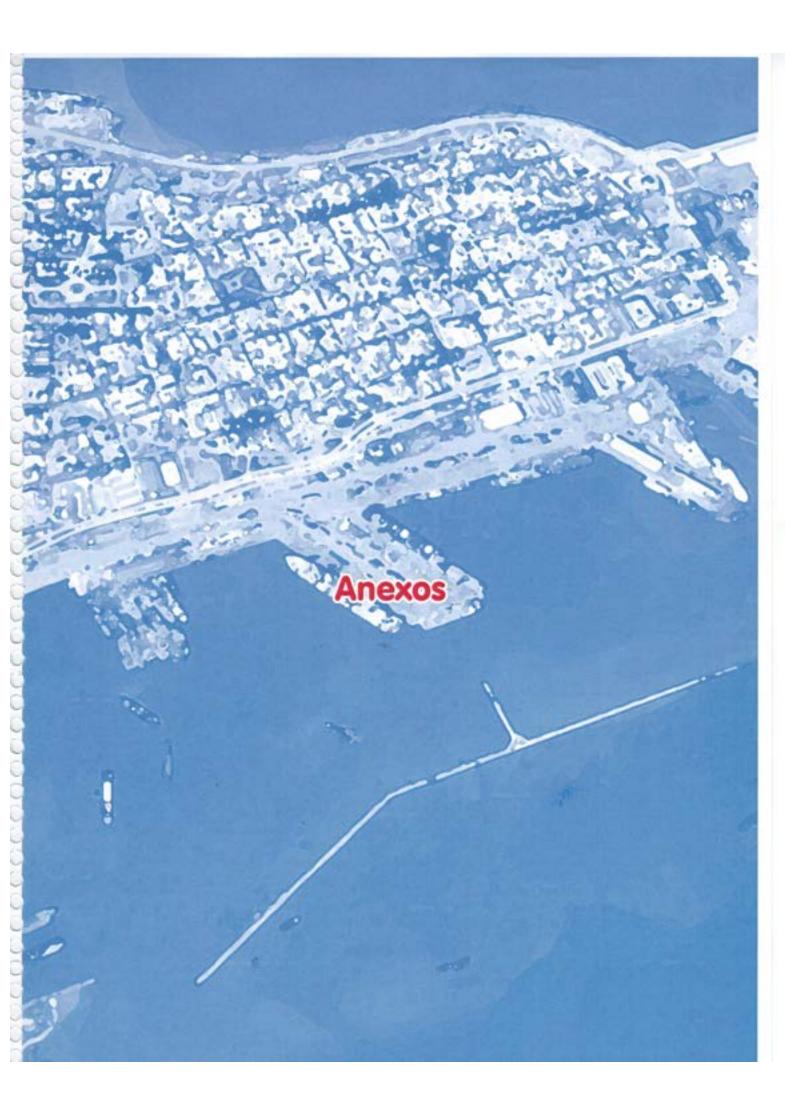
Actualmente se encuentran en marcha 19 Proyectos Institucionales, que señalamos en el siguiente cuadro:

Proyectos

- Construcción de un nuevo muelle público (Muelle "C")
- Incorporación de áreas al recinto y construcción del acceso nor
- Puerto de Nueva Palmira. Muelle aguas abajo y muelle para ba
- Terminal Productos Forestales
- Terminal Pesquera Puerto Capurro
- Estudio de viabilidad para la construcción de nuevos muelles y operativas en Puerto Colonia, hacia el Este
- Adecuación de Talleres en el Recinto
- Mejora de la Infraestructura de los puertos de Paysandú
- Puerto Logístico
- Nuevo Muelle y Puesto de Atraque en Puerto Sauce
- Adecuación edilicia del inmueble E. Sede ANP y ex Montevida Rowing Club en el ámbito de la reestructura organizativa
- Puerto Seco- Terminal Multimodal Rivera
- Reingeniería de control de accesos
- Reactivación de Transporte de Pasajeros por el Puerto de Salti
- Provisión de Pasarelas de embarque para Puerto Colonia
- Desarrollo Puerto de Fray Bentos
- Sistema Nacional de Gestión portuaria
- Desarrollo Portuario en la zona de la Laguna Merin
- Creación de Plataforma para establecer Políticas Sociales
- ✓ Meta 15: Potenciar la forma Matricial de trabajo

Indicador de Impacto: Número de funcionarios trabajando en procesos transversales

42 funcionarios promedio trabajando en procesos transversales



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Version en linea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: \$ 31.-

Año CVIII- Nº 28.771 - Montevideo, martes 6 de agosto de 2013

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 41
Convocatorias	Pág. 61
Dirección de Necrópolis	Pág. 62
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 63
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 65
Divorcios	Pág. 65
Emplazamientos	Pág. 67
Expropiaciones	Pág. 70
Incapacidades	Pág. 70
Información de Vida y Costumbres	Pág. 72
Licitaciones	Pág. 73
Llamado a Acreedores	Pág. 73
Edictos Matrimoniales	Pág. 74
Prescripciones	Pág. 76
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 79
Procesos Concursales	Pág. 79
Rectificaciones de Partidas	Pág. 80
Remates	Pág. 83
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 84
Venta de Comercios	Pág. 86
Niñez y Adolescencia	Pág. 86
Varios	Pág. 90
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 90
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 92
Tanfas	Pág. 93

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA



DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impd.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – Producción: Sr. Héctor López Millot (hiopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)

Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: Avisos (avisos@impo.com.uy) - Documentos (documentos@impo.com.uy) - Procesos de Edición (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – Productos y Servicios (informaciones@impo.com.uy) – Gestión de Proyectos y Comunicación (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº,01/13)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

de la República Oriental del Uraguay



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 1º de agosto y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 28.767 de fecha 31 de julio de 2013, se publicó la Resolución 10/013 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo de fecha 26 de julio de 2013, por la que se dispone la captura total permisible y medidas de manejo precautorias para el grupo de especies que se determinan, en la Zona Común de Pesca, para el año 2013.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 6, Artículo 1º:

Donde dice: "Fijar para el año 2013, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de las especies pez ángel/ angelito (Squatina spp) en 2.006 toneladas."

Debe decir: "Fijar para el año 2013, en la Zona Común de Pesca, la captura total permisible de las especies pez ángel/ angelito (Squatina spp) en 2.600 toneladas."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Decreto 217/013

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP, correspondiente al Ejercicio 2013. (1.328*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Julio de 2013

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2013.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Triburual de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 10.- Apruébense las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

		\$	5
1-	INGRESOS.		2.799.079.822
	Ingresos Operativos.	2.695.729.822	
	Otros Ingresos.	103.350.000	
11 -	EGRESOS CORRIENTES.	- Time	2.193.130.814
	Operativos.	2.000.915.133	
	Versión de Rentas Generales.	192.215.681	
111 -	INVERSIONES.		1.875.802.500
IV-	TOTAL DE EGRESOS.		4.068.933.314
V+	RESULTADO PRESUPUESTARIO.		-1.269.853.492
y.	FINANCIAMIENTO.		1.269.853.492
	1. Disponibilidades	450.853.492	
	2. Préstamo BID Nº. 2031/OC-UR	565.500.000	
	3. Financiación Ley Nº 18.814.	97.500.000	
	4. Linea de Crédito Inst. Financieras	156.000.000	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

		5	\$
PROGRA	MA 01 - PUERTO DE MONTEVIDEO.		
1-	INGRESOS.		2.568.875.049
	INGRESOS OPERATIVOS.	2.481.125.049	
	Cargos a Ia Nave.	290.032.668	
	Cobros a la Carga.	1.746.579.016	
	Ferry y Pasajeros.	52.042.068	
	Contenedores.	73.635.120	
	Concesiones y Permisos.	184.286.176	
	Servicios Varios.	134.550.000	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	87.750.000	
П+	PRESUPUESTO OPERATIVO.		2.003.652.823
GRUPO	DENOMINACION	5	5
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		236.460.516
011	Sueldos Básicos de cargos.	218.877.467	
011.01	Retribuciones Básicas.	216.607.235	
011.04	Directorio.	2.270.232	
013	Dedicación Total.	16.801.069	
13001	Permanencia a la Orden	16.801.069	
15	Gastos de Representación c/Aportes.	781.980	
	Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes.		26.804.863
021	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	26.804.863	
03	Ret. Personal Contratado Func. no Permanentes.		
031	Retribuciones zafrales	0	
04	Retribuciones Complementarias.	17.	216.809.323
042	Compensaciones.	120.617.904	,

	Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo sucio o de altura	49.888.152 1.655.986		PROGRA	MA 02 - PUERTO DE COLONIA.	5	5
042102	Compensación funciones asignadas	47.650.701		1-	INGRESOS.		126.017.040
042103	Compensación por Tareas Especificas	20.330.637			INGRESOS OPERATIVOS.	110,417,040	
042105	Mantenimiento Retributivo	1.092.428			Cargos a la Nave.	1.901.389	
043	Sistema de Remuneración Variable	82.554.714			Cobros a la Carga.	7.592.009	
043000	Salario Variable	82.554.714			Ferry y Pasajeros.	89.246.243	
044	Antigüedad	11.414.675			Contenedores.	0	
	Prima por antigüedad	11.414.675			Concesiones y Permisos.	9.992.502	
	Complementos.	2.222.030			Servicios Varios.	1.684.898	
	Quebranto de Caja.	2.222.030			Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Retribuciones Diversas Especiales.		136.754.203		OTROS INGRESOS.	15.600.000	
	Trabajo Feriados, Nocturno y		W 140000	II-	PRESUPUESTO OPERATIVO.		104.508.667
4400	Rotativos.	81.720.681		GRUPO	DENOMINACION	5	5
052001	Trabajo Nocturno.	6.174.920		STREET, STREET	Retribuciones de Cargos	-	
052003	Régimen personal Operativa Portuaria	40.447.905			Permanentes.		7.164.485
052004	Régimen personal Operativa Marítima	19.483.354		011	Sueldos Básicos de cargos.	6.512.231	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	2.402.257		011.01	Retribuciones Básicas.	6.512.231	
057000	Becas y Pasantias.	928.128		013	Dedicación Total -Permanencia a		
058000	Horas Extras.	12.284.117			la Orden	652.254	
059	Sueldo Anual Complementario	55,033,522		013001	Permanencia a la Orden	652.254	
059001	Sueldo Anual Complem. Personal Presupuestado.	45.636.437		02	Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes.	- 11 33	629.845
059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	9.397.085			Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	629.845	
09	Otras Retribuciones		42.856.519		Retribuciones Complementarias.		9.087.590
095	Contratos a Termino	34.861.117			Compensaciones.	5.016.300	
099	Otras Retribuciones. Asesores				Por Presentismo o Asiduidad.	2.355.282	
	Directorio A23L17556	7.995.402			Compensación funciones asignadas	2.363.254	
06	Beneficios al Personal.		173.334.475		Compensación por Tareas Especificas	297.764	
063000	Indemnizaciones por Retiro.	61.952.525			Sistema de Remuneración Variable	3.314.586	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	6.320.293		043000	Salario Variable	3.314.586	
067000	Compensación por Alimentación	66.396.888		044	Antigüedad	371.785	
	Compensación por Alimentación	5.0500000000000000000000000000000000000			Prima por antigüedad	371.785	
	sin aporte	35.163.960			Complementos.	384.919	
069000	Otros Beneficios al Personal.	3.500.809		045005	Quebranto de Caja.	384.919	
07	Beneficios Familiares.		7.105.373	05	Retribuciones Diversas Especiales.		5.857.804
3539	Prima por Matrimonio.	11.275			Trabajo Feriados y Nocturno	3.382.950	
					Trabajo Noctumo.	317.036	
22.11	Hogar Constituido.	6.793.897		052003	Régimen personal Operativa Portuaria	1.741.976	
073000	Prima por Nacimiento.	16.913		053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	38.706	
074000	Prestaciones por Hijo.	187.188		057000	Becas y Pasantias.	928.128	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	72.510		058000	Horas Extras.	357.104	
079000	Retardo mental	23.590		059	Sueldo Anual Complementario	2.474.854	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		121.969.571	059001	Sueldo Anual Complem. Personal- Presupuestado.	1.541.923	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	73.422.025		059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	932.931	
082001	Aporte Patronal al FNV.	8.542.608		09	Otras Retribuciones	I Carlo I Think	7.688.474
084000	FONASA	39.961.362		095	Contratos a Termino	7,688.474	
089000	Otras cargas Legales C/Ss Personales	43.576		06	Beneficios al Personal.	11.75	3.949.627
0			962.094.842	064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	188.233	
1	BIENES DE CONSUMO		99.222.824	067000	Compensación por Alimentación	1.977.456	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		627.283.207	068000	Compensación por Alimentación		
5	TRANSFERENCIAS		196.010.372	40000	sin aporte	1,647,360	
9	INTERESES Y OTROS GASTOS DE		1300103/2	069000	Otros Beneficios al Personal.	136.578	
4.	ENTERCOES FORMOS GASTOS DE			0.777			
6	LA DEUDA		62,707,838	07	Beneficios Familiares		460.563
200	LA DEUDA GASTOS NO CLASIFICADOS		62.707.838 21.586.540	071000	Beneficios Familiares. Prima por Matrimonio.	5.638	460.563

- 1	Documentos				N* 28.771 - agosto	6 de 2013 C	Diario Officia
073000	Prima por Nacimiento.	8.456		057000	Becas y Pasantias.	464.064	
	Prestaciones por Hijo.	4641		058000	Horas Extras.	206.119	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	24.170		059	Sueldo Anual Complementario	1.335.179	
	Cargas legales sobre Servicios Personales.		4.299.256	059001	Sueldo Anual Complem. Personal Presupuestado.	888.535	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	2.451.882			Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	446.644	
082001	Aporte Patronal al FNV.	326.918		09	Otras Retribuciones		2.023.283
084000	FONASA	1.510.845		095	Contratos a Termino	2.023.283	
089000	Otras cargas Legales C/Ss Personales _	9,611			Beneficios al Personal.		2.668.44
0	SERVICIOS PERSONALES		39.137.644	064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	152.034	
1	BIENES DE CONSUMO		2.180.115	067000	Compensación por Alimentación	1.597.176	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		56.638.208	068000	Compensación por Alimentación sin	20mm at 100	
5	TRANSFERENCIAS		940.527	77.27.21.22	aporte	879.840	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		1.629	069000	Otros Beneficios al Personal.	39.391	
8	APLICACIONES FINANCIERAS		5.610.544		Beneficios Familiares.		279.61
		-			Prima por Matrimonio.	2.819	
ROGRA	MA 03 - PUERTO DE NUEVA PALMIR	Α.		072000	Hogar Constituido.	222.751	
		\$	5	073000	Prima por Nacimiento.	5.638	
	INGRESOS.		84.670.872	074000	Prestaciones por Hijo.	24232	
	INGRESOS OPERATIVOS.	84.670.872		075000	Prestaciones por Fallecimiento.	24.170	
	Cargos a la Nave.	23.455.932		08	Cargas legales sobre Servicios		
	Cobros a la Carga.	51.145.179			Personales.		2.327.97
	10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0		081000	Aporte Patronal al Sistema de	1 220 (0)4	
	Ferry y Pasajeros. Contenedores.	29.211		082001	Seguridad Social.	1.329,004	
		0			Aporte Patronal al FNV.	177.200	
	Concesiones y Permisos. Servicios Varios.	10.040.550		7222552	FONASA	819.242	
	Bonificaciones Tarifarias	0.040.330			Otras cargas Legales C/Ss Personales _	2.529	** *** ***
					SERVICIOS PERSONALES		21.207.43
2010	OTROS INGRESOS.	0	44 200 054	1	BIENES DE CONSUMO		2.080.55
1.	PRESUPUESTO OPERATIVO.		41.398.851		SERVICIOS NO PERSONALES		17.169.12
RUPO	DENOMINACION	5	5	5	TRANSFERENCIAS		940.22
01	Retribuciones de Cargos		2.781.106	7	GASTOS NO CLASIFICADOS		1.51
***	Permanentes.	2500542	2.752.100	8	APLICACIONES FINANCIERAS	_	
	Sueldos Básicos de cargos.	2.569.542					
	Retribuciones Básicas.	2.569.542	119	PROGRA	MA 04 - PUERTO DE FRAY BENTOS.		
013	Dedicación Total -Permanencia a la Orden	211.564				5	5
012001	Permanencia a la Orden	211.564		14	INGRESOS.		4.367.04
	Ret. Personal Contratado Funciones	211.504			INGRESOS OPERATIVOS.	4.367.045	
02	Permanentes.		1.552.842		Cargos a la Nave.	3.074.816	
621	Sueldos básicos de Funciones		2000		Cobros a la Carga.	536.905	
100.0	Contratadas.	1.552.842			Ferry y Pasajeros.	0	
04	Retribuciones Complementarias.		6.180.342		Contenedores.	0	
	Compensaciones.	4.135.934				150	
	For Presentismo o Asiduidad.	1.383.312			Concesiones y Permisos.	0	
042097		100.000			Servicios Varios.	755.324	
	Compensación funciones asignadas	2.154.532			Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Compensación por Tareas Especificas	498.090			OTROS INGRESOS.	.0.	
	Sistema de Remuneración Variable	1.800.066					
	Salario Variable	1.800.066		II+	PRESUPUESTO OPERATIVO.		14.114.90
	Antigüedad			GRUPO	DENOMINACION	5	5
	FO THE STATE OF TH	139.364		01	Retribuciones de Cargos		
CARROLL	Prima por antigüedad	139,364			Permanentes.		2.182.43
0.00	Complementer						
	Complementos. Quebranto de Caja.	104.978		011	Sueldos Básicos de cargos.	2.001.051	

3.393.836

2.058.657

135.982

0

1.252.492

013 Dedicación Total -Permanencia a

02 Ret. Personal Contratado Funciones

la Orden

013001 Permanencia a la Orden

Permanentes.

181.388

181.388

573.357

05 Retribuciones Diversas Especiales.

052 Trabajo Feriados y Nocturno

052003 Régimen personal Operativa Portuaria

053000 Licencias Generadas y no Gozadas.

052001 Trabajo Nocturno.

	Documentos				Nº 28.771 - agosto		
073000	Prima por Nacimiento.	8.456		057000	Becas y Pasantias.	464.064	
	Prestaciones por Hijo.	4641			Horas Extras.	206.119	
	Prestaciones por Fallecimiento.	24.170		059	Sueldo Anual Complementario	1.335,179	
	Cargas legales sobre Servicios Personales.		4.299.256	059001	Sueldo Anual Complem. Personal Presupuestado.	888,535	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	2.451.882		059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	446.644	
082001	Aporte Patronal al FNV.	326.918		09	Otras Retribuciones		2.023.28
084000	FONASA	1.510.845		095	Contratos a Termino	2.023.283	
089000	Otras cargas Legales C/Ss Personales	9.611		06	Beneficios al Personal.		2.668.4
0	SERVICIOS PERSONALES		39.137.644	064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	152.034	
1	BIENES DE CONSUMO		2.180.115	067000	Compensación por Alimentación	1.597.176	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		56.638.208	068000	Compensación por Alimentación sin		
5	TRANSFERENCIAS		940.527	7.12222	aporte	879.840	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		1.629	069000	Otros Beneficios al Personal.	39.391	
8	APLICACIONES FINANCIERAS		5.610.544	97		45500	279.6
					Prima por Matrimonio.	2.819	
ROGRA	MA 03 - PUERTO DE NUEVA PALMIR	A.			Hogar Constituido.	222.751	
		5	5	073000	Prima por Nacimiento.	5.638	
	INGRESOS.		84.670.872		Prestaciones por Hijo.	24232	
	INGRESOS OPERATIVOS.	84,670,872		075000	Prestaciones por Fallecimiento.	24.170	
	Cargos a la Nave.	23.455.932		08	Cargas legales sobre Servicios		*****
	Cobros a la Carga.	51.145.179		ocrano	Personales.		2.327.9
	Ferry y Pasajeros.	0		081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	1.329.004	
	Contenedores.	29.211		082001	Aporte Patronal al FNV.	177.200	
	Concesiones y Permisos.	0			FONASA	819.242	
	Servicios Varios.	10.040.550		089000		2.529	
	Bonificaciones Tarifarias.	0			SERVICIOS PERSONALES	2.527	21,207.4
	OTROS INGRESOS.	0		1	BIENES DE CONSUMO		2.080.5
	PRESUPUESTO OPERATIVO.		41.398.851	2	SERVICIOS NO PERSONALES		17.169.12
RUPO	DENOMINACION	5	5		TRANSFERENCIAS		940.2
	Retribuciones de Cargos	4		7	GASTOS NO CLASIFICADOS		1.5
	Permanentes.		2.781.106	8	APLICACIONES FINANCIERAS		
011	Sueldos Básicos de cargos.	2.569.542			AFLICACIONES FENANCIERAS	-	
011.01	Retribuciones Básicas.	2.569.542		PROCRA	MA 04-PUERTO DE FRAY BENTOS.		
013	Dedicación Total -Permanencia a la Orden	211.564		PROGRA		5	5
013001	Permanencia a la Orden	211.564		1-	INGRESOS.		4.367.0
02	Ret. Personal Contratado Funciones				INGRESOS OPERATIVOS.	4.367.045	
021	Permanentes. Sueldos básicos de Funciones	1.572.042	1.552.842		Cargos a la Nave. Cobeos a la Carga.	3.074.816 536.905	
0.4	Contratadas.	1.552.842	£ 150 141		Ferry y Pasajeros.	0	
	Retribuciones Complementarias.		6.180.342		Contenedores.	0	
	Compensaciones.	4.135.934			Concesiones y Permisos.	0	
	Por Presentismo o Asiduidad.	1.383.312			Servicios Varios.	755.324	
	Trabajo Sucio o de Altura.	100.000			Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Compensación funciones asignadas	2.154.532			OTROS INGRESOS.	0.	
	Compensación por Tareas Especificas	498.090			-		
	Sistema de Remuneración Variable	1.800.066		11-	PRESUPUESTO OPERATIVO.		14.114.9
	Salario Variable	1.800.066		GRUPO	DENOMINACION	5	5
	Antigüedad	139.364		01	Retribuciones de Cargos		
	Prima por antigüedad	139.364		6500	Permanentes.		2.182.4
	Complementos.	104.978		011	Sueldos Básicos de cargos.	2.001.051	
	Quebranto de Caja.	104.978		011.01	Retribuciones Básicas.	2 001 051	
	Retribuciones Diversas Especiales.		3.393.836	011.01	petracaciones pasicas.	2.001.051	

3.393.836

2.058.657

1.252.492

135.982

0

013 Dedicación Total -Permanencia a

02 Ret. Personal Contratado Funciones

181,388

181.388

573.357

la Orden

013001 Permanencia a la Orden

Permanentes.

05 Retribuciones Diversas Especiales.

052 Trabajo Feriados y Noctumo

052003 Régimen personal Operativa Portuaria

053000 Licencias Generadas y no Gozadas.

052001 Trabajo Nocturno.

021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	573.357			Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros.	6.001.632 2.124.720	
04	Retribuciones Complementarias.		2.407.856		Contenedores.	0	
	Compensaciones.	1.413.088			Concesiones y Permisos.	257.166	
	Por Presentismo o Asiduidad.	596.965			Servicios Varios.	95.474	
	Trabajo Sucio o de Altura.	10.000			Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Compensación funciones asignadas	672.895				35207	
	Compensación por Tareas Especificas	133.228			OTROS INGRESOS.	. 0	
	Sistema de Remuneración Variable	782.219		П-	PRESUPUESTO OPERATIVO.		9.723.520
	Salario Variable	782.219		GRUPO	DENOMINACION	.5	5
10000	Antigüedad	107.570		01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		1,354,534
	Prima por antigüedad	107.570		011	Sueldos Básicos de cargos.	1.206.884	1204204
		104.979			Retribuciones Básicas.	1.206.884	
	Complementos.	104.979		997-999	Dedicación Total -Permanencia a	1.200.004	
	Quebranto de Caja.	109.777	1.338.670	013	la Orden	147.650	
	Retribuciones Diversas Especiales.	761 021	1.336.670	013001	Permanencia a la Orden	147.650	
	Trabajo Feriados y Nocturno	781.021			Ret. Personal Contratado Funciones	137,000	
	Trabajo Noctumo.	92.289			Permanentes.		143,339
	Regimen personal Operativa Portuaria	560.012		021	Sueldos básicos de Funciones		
	Licencias Generadas y no Gozadas.	0			Contratadas.	143.339	
	Becas y Pasantias	0		04	Retribuciones Complementarias.		1.819.169
	Horas Extras.	128.720		042	Compensaciones.	1.170.820	
	Sueldo Anual Complementario	557,649		042017	Por Presentismo o Asiduidad.	323.566	
059001	Sueldo Anual Complem. Personal	461 006		042097	Trabajo Sucio o de Altura.	0	
000000	Presupuestado.	461.076			Compensación funciones asignadas	680.933	
059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	96.573			Compensación por Tareas Específicas	166.321	
09	Otras Retribuciones	76077	0	043	Sistema de Remuneración Variable	513.520	
9.00	Contratos a Termino	0	- 27	043000		513.520	
	Beneficios al Personal.		1.356,041			29.851	
	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	86.877	1200001			29.851	
	'() - () - () - () - () - () - () - () -	912.672		044001	Programme Age and the Marie of the Control of the C		
	Compensación por Alimentación	912.072		045	Complementos.	104.978	
000000	Compensación por Alimentación sin aporte	327.600		045005	집에 내가 있어 없는 이번 사람이 있어 되는 것이 되는 것이 모든	104.978	
069000	Otros Beneficios al Personal	28.892		05	Retribuciones Diversas Especiales.		593.379
07	1927/12000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100		117.981	052	Trabajo Feriados y Nocturno	233.924	
	Prima por Matrimonio.	2.819	179	052001	Trabajo Nocturno.	55.694	
	Hogar Constituido.	83.532		052003		110.719	
	Prima por Nacimiento.	2.819		053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	0	
	Prestaciones por Hijo.	4.641		057000	Becas y Pasantias.	0	
	[2017] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	24.170		058000	Horas Extras.	67.511	
	Prestaciones por Fallecimiento.	24.170		059	Sueldo Anual Complementario	359,451	
	Cargas legales sobre Servicios Personales. Aporte Patronal al Sistema de		988.771	059001	Sueldo Anual Complem. Personal Presupuestado.	276.654	
	Seguridad Social.	564.807		059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	82.797	
082001	Aporte Patronal al FNV.	75.308		200	SECTION OF THE PROPERTY OF	04.737	par ex
	FONASA	348.656		09			505.82
099000	Otras cargas Legales C/Ss Personales	0		095		505.821	(above)W
0	SERVICIOS PERSONALES		8.965.115	06			736.06
1	BIENES DE CONSUMO		199.762	064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	43.438	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		4.009.635	067000	Compensación por Alimentación	456,336	
5	TRANSFERENCIAS		940.224	068000	Compensación por Alimentación		
	GASTOS NO CLASIFICADOS		253	-200000	sin aporte	215,280	
7	ABITICACIONES EINANCIERAS		0	069000	Otros Beneficios al Personal.	21.012	
- 93	APLICACIONES FINANCIERAS			87	Beneficios Familiares.		92.45
- 93	APLICACIONES FINANCIERAS						
8	AMA 05 - PUERTO SAUCE.			071000	Prima por Matrimonio.	2.819	
8		5	5	071000 072000		2.819 55.688	
8 ROGR/		\$	\$ 9.644.330	72222	Hogar Constituido.		
8	AMA 05 - PUERTO SAUCE.	\$ 9.644.330		072000	Hogar Constituido. Prima por Nacimiento.	55.688	

08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		649.158	059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	82.263	
081000	Aporte Patronal al Sistema de	200.000		09	Otzas Retribuciones		303.49
	Seguridad Social.	370.277		095	Contratos a Termino	303.492	
	Aporte Patronal al FNV.	49,370			Beneficios al Personal.		1.145.27
	FONASA	228.879			Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	72.397	2000
089000	Otras cargas Legales C/Ss Personales	632			Compensación por Alimentación	760.560	
0	SERVICIOS PERSONALES		5.893.918		Compensación por Alimentación sin	100000	
1	BIENES DE CONSUMO		132.835	500000	aporte	280.800	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		3.695.915	069000	Otros Beneficios al Personal.	31.518	
5	TRANSFERENCIAS		0		Beneficios Familiares.	03.030	108.6
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		852		Prima por Matrimonio.	2.819	1000
8	APLICACIONES FINANCIERAS		0		A. C. C. W. B. C.	76.571	
					Hogar Constituido.	2.819	
OGRA	MA 06 -PUERTO DE PAYSANDÚ.				Prima por Nacimiento.	3453333	
NO-GINA	MA 10 TOURING DE PATORETO CO.	5	5		Prestaciones por Hijo.	2.320	
	INGRESOS.		3.412.573		Prestaciones por Fallecimiento.	24.170	
	INGRESOS OPERATIVOS.	3.412.573	SVEEDOVO	08	Cargas legales sobre Servicios		1.119.2
		914.784		001000	Personales.		1.119.2
	Cargos a la Nave.			081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	638.865	
	Cobros a la Carga.	3.294,720		082001	Aporte Patronal al FNV.	85.182	
	Ferry y Pasajeros.				FONASA	394.809	
	Contenedores.	134.784				20000000	
	Concesiones y Permisos.	0		089000	9	379	
	Servicios Varios.	1.161.199		0	SERVICIOS PERSONALES		10.055.0
	Bonificaciones Tarifarias.	0		1	BIENES DE CONSUMO		693.5
	OTROS INGRESOS.	0		2	SERVICIOS NO PERSONALES		5.172.9
	PRESUPUESTO OPERATIVO.		15.921.760	5	TRANSFERENCIAS		
			00 and 000 and		CASTOS NO CLASIFICADOS		1
RUPO	DENOMINACION	5	5	7	GASTOS NO CLASIFICADOS		
	DENOMINACION Retribuciones de Cargos Permanentes.	5	2,909.836	8			
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.	2000000		8	APLICACIONES FINANCIERAS		
01 011	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos.	2.227.201		8	APLICACIONES FINANCIERAS		
01 011 011.01	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la	2.227.201 2.227.201		8		\$	5
011 011.01 013	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden	2.227.201 2.227.201 682.635		8	APLICACIONES FINANCIERAS	\$	
01 011 011.01 013 013001	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden	2.227.201 2.227.201		PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS MA 07 -PUERTO DE SALTO.	S:	
01 011 011.01 013 013001	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden	2.227.201 2.227.201 682.635		PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS MA 07 -PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS.		
01 011 011.01 013 013001 02	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave.	0	
01 011.01 013.01 013001 02	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	2.227.201 2.227.201 682.635	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga.	0 0	
01 011.01 013.01 013001 02 021	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros.	0 0 0	
01 011.01 013 013001 02 021 04	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 07 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores.	0 0 0 0	
01 011.01 013 013001 02 021 042 042 042017	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 07 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos.	0 0 0	
01 011.01 013 013001 02 021 04 042 042017 042097	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 07 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores.	0 0 0 0	
01 011.01 013 013001 02 021 04 042 042017 042097	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 07 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos.	0 0 0 0	
011 011.01 013.01 013001 02 021 042 042017 042097 042102	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentiamo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios.	0 0 0 0	
011 011.01 013.001 02 021 04 042.017 042097 042102 042103	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias.	0 0 0 0 0	\$
011 011.01 013.001 02 021 044 042 042017 042097 042103 043	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.305	2,909,836	PROGRA	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 07 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO.	0 0 0 0 0 0	\$ 3.810.2
011 011.01 013 013001 02 021 04 042 042017 042097 042102 043000	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105	2,909,836	PROGRA I- II- GRUPO	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION.	0 0 0 0 0	\$
011 011.01 013 013001 02 021 04 042 042017 042097 042102 043000 043	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentiamo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105	2,909,836	PROGRA I- II- GRUPO	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de Cargos	0 0 0 0 0 0	3.810.2
011 011.01 013 013001 02 021 042 042017 042097 042102 043000 044 044001	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentíasmo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643	2,909,836	PROGRA I- II- GRUPO OI	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de Cargos Permanentes.	0 0 0 0 0 0 0	3.810.2
011 011.01 013 013001 02 021 042 042017 042097 042102 043000 044 044001 045	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentíamo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985	2,909,836	PROGRA I- II- GRUPO 01	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos.	0 0 0 0 0 0 0 0 0	3.810.2
011 011.01 013.01 013001 02 021 042 042017 042007 042102 042103 043 044001 045005	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentísmo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643	2.909.836 119.449 2.961.256	II- GRUPO 01 011 011.01	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de 'Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas.	0 0 0 0 0 0 0	3.810.2
011 011.01 013.001 02 021 042.017 042097 042102 042103 043000 044 044001 045005	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985	2,909,836	II- GRUPO 01 011 011.01	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5	3.810.2
011 011.01 013.001 02 021 044 042017 042097 042102 042103 043000 044 045005 052	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985	2.909.836 119.449 2.961.256	II - GRUPO 01 011.01 013	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de 'Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 715,100 715,100	3.810.2
011 011.01 013.001 013001 02 021 044 042017 042102 042103 043000 044 045005 052 052001	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentiamo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y Noctumo	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985	2.909.836 119.449 2.961.256	II - GRUPO 01 011.01 013.001	APLICACIONES FINANCIERAS AMA 07 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870	3.810.2
011 011.01 013.001 013001 02 021 044 042017 042102 042103 043000 044 045005 052001 052003	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentíamo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Noctumo. Régimen personal Operativa Portuaria	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985 765.775 86.413 533.894	2.909.836 119.449 2.961.256	II - GRUPO 01 011.01 013 013001 02	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones P	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870	3.810.2
011 011.01 013 013001 02 021 042 042017 042097 042102 042103 043000 044 044001 045005 052001 052003 053000	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentismo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Noctumo. Régimen personal Operativa Portuaria Licencias Generadas y no Gozadas.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985 765.775 86.413 533.894 28.135	2.909.836 119.449 2.961.256	II - GRUPO 01 011.01 013 013001 02	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones P Sueldos básicos de Funciones	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870 ermanentes.	3.810.2
011 011.01 013 013001 02 021 042 042017 042097 042102 042103 043 043000 044 044001 045 052003 052003 053000 057000	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentísmo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y no Gozadas. Becas y Pasantias.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985 765.775 86.413 533.894 28.135 0	2.909.836 119.449 2.961.256	II - GRUPO 01 011.01 013.001 02 021	APLICACIONES FINANCIERAS IMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones P Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870	3.810.3 5
011 011.01 013.001 02 021 042.02 042.02 042.03 043.000 044.001 045.005 052.003 052.003 052.003 057.000 058.000	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentísmo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación funciones asignadas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y no Gozadas. Becas y Pasantias. Horas Extras.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985 765.775 86.413 533.894 28.135	2.909.836 119.449 2.961.256	II - GRUPO 01 011 011.01 013 013001 02 021 04	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones P Sueldos básicos de Funciones P Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870 ermanentes.	3.810.2 5
011 011.01 013.001 02 021 042.02 042.02 042.03 043.000 044.001 045.005 052.003 052.003 052.003 053.000 057.000 058.000	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentísmo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación por Tareas Especificas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y Noctumo Régimen personal Operativa Portuaria Licencias Generadas y no Gozadas. Becas y Pasantias. Horas Extras.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985 765.775 86.413 533.894 28.135 0	2.909.836 119.449 2.961.256	8 PROGRA I- II- GRUPO 01 011 011.01 013 013001 02 021 04 042	APLICACIONES FINANCIERAS IMA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION. Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones P Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870 ermanentes.	3.810.2 5
011 011.01 013.001 02 021 042.02 042.02 042.03 042.03 042.03 043.000 044.001 045.005 052.003 052.003 052.003 053.000 057.000 058.000	Retribuciones de Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total -Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones Permanentes. Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias. Compensaciones. Por Presentísmo o Asiduidad. Trabajo Sucio o de Altura. Compensación funciones asignadas Compensación funciones asignadas Sistema de Remuneración Variable Salario Variable Antigüedad Prima por antigüedad Complementos. Quebranto de Caja. Retribuciones Diversas Especiales. Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y Noctumo Trabajo Feriados y no Gozadas. Becas y Pasantias. Horas Extras.	2.227.201 2.227.201 682.635 682.635 119.449 1.870.553 589.443 100.000 550.967 630.143 876.105 876.105 144.643 144.643 69.985 69.985 765.775 86.413 533.894 28.135 0 117.333	2.909.836 119.449 2.961.256	II - II - GRUPO 01 011 013 013001 02 021 04 042 042017	APLICACIONES FINANCIERAS MA 67 - PUERTO DE SALTO. INGRESOS. INGRESOS OPERATIVOS. Cargos a la Nave. Cobros a la Carga. Ferry y Pasajeros. Contenedores. Concesiones y Permisos. Servicios Varios. Bonificaciones Tarifarias. OTROS INGRESOS. PRESUPUESTO OPERATIVO. DENOMINACION Retribuciones de "Cargos Permanentes. Sueldos Básicos de cargos. Retribuciones Básicas. Dedicación Total - Permanencia a la Orden Permanencia a la Orden Ret. Personal Contratado Funciones P Sueldos básicos de Funciones P Sueldos básicos de Funciones Contratadas. Retribuciones Complementarias.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 5 715,100 715,100 213,870 213,870 ermanentes.	3.810.2

042102	Compensación funciones asignadas	97.773	
042103	Compensación por Tareas Especificas	168.033	
042105	Mantenimiento Retributivo.	177.837	
043	Sistema de Remuneración Variable	244.010	
043000	Salario Variable	244.010	
044	Antigüedad	58.008	
044001	Prima por antigüedad	58.008	
045	Complementos.	69.985	
045005	Quebranto de Caja.	69.985	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		197.683
052	Trabajo Feriados y Noctumo	35.755	
052001	Trabajo Noctumo.	0	
052003	Régimen personal Operativa Portuaria	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	0	
057000	Becas y Pasantias.	0	
058000	Horas Extras.	35.755	
059	Sueldo Anual Complementario	161.928	
059001	Sueldo Anual Complem. Personal	0.00000	
	Presupuestado.	161.928	
059002	Sueldo Anual Complem. Personal Contratado.	0	
09	Otras Retribuciones		0.
095	Contratos a Termino	0	
06	Beneficios al Personal.		335.274
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	21.720	
067000	Compensación por Alimentación	228.168	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte	74.880	
069000	Otros Beneficios al Personal.	10.506	
07	Beneficios Familiares.		47.373
071000	Prima por Matrimonio.	0	
	Hogar Constituido.	20.883	
	Prima por Nacimiento.	0	
	Prestaciones por Hijo.	2.320	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	24.170	
	Cargas legales sobre Servicios Personales.		311.108
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	177.336	
082001	Aporte Patronal al FNV.	23.645	
	FONASA	110.127	
	Otras cargas Legales C/Ss Personales	0	
	SERVICIOS PERSONALES		2.797.836
	BIENES DE CONSUMO		429.253
	SERVICIOS NO PERSONALES		582.899
	TRANSFERENCIAS		0
	GASTOS NO CLASIFICADOS	-	214
	APLICACIONES FINANCIERAS		0
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PROPERTY.		

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos (ANP), correspondientes al ejercicio 2013, tienen vigencia a partir del 1ero de enero de 2013.

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman

parte del presente Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios enero de 2012. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero- junio 2012 (IPC: 111,3 base diciembre 2010=100) y las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de \$ 19,50 (pesos uruguayos diecinueve con 50/100 por dólar

estadounidense), y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

Artículo 20.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/97 del 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto lo concerniente a las trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

 Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

- 2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en que medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
- Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
- Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 3o,- Las trasposiciones entre Grupos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de Grupos entre distintos programas de funcionamiento serán aprobadas por Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

 a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El Grupo 0 "Servicios Personales" no podrá trasponer ni recibir trasposición de otros grupos, excepto en lo dispuesto por el artículo 12º.

c) Asimismo, los integrantes de los grupos 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre si.

d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá ser reforzado.

e) Los objetos de los subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cárgos prevista presupuestalmente.

Artículo 4o.- Los salarios de los funcionarios, a precios de enero 2012, son los que lucen en el ANEXO 1 del tomo presupuestal. Todo funcionario portuario al que por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes detallados en dicho anexo.

Artículo 50.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas así como la asignación de funciones de los niveles 7 y 8 del escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, de Oficio y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción de la ANP, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6o.- Los funcionarios presupuestados de la Administración Nacional de Puertos son los que se detallan en el Anexo 3.

Artículo 7o .- Los funcionarios de la Administración Nacional de

Puertos, a partir del 1º de enero de 2013, además del sueldo del grado detallado en el Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar, por todo concepto, el tope establecido en el Artículo 21º de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003 de 19 de febrero de 2003.

Asimismo, el personal en comisión en la ANP podrá percibir estas remuneraciones adicionales, debiéndose tener en cuenta las partidas por distintos conceptos que se le abone en el Organismo de origen a

fin de evitar reiteraciones.

Para el caso de los funcionarios en comisión en ANP, deberá observarse el tope establecido en el artículo 21º de la Ley Nº de la Ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003 de 19 de febrero de 2003, y tampoco podrá superar el sueldo del grado correspondiente al jerarca de la dependencia en la que presta servicios.

a) Prima por antigüedad. - 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones, fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se

abonará con las remuneraciones mensuales.

b) Prima por matrimonio - Prima por nacimiento - Prestación por hijo. - Tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto Nº 531/84, la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, la Ley Nº 16.697 de 25 de abril de 1995 y la Ley Nº 17.856 de 20 de diciembre de 2004. Asignación Familiar para los Beneficiarios con Diagnóstico de Retardo Mental de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 13.711 de 29 de noviembre de 1968. Duplicase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.

c) Hogar constituido. Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley № 15.728 de 8 de febrero de 1985 y de la Ley № 15.748 de 14 de junio de 1985, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo № 24 de la Ley № 15.903 del 10 de noviembre de 1987, el Artículo № 12 de la Ley № 16.002 del 25 de noviembre de 1988 y la

Ley Nº 17.856 de 20 de diciembre de 2004.

d) Quebranto de caja. Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables tendrán derecho a un Quebranto de Caja, según lo preceptuado por las Resoluciones de Directorio Nº 386/3109 del 16 de junio de 1999; Nº 163/3324 de fecha 22 de abril de 2004; Resolución de Presidencia Nº 71/10 de fecha 25 de junio de 2010, y Resoluciones de Directorio Nº 462/3556 de fecha 21 de setiembre de 2010 y Nº 486/3610 del 28 de setiembre de 2011.

 e) Compensación por trabajo nocturno. - Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 horas

y las 06.00 horas del día siguiente.

La asignación correspondiente a esta compensación será de un

25% del sueldo o jornal básico del funcionario.

f) Compensación por trabajo sucio. La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al numeral 4.1 del Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Resolución de Directorio Nº 339/3601 del 29 de julio de 2011.

g) Compensación funciones asignadas. Los funcionarios a quienes se les asigne funciones de los niveles 2 al 8 en el Escalatón Administrativo, Operativa Portuaria y de Oficio; del 5 al 9 del Escalatón Profesional y Técnico y de los niveles 10 al 17 del Escalatón de Conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.

h) Horas extras.: Cuando por imperiosas e impostergables necesidades del servicio, los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas y siempre que el respectivo jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya excedido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Resolución de Presidencia Nº 074 del 24 de agosto del 2006 y su modificativo aprobado por Resolución de Directorio Nº 339/3601 del 29 de julio de 2011. El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios será de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en la R.D. Nº 339/3601 del 29 de julio de 2011.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.

El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros, no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del limite máximo mensual establecido precedentemente.

No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.

El importe de la remuneración por las horas extras tomará en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para los funcionarios que trabajen en régimen de 40 horas semanales: se le abonará cada hora tomando en cuenta el valor de la hora extra en día hábil según la Ley Nº 15.996 (17/11/1988) y Decreto Reglamentario Nº 550/89(22/11/1989), o sea, el 100% de recargo del valor de la hora del sueldo de grado de 40 horas semanales en su respectivo nivel.

b) Para los funcionarios que trabajen en régimen de 48 y 72 horas semanales: se le abonará cada hora tomando en cuenta el valor de la hora extra en dia hábil según la Ley Nº 15.996 (17/11/1988) y Decreto Reglamentario Nº 550/89(22/11/1989), o sea, el 100% de recargo del valor de la hora del sueldo de grado de 48 horas semanales en su

respectivo nivel.

D Compensación por alimentación.- Los funcionarios percibirán por concepto de viático por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero 2012 es de \$ 6.338 (pesos uruguayos seis mil trescientos treinta y ocho).

j) Cuota Médica. Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto Nº 176/008 de 25/03/008 Y Res. Dir Nº 174/3.676 del 02/04/13

k) Permanencia a la orden... Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% hasta un 60% del sueldo del grado. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras.

1) Mantenimiento del nivel retributivo.- Los funcionarios que como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto Nº 545/007 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibian, recibirán esa diferencia en carácterde compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo.

Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo.

Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberá en futuros asensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.

El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra

retribución.

Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto Nº 508/08 las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario, que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo. Este literal tiene vigencia desde el 28/12/2007.

m) Régimen de operativa maritima.- El personal embarcado, en

servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 72 horas percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de grado para 48 horas de labor.

El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en Régimen de semana por semana o Régimen de tres días por tres días, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará una vez y media el sueldo del grado 7 del escalación de Operativa Maritima para 48 horas de labor.

n) Régimen de operativa portuaria. Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio con un importe que no superará el de su sueldo de grado para 48 horas de labor, asegurando el cumplimiento del artículo 1º de la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992.

No obstante lo dispuesto precedentemente, la Presidencia y en su caso la Gerencia General, podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal suficiente para el

cumplimiento eficiente del servicio.

o) Por tareas especificas encomendadas.- Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Resoluciones de Directorio Nº 339/3601 de 29 de julio de 2011; Nº 258/3542 del 29 de junio de 2010 y Nº 342/3547 del 27 de julio de 2010. Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función. Los funcionarios especificamente designados por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea especifica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo de grado, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de Inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.

p) <u>Asiduidad.</u>: La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Resolución de Directorio Nº 481/3557 de fecha 28 de setiembre de 2010; Resolución de Directorio Nº 615/3568 del 30 de noviembre de 2010 y sus modificativas Resolución de Directorio Nº 142/3584 del 29 de marzo de 2011 y Resolución de Directorio Nº 175/3.676 del 2 de abril del 2013. El monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los \$ 4.493.97 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 97/100). Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

q) Sistema de Remuneración Variable; Los funcionarios del Organismo percibirán una prima, dentro de los limites establecidos en la pauta fijada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de \$ 90:085.220 (pesos uruguayos noventa millones ochenta y cinco mil doscientos veinte) a precios de enero de 2012, por concepto de productividad de mano de obra, determinada por lo establecido en el acuerdo sobre productividad firmado por la Mesa Coordinadora de Entes, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto según Acta de fecha 14/01/11.

Criterio de distribución: La distribución será 50% en forma equitativa a todos los funcionarios y el resto en forma proporcional al sueldo del grado de cada funcionario para 40 horas semanales de labor, efectuando los descuentos correspondientes por inasistencias, abonándose en tres pagos iguales en los meses de abril, julio y octubre de 2013.

Artículo 80.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo, a excepción de la Compensación por Funciones Asignadas para lo cual se aplica lo establecido en el Artículo Nº 7º, literal I.

Artículo 90.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones establecidas en el Presupuesto Operativo, (Anexo 2), que forma parte de este documento, son los efectivamente necesarios al 1º de junio de 2012. El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las

transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 100.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadistica, sus posibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se regirán por lo dispuesto en el artículo 11º del presente Decreto.

Articulo 11o.- El Directorio del Organismo podrà proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de ajustar los duodécimos de cada Grupo para el periodo que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir de la vigencia del aumento salarial.

El Directorio del Organismo, a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de solicitar su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los

15 (quince) dias subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 12o.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a "Incentivos por Retiro (Grupo 0); Impuestos Nacionales y Municipales (Grupo 2), Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortización de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8), no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Articulo 13o.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos, en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto o Sauce, tendrá una retribución máxima mensual, por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración prevista en el Articulo 15 de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Articulo 14o.- Los representantes de la ANP en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la ANP, según el Artículo Nº 20 de la Ley Nº 17.243 del 29 de junio de 2000, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual, por todo concepto, equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que percibar los Directores (vocal) de la ANP y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Artículo 15o.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de ANP se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 16o.- No se podrá disponer la contratación de personal externo de confianza en tareas de asesoria, secretaria, o similar, por un monto total mensual que supere el tope establecido en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 17.556 del 18 de setiembre de 2002.

Artículo 17o.- La empresa elevará a la Oficina de Planeamiento

Artículo 18°.- Facúltese a la ANP a transformar en contratos de función Pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha facultad de transformación, incluirá a los "contratos por campaña de dragado" que hayan sido renovados en más de una oportunidad por la idoneidad y experiencia del trabajador, y que la ANP por razones de necesidad expresamente justificadas, considere que debe contar con el trabajador. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado. A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre objetos del gasto correspondiente.

Articulo 19°.- La ANP podrá elevar semestralmente a partir del 1° de enero de 2013, al Poder Ejecutivo una actualización de sus tarifas vigentes, que resulte de la aplicación de la siguientes paramétricas:

Grupo 1: (TCo/TCi)x(25%xIPCi/IPCo +70%xIMSi/IMSo +5%xGasOili/Gas Oilo)

Grupo 2: (TCo/TCi)x(25%xIPCi/IPCo +75%xIM5i/IMSo) Grupo 3: (TCo/TCi)x(20%xIPCi/IPCo +80%xIM5i/IMSo)

Grupo 4: (TCo/TCi)x(40%xIPCi/IPCo +60%xIMSi/IMSo)

Grupo 5: (TCo/TCi)x(80%xIPCi/IPCo +20%xIMSi/IMSo)

Indice	Si hubo ajuste paramétrico anterior (*)	Si no hubo ajuste paramétrico anterior		
TCo	Corresponde al TCi utilizado en el anterior ajuste	Tipo de cambio dólar USA correspondiente al valor definido por OPP para este presupuesto		
IPCo	Corresponde al IPCi utilizado en el anterior ajuste	Índice Precios al Consumo correspondiente al valor definido por OPP para este presupuesto		
IMSo	Corresponde al IMSi utilizado en el anterior ajuste	Indice Medio de Salarios correspondiente al del mes de julio 2012		
GAS OILo	Corresponde al GAS OlLi utilizado en el anterior ajuste	Precio del Gas Oil correspondiente al del mes de julio 2012.		

(*) Refiere a los ajustes realizados a partir de la vigencia del presupuesto 2012.

TCi: Tipo de cambio dólar USA interbancario vendedor promedio del último semestre a la propuesta de ajuste.

IPCi: Índice Precios al Consumo del mes anterior a la propuesta de ajuste.

IMSi: Índice Medio de Salarios Públicos del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Gas Oili: Precio del Gas Oil del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Grupo 1	
Uso de Muelle.	
Uso de Puerto.	
Zona de Fondeo.	
Pasajeros tráfico fluvial y vehículos. Pasajeros cruceros. Servicio de información de buques.	
Grupo 2	
Mercadería. Embarque y desembarque de contenedores.	
Grupo 3 d	
Grúas eléctricas.	
Gruas flotantes.	
Equipos graneles.	

Otros equipos.

Retiro aguas sentina.

Retiro residuos.

Retiro aguas grises y negras.

Almacenaje y áreas abiertas.

Zona contigua a muelle.

Piso embarcaciones menores.

Recolección de hidrocarburos y residuos bahía.

Grupo 4

Suministro de agua.

Grupo 5

Suministro de electricidad.

Servicios red eléctrica para clientes conectados a 30 kv.

Esta norma regirá durante la vigencia del Presupuesto 2013 y será revisada para el Presupuesto 2014.

Artículo 20°.- La partida que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la correspondiente en términos presupuestales a la que se apruebe en el programa Financiero correspondiente al ejercicio 2013. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 21°.- En el Programa de Inversiones se incluye el proyecto "Compra Draga Nueva" cuya realización está sujeta a la obtención de su financiación; al respecto están avanzadas las tratativas para la obtención de una línea de crédito con el BROU.

Artículo 22º.- El Directorio podrá aplicar un Plan de Retiro Incentivado para funcionarios que hayan configurado causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2013 y cumplan los siguientes requisitos:

 Podrán acogerse aquellos funcionarios que por razones médicas no puedan desarrollar sus funciones con la continuidad y la seguridad necesarias.

 A los efectos del numeral 1, se verificará la aplicación del Artículo 45 de la Ley 18719 en el período que va desde el 1º de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012.

 Establécer un máximo de 70 (setenta) trabajadores previstos para el plan de renovación de la plantilla.

4. El Directorio decidirá la aceptación de la renuncia y la fecha efectiva de la misma en un plazo máximo de 90 días a contar de su presentación a éste por parte de la gerencia correspondiente. Si el Directorio no considera la misma en dicho plazo, se tendrá por aceptada.

 En la correspondiente resolución del Directorio podrá disponerse que la renuncia se haga efectiva como máximo en un plazo de doce meses siguientes a su presentación al Directorio, siempre que en dicho plazo el funcionario no cumpliese 67 años de edad.

 Los incentivos de retiro voluntario serán percibidos mensualmente de acuerdo a la escala que se detalla a continuación:

- a. Con 60 años de edad al 31-12-2013 en 48 cuotas.
- b. Con 61 años de edad al 31-12-2013 en 36 cuotas.
- c. Con 62 años de edad al 31-12-2013 en 24 cuotas.
- d. Con 63 años de edad y hasta 66 años en 12 cuotas.
- No aplicarán para la escala a que refiere el Numeral 6 de los Cómputos Especiales correspondientes al Decreto 40/995 del 24/01/95.
- El monto del incentivo será equivalente al 70% del promedio mensual de lo ganado en el ejercicio 2012, tomando como base de cálculo, la totalidad de haberes nominales sujetos de Montepio efectivamente percibidos en dicho año. Este valor será ajustado en la misma proporción y ocasión que los ajustes salariales de los funcionarios de ANP a partir del 1 de agosto de 2012.
- No serán aplicables para el cálculo del incentivo, los créditos generados o exigidos con anterioridad o posterioridad al acto firme de la aceptación de la renuncia.

85.136,72

98.717,04

101.432,94

106.865,90

109.580,68

127.234,10

136.739,79

 La fecha de cese a los efectos jubilatorios, se fijará como el último día del mes del cobro del incentivo.

de horas semanales de labot.

11

12

13

14

15

16

56,757,81

65.811,36

67.621,96

71.243,93

73.053,79

84.822,74

91.159,86

Artículo 23º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 24º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 25º,- Comuniquese, Publiquese, etc. JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

ANEXO 1: TABLA DE SUELDOS A PRECIOS DE ENERO 2012.

Directorio y Capitán de Puertos.

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente.	69.068,00
20	Vicepresidente.	60.059,00
19	Vocal.	60.059,00
18	Capitán Puerto de Montevideo.	51.049,00

NIVELES 1 A 17: SUELDO DEL GRADO.

Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada grado. El sueldo

40 hs. y.a 48 hs y a Nivel la orden la orden 40 horas 48 horas 1 9.954,11 11.944,94 2 13.303,74 15.964,49 3 19.223,57 16.019,64 4 16.924,94 20.309,93 5 23.569,02 19.640.85 6 25.741,76 21.451,46 7 27.788,59 33.346,31 50.019,46 41.682,88 54.908,10 8 30.504,50 36,605,40 45,765,75 9 51.326,48 61.591,77 92.387,66 76.989,72 10 54.947,46 82.421,19

del grado surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos

ANEXO 2. ESTRUCTURA DE CARGOS Y FUNCIONES CONTRATADAS.

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VACANTES	CESAN AL VACAR	PTO. 2013
CONDUCCIÓN						
	21	Presidente	1			. 1
	20	Vicepresidente	1			1
	19	Vocal	1			1
	18	Capitán Puerto de Montevideo	1			1
		TOTAL CARGOS ESCALAFÓN	4	0		4
PROFESIONAL Y TÉCNICO						
	9	Profesional III A	53	- 4	0	57
	100.00	Profesional II A	- 3	1	2	2
	7	Profesional III B	8	0	1	7
	777	Profesional I A	2	3	0	
		Profesional II B	1	0	0	1
	1007	Especializado III	6	0	0	6
		Profesional I B	1	16	3	14
		TOTAL CARGOS ESCALAFÓN	74	24	6	92
ADMINISTRATIVO			1			
	8	Analista Administrativo	6	0	1	
		Adjunto Jefe de Unidad	66	6	0	72
		Administrativo V	50	17 11	6	55
	2.00	Administrativo IV	31	13	12	32
	1000	Administrativo III	15	23	18	20
	2	Administrativo II	8	50	25	33
	100	Administrativo I	59	0	59	0
		TOTAL CARGOS ESCALAFÓN	235	103	121	217
OPERATIVO PORTUARIA		10 //10 01/10/02 10 01/10/03 01/	-	100		
	8	Operador Especializado	9	0	0	9
		Oficial Protecc. Inst. Portuarias	2	- 1	0	. 3
		Adjunto Jefe de Unidad	25	4	1	28
		Operador Portuario IV	31	10	4	37
		Operador Portuario III	65	21	6	80
		Operador Portuario II	40	1000	8	56
		Operador Portuario I	1	48	38	11

	1	Aprendiz	51	0	51	0
		TOTAL CARGOS ESCALAFÓN	224	108	108	224
OFICIO						
100000	8	Coordinador de Obra	4	0	0	4
	6	Capataz	18	0	0	18
	5	Oficial Especializado	26	1	0	27
	4	Oficial	17	3	1	19
	3	Medio Oficial	8	3	3	. 8
	2	Peón	0	22	5	17
	1	Aprendiz	20	0	20	0
		TOTAL CARGOS ESCALAFÓN	93	29	29	93
OPERATIVA MARÍTIMA						
	8	Especializado Marítimo	1			1
	8	Inspector de Máquinas	1			1
	8	Capitán de Armamento	0	1		1
	7	Patrón A	5		1	- 4
		Jefe de Máquinas	3	- 1		4
	7	Control Técnico III	1			1
	6	Patrón B	13	4	1	16
	- 6	Control Técnico II	6	3		8
	6	1º Maquinista	0	4		4
	5	Dragador	2	9	4	7
	5	Gruero	2			2
	5	Electrotécnico	2	900	1	1
	5	2º Maquinista	24	1	6	19
	4	Contramaestre	4	2	1	5
	4	3º Maquinista	0	2	1	1
	. 3	Timonel	6			6
	3	4º Maquinista	12		4	-8
	3	Pañolero	1			1
	3	Mecánico	0	- 5		5
	2	Ayudante Motorista	14		7	7
		Marinero	10	4	6	8
	2	Ayudante Electricista	0	2	1	1
		Grumete	7	3.57	5	2
		TOTAL CARGOS ESCALAFÓN	113	38	38	113
		TOTAL FUNCIONES PRESUPUESTAL		401	50	743

NOTA: Se mantienen en la estructura anterior 8 funcionarios presupuestados incluidos en el total de funciones presupuestadas, a efectos de no lesionar sus derechos, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRATIVO	4	Sub Jefe de Sector	4
	5	Jefe de Sector	2
	6	Jefe de Sección	1
	-	TOTAL	7
ESPECIALIZADO PORTUARIO	6	Jefe de Sección TOTAL	1

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRATIVO	1	Administrativo I TOTAL	31 31
OPERATIVA PORTUARIA 🚊	1	Aprendiz TOTAL	3
OFICIO	1	Aprendiz TOTAL	3

15

d Nº 28.771 - agosto 6 de 2013			Documer
		TOTAL FUNCIONES CONTRATADAS	37
LLAMADOS EN CURSO DE FUN	NCIONES CON	TRATADAS	
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRATIVO	1	Administrativo I	27
		TOTAL	27
OPERATIVA PORTUARIA	1	Aprendiz	47
		TOTAL	47
OFICIO	1	Aprendiz	16
	4	Oficial	1
		TOTAL	17
		TOTAL	91
NUEVOS INGRESOS DE FUNCIO	NES CONTRA	TADAS PREVISTOS AÑO 2013	
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL Y TÉCNICO	4	Especializado	7
	6	Profesional I.A	9
		TOTAL	16
ADMINISTRATIVO	1	Administrativo I	23
		TOTAL	23
OPERATIVA PORTUARIA	1	Aprendiz	22
	3	Operador Portuario II	1
		TOTAL	23
OFICIO	1	Aprendiz	17
	4	Oficial	1
	3	Medio Oficial	2
		TOTAL	20

LLAMADOS EN CURSO E INCORPORACIONES (ART. 18º PRESUPUESTO 2013) DE CAT Y ZAFRALES MARÍTIMA

TOTAL

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL Y TÉCNICO	6		21
		TOTAL	21
ADMINISTRATIVO	1	Administrativo I	45
	100	TOTAL	45
OPERATIVA PORTUARIA	1	Aprendiz	34
		TOTAL	34
OFICIO	1	Aprendiz	11
		TOTAL	11
OPERATIVA MARÍTIMA	2	Marinero	25
	2	Ayudante Motorista	9
	2	Ayudante Electricista	1
	3	Pañolero	8
	3	Mecánico	100
	3	Timonel	6
	- 4	Contramaestre	1
	4	3º Maquinista	4
	5	Electrotécnico	1
	5	2º Maquinista	1
	7	Jefe de Máquinas	1
	-	TOTAL	58
		TOTAL	169

NUEVOS INGRESOS DE CAT Y ZAFRALES DE MARÍTIMA PREVISTOS AÑO 2013.

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
PROFESIONAL Y TÉCNICO	6	Profesional I A	4
		TOTAL	4

ADMINISTRATIVO	1 Administrativo I	16
	TOTAL	16
OPERATIVA MARÍTIMA	2 Marinero	16
	2 Ayudante Motorista	5
	4 3º Maquinista	3
	4 Contramaestre	4
	5 2º Maquinista	3
	5 Gruero	1
	6 Patrón B	5
	7 Patrón A	1
	TOTAL	38
	TOTAL	58

ESTRUCTURA DE FUNCIONES ASIGNADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAR
CONDUCCIÓN	17	Gerente General	1	0
	16	Sub Gerente General	-1	0
	15	Gerente de Área	4	1
	14	Sub Gerente de Área	4	1
	13	Jefe de Departamento	10	3
	12	Sub Jefe de Departamento	8	2
	11	Jefe de División	14	5
	10	Sub Jefe de División	9	10
ADMINISTRATIVO	8	Supervisor de Unidad	0	. 39
	7	Jefe de Unidad	28	11
OPERATIVA PORTUARIA	8	Supervisor de Unidad	0	15
CONTROL SERVICE CONTROL CONTRO	7	Jefe de Unidad	10	5
OFICIO	8	Supervisor de Unidad	0	7
X50-M0M	7	Capataz General	7	0

ANEXO 3.

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
8685	0	MATEOS	RUBEN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
8942	5	LUCCHI	ROBERTO	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
9029	0	VALIN	DINARTE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
9216	3	BECERRA	LUIS	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
9618	0	PEÑA	NELSON	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
9930	9	DIZ	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
10223	6	FULLE	ELSA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
10346	5	MACEDO	PEDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
10348	1	NUÑEZ	ANTONIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
10413	3	UMPIERREZ	OMAR	OFICIAL	4	OFICIO
10430	7	MOYANO	HECTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
10783	9	MIÑON	FREDY	OFICIAL	4	OFICIO
10833	2	CARNELLI	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
10896	9	BARROS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
10933	0	OLANO	JUAN	SUBJEFE DE SECTOR (Res. de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	UPUESTADAS EN POSICIONES Y RENG POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
11108	8	MORELL	FRANCISCO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL TÉCNICO
11456	1	BERMUDEZ	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A
11714	3	BARRIOS	MIGUEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIV. MARITIMA
12040	2	VILLALBA	MARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V . PORTUARIA
12070	9	CAMBEIRO	ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12088	1	IMAZ	JOSE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12106	1	FIGUEROA	NELSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T 1 V . PORTUARIA
12132	7	ARRIOLA	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIV.
12159	0	LAMAS	FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
12166	5	CURCHO	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
12170	7	CASABALLE	JUAN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
12178	0	LAMBACH	WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V . PORTUARIA
12181	4	CEREIIO	LUIS	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIV MARÍTIMA
12183	0	OLIVEROS	SIXTO	CAPATAZ	6	OFICIO
12195	4	GARCIA	ADHEMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12206	9	DANDRAYA	MARIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V PORTUARIA
12211	9	TREGLIA	HUGO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V PORTUARIA
12216	8	MIGUEZ	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIV, PORTUARIA
12245	7	TORENA	OMAR	I D O N E O / A N A L I S T A ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12270	5	CADENAS	JOSE	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIV. MARÍTIMA
12374	5	BELARRA	MARIA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12418	0	SANSBERRO	SONIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12426	3	LIBERTI	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12427	1	MARTINEZ	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	- 6	ADMINISTRATIVO
12429	7	NICOLINI	ALICIA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
12441	2	NOVALIC	ROMEO	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ADMINISTRATIVO
12453	7	PODRICHEZ	THE			OPERATIVA
12469	3	RODRIGUEZ	ITALO	ADJUNTO A JELE DE UNIDAD	6	PORTUARIA
12407	3	ALVANEZ.	MARIO	CAPATAZ	- 6	OFICIO O P E R A T I V
12486	7	GARCIA	CESAR	PATRON B	6	MARÍTIMA
12491	7	FAJARDO	ESTHER	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12515	3	PEREYRA	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V / PORTUARIA
12543	5	GULARTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
12564	1	PEIRANO 6	LILIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TECNICO
12571	6	CAMACHO	NORMA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P()210)	4	ADMINISTRATIVO
12577	3	SUAREZ	JORGE	4TO. MAQUINISTA	3	O P E R A T I V / MARÍTIMA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	UPUESTADAS EN POSICIONES Y RENG POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
12582	3	TOLOSA	GLADYS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	NIVEL 6	
12302	3	TOLOSA	GLADIS	ADJUNIO A JEFE DE UNIDAD	- 6	PROFESIONAL Y
12594	8	GUTTERREZ	CRISELDA	PROFESIONAL III A	9	TÉCNICO
12610	2	ROJAS	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12642	5	BONE	EDMUNDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12654	0	SARLANGUE	ROSALINDA	I D O N E O / A N A L I S T A ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12688	8	GARRA	HEBER	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
12704	3	URETA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
12745	6	DIAZ	JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12751	4	FONTES	LUIS	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V / PORTUARIA
12753	0	VALENZUELA	HECTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12754	8	DIAZ	ALCIDES	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12782	9	DUARTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
12803	3	ACOSTA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
12840	5	DEARMAS	EDGARD	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
12854	6	GUARNIERI	HERMES	ELECTROTECNICO	5	O P E R A T I V / MARITIMA
12859	5	SALVERAGLIO	DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12861	1	SILVA	SERGIO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
12863	7	LOISI	NESTOR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12867	8	CECILIA	SERGIO	DRAGADOR	5	OPERATIV/ MARITIMA
12872	8	DOMINGUEZ	JUAN	PATRON A	7	O P E R A T I V A MARÍTIMA
12889	2	MONTENEGRO	HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12894	2	MERLO	CARLOS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12896	7	CASAVIEJA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
12897	5	LOINAZ	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
12898	3	VAZQUEZ	OMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12905	6	SILVA .	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12906	4	DELGADO	JULIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
12911	4	BERTOLA	CARLOS	I D O N E O / A N A L I S T A ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12923	9	LAVECHIA	FRANCISCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V / MARÍTIMA
12945	2	BORDONI	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12948	6	COPPOLA	HECTOR	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12975	9	PERRONE	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
12999	9	VALLEJO é	RICARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13000	5	GARCIA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
13017	9	SOLANO	FELIX	TIMONEL	3	OPERATIV/ MARÍTIMA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
13021	1	VILARIÑO	JOSE	4TO. MAQUINISTA	3	O P E R A T I V A
13022	9	BRIOZZO	HUGO	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13032	8	CESARINO	JORGE	TIMONEL	3	O P E R A T I V A
13033	6	SILVA	EDUARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V . MARÍTIMA
13047	6	PINTOS	OSCAR	PATRON B	6	O P E R A T I V . MARÍTIMA
13049	2	GUTTERREZ.	JULIO	OFICIAL	4	OFICIO
13053	4	CASTRO	FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A
13065	8	ESPINOSA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	-4	O P E R A T I V A PORTUARIA
13081	5	PICO	SALVADOR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13085	6	PERDOMO	SERGIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13097	1	VOLONTE	MICHEL	TIMONIEL		OPERATIVA
13106	0	GARRIDO	MIGUEL	TIMONEL ADMINISTRATIVO IV	3	MARÍTIMA
13115	1	NORANDO	LUIS	ADMINISTRATIVO IV MARINERO	2	O P E R A T I V / MARÍTIMA
13129	2	MINERVA	LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V / PORTUARIA
13135	9	PELEGRINETTI	OSMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V , PORTUARIA
13145	8	FURTADO	JULIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13166	4	RUGGIERO	HORACIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13170	6	SUAREZ	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
13178	9	ROJAS	CLEVER	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
13182	1	MONTALDO	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13187	0	FONTAIÑA	CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13189	6	IROLDI	EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
13209	2	CANTERO	RICARDO	PATRON B	6	OPERATIV/ MARÍTIMA
13214	2	PENEDO	OSCAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
13216	7	COLINA	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
13218	3	TRAVERSO	RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
13223	3	RAMAGLI	JOHNNY	PROFESIONAL III A	- 9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13238	1	CAMPO	JOSE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
13240	7	CORBO	WALTER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V A PORTUARIA
13241	5	PIOLI	PIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
13255	5	ALVAREZ	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
13258	9	CARDOZO 6	FRANCISCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIV/ MARÍTIMA
13262	1	ARCE	JORGE	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13275	3	ARAUJO	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA

COBRO DIG APELLIDO NOMBRE POSICIÓN 13294 4 MAINERO JULIO ADMINISTRATIVO II 13302 5 DOMINGUEZ GERARDO OPERADOR PORTUARIO III 13320 7 CABRERA EDUARDO ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD 13321 5 SILVA LUIS OFICIAL 13334 8 CARRERES DANIEL PROFESIONAL III A 13338 9 CONZONI NOEL ADMINISTRATIVO V 13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA 13364 5 PINTOS HEVER OPERADOR PORTUARIO II	2 4 6 4 9 5 3	RENGLON ADMINISTRATIVO O P E R A T I V A PORTUARIA ADMINISTRATIVO OFICIO PROFESIONAL TÉCNICO
13302 5 DOMINGUEZ GERARDO OPERADOR PORTUARIO III 13320 7 CABRERA EDUARDO ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD 13321 5 SILVA LUIS OFICIAL 13334 8 CARRERES DANIEL PROFESIONAL III A 13338 9 CONZONI NOEL ADMINISTRATIVO V 13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	4 6 4 9 5 3	O P E R A T I V PORTUARIA ADMINISTRATIVO OFICIO PROFESIONAL
13320 7 CABRERA EDUARDO ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD 13321 5 SILVA LUIS OFICIAL 13334 8 CARRERES DANIEL PROFESIONAL III A 13338 9 CONZONI NOEL ADMINISTRATIVO V 13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	6 4 9 5 3	PORTUARIA ADMINISTRATIVO OFICIO PROFESIONAL
13321 5 SILVA LUIS OFICIAL 13334 8 CARRERES DANIEL PROFESIONAL III A 13338 9 CONZONI NOEL ADMINISTRATIVO V 13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	9 5 3	OFICIO PROFESIONAL
13334 8 CARRERES DANIEL PROFESIONAL III A 13338 9 CONZONI NOEL ADMINISTRATIVO V 13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	9 5 3	PROFESIONAL '
13338 9 CONZONI NOEL ADMINISTRATIVO V 13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	5	The state of the s
13352 0 CANCELA HUGO MEDIO OFICIAL 13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	3	The second secon
13355 3 FERNANDEZ SERGIO COORDINADOR DE OBRA	101	ADMINISTRATIVO
	8	OFICIO
13364 5 PINTOS HEVER OPERADOR PORTUARIO II		OFICIO
	3	O P E R A T I V . PORTUARIA
13382 7 LOPEZ WALTER ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V . PORTUARIA
13389 2 LAGOS OSVALDO ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13390 0 MAINE LUIS CAPATAZ	- 6	OFICIO
13392 6 RAMOS RODOLFO 2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13401 5 MARQUEZ WILMAN MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13403 1 MARIÑO IUAN MARINERO	2	OPERATIV. MARÍTIMA
13409 8 MENGUI NICOLAS OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13411 4 INTROINI RAUL OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
13418 9 CHAO GUILLERMO ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL TÉCNICO
13421 3 ALDAYA MARIA PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
13423 9 VOLPI MIGUEL OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13424 7 RIVERO EUSEBIO OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
13430 4 OPPIDO GUSTAVO ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13442 9 FONTELA CESAR CONTRAMAESTRE	4	OPERATIV. MARÍTIMA
1344 5 LOUISE NESTOR AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIV MARÍTIMA
13448 6 SALDAÑA WALTER 2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIV. MARÍTIMA
13460 1 TAPIA HECTOR CONTROL TECNICO II	6	O P E R A T I V A
13462 7 PARACAMPO MARIO 2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIV MARÍTIMA
13474 2 DE MELLO JOSE TIMONEL	3	OPERATIV MARÍTIMA
13475 9 ISSI ANGEL ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13489 0 PEREZ JOSE MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13511 1 CABRERA JORGE OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V . PORTUARIA
13518 6 PASTORINO MIGUEL OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13525 1 CANTERO EDUARDO ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13527 7 SANCHEZ LUIS OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13531 9 ARAKELIAN CARLOS ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13534 3 PERCAZ JORGE CONTROL TECNICO II	6	O P E R A T I V . MARÍTIMA
13535 0 ESPANTOSO HECTOR AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
13541	8	BRUZZESE	ALFREDO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13549	1	FALERO	GUSTAVO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13551	7	BELO	GERARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13554	1	DELGADO	JULIO	OFICIAL.	4	OFICIO
					0.000	OPERATIVA
13559	0	SOSA	LUIS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	MARÍTIMA O P E R A T I V A
13578	0	ROJAS	SANDALIO	OPERADOR PORTUARIO I	2	PORTUARIA O P E R A T I V A
13598	8	FABRICIO	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	PORTUARIA
13619	2	CERMINATTI	JORGE	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13626	7	FRADILETTI	LUIS	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
13631	7	FALERO	LUIS	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
12/22	3	FERNANDEZ	GONZALO	MARINERO	2	OPERATIV/ MARÍTIMA
13633		FULLE	HELIOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13634	8	BOEDO	MARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
1000000	6	BOIANI	JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO
13636			RAUL	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13637	4	BORRAZAS	RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13638	2	PEGORRARO	KICAKIA	COORDINADOR DE OBRA	0	OPERATIVA
13641	6	GODOY	DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	PORTUARIA
13659	8	FAU	WASHINGTON	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13661	4	MADRIAGA	STELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13665	5	PEÑA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
13703	4	SANJURJO	LEONARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V / PORTUARIA
13713	3	LIZANDRO	LUIS	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIV/ MARITIMA
13718	2	AGUILERA	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
13720	8	DE LEON	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
13725	7	BONI	ARMANDO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13732	3	CARABALLO	JORGE	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13733	1	PESUGNI	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
13754	7	VALLE	FERNANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	- 6	ADMINISTRATIVO
13755	4	FERRE	RAMON	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13759	6	CASTILLO	IUAN	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V /
13760	4	ARIZTI	DIEGO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13763	8	RODRIGUEZ	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y
13774	5	JOANICO	CARLOS	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y
13780	2	RODRIGUEZ	OSCAR	CAPATAZ	6	OFICIO
13781	0	LOPEZ	OSCAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13786	9	OTHAZ	RUBEN	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V / MARÍTIMA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
13790	1	TARANTO	RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13801	6	CAITANO	BERNARDINO	4TO, MAQUINISTA	3	O P E R A T I V A
13803	2	MIGNOT	GABRIEL	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V A MARÍTIMA
13806	5	RODRIGUEZ	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL) TÉCNICO
13815	6	SERVETTI	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13817	2	PIERRI	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13825	5	SALVERAGLIO	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13834	7	ARRIZALA	LUIS	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V A MARÍTIMA
13839	6	BARRIO	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
13841	2	SILVEIRA	BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13844	6	DESTEFANO	MARIO	CONTROL TECNICO II	6	O P E R A T I V A MARÍTIMA
13856	0	ABENIA	VICTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13857	8	INFANTINI	AUGUSTO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13862	8	PAOLA	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
13867	7	MAROZZI	DARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
13869	3	BUERGA	RICARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
13877	6	IGLESIAS	GUSTAVO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13884	2	PEREYRA	DANIEL	AYUDANTE DE MOTORISTA -	2	O P E R A T I V / MARÍTIMA
13887	5	COSTA	LUIS	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V / MARÍTIMA
13888	3	PEREZ	LUIS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V A MARÍTIMA
13902	2	RODRIGUEZ	ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6:	ADMINISTRATIVO
13903	0	NAYA	GONZALO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13912	1	REY	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13917	0	PARADA	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13931	1	OTERO	ELSA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13937	8	САМАСНО	WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V / PORTUARIA
13948	5	ZICARI *	DANIEL	OFICIAL	4	OFICIO
13951	9	BORGES	GABRIEL	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13952	7	POSE	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
13964	2	BRUNO	LUISA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13977	4	ROLANDES	ANTONIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13988	1	SARDIÑA	JOSE	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V / MARÍTIMA
13998	0	RODRIGUEZ	ALBERTO	4TO. MAQUINISTA	3	O P E R A T I V A
14002	0	TORRES é	JORGE	4TO. MAQUINISTA	3	O P E R A T I V / MARÍTIMA
14015	2	GAINZA	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14021	0	BALTAZAR	CARLOS	PATRON B	6	O P E R A T I V./ MARÍTIMA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
14024	4	FRUGONI	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
14033	5	COSTA	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14035	0	VILA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
14044	2	FRAGA	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
14049	1	MARICHAL	RODNEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
14054	1	MARTINEZ	JOSE	JEFE DE MAQUINAS	7	O P E R A T I V A
14056	6	ALFONZO	PABLO	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V /
14061	. 6	OSORES	SARA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
			L T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		T Days	OPERATIVA
14085	5	CORDARA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	PROFESIONAL Y
14089	-7	MARTINEZ	DARIEN	PROFESIONAL III A	9	TÉCNICO
14090	- 5	TORRES NEGREIRA	DOMINGO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14095	4	TROCHE	CARLOS	MARINERO	2	OPERATIV/ MARITIMA
14101	0	MORALES	HUMBERTO	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14112	7	VILA	ELIDA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14134	1	LOPEZ	ALMA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14140	8	BAZANO	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14153	1	SIBOLDI	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A
14154	9	CASTILLO	CARLOS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14181	2	CAPDEVILLE	LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14182	- 0	ZICARI	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14185	3	BELO	LERMAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14186	1	CAMPS	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14195	2	CASTRO	GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14200	0	DECUADRO	NILDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14208	3	GONZALEZ	NAIR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14210	9	CARRERA	CARLOS	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIV/ MARÍTIMA
14211	7	UGOLINI	JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIV/ MARÍTIMA
14213	3	FERNANDEZ	RAUL	PATRON B	6	OPERATIV/ MARÍTIMA
14225	7	QUIROGA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14244	8	ACOSTA	ADRIAN	CAPATAZ	6	OFICIO
14245	5	FERNANDEZ	NESTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V / PORTUARIA
14248	9	ELICHIRIGOITY	HECTOR	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14253	9	CASANOVA	RICHARD	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14269	5	DE SOUZA &	ANGELICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14274	5	DIRENNA	IOSE	GRUERO	5	O P E R A T I V A
14281	0	FUNGI	HUGO .	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA

	-	T	T	UPUESTADAS EN POSICIONES Y RE		T
COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN OBERADOR BORTHARIO III	NIVEL	O P E R A T I V
14282	8	BARRIOS	RAMON	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V
14283	6	FLORES	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	PORTUARIA
14289	3	ALVAREZ	HECTOR	CAPATAZ	6	OFICIO
14294	3	FRASCA	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14306	5	PIZZORNO	CARLOS	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
14307	3	PECORA	CARLOS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14311	5	FERNANDEZ	HEBERT	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14318	0	NOGUES	DECLER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14323	0	CASTRO	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14328	9	BARRETTO	GABRIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	. 5	O P E R A T I V A PORTUARIA
14331	3	ACUÑA	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
14335	4	REICHER	ROBIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	- 5	OFICIO
14352	9	PEÑA	NYBIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14367	7	PEREZ	JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14372	7	DE LOS SANTOS	GUSTAVO	OFICIAL	4	OFICIO
14374	3	COLLAZO	MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
14375	0	BARBISAN	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
14377	6	BRIOZZO	VICENTE	OFICIAL	4	OFICIO
14379	2	TECHERA	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14384	2	FONTES	ROBERTO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
14386	7	PEREZ	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14392	5	TANCO	ALVARO	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14398	2	SESTO	JORGE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14406	3	CABRERA	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
14426	1	CHIAPPE	RUBEN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	- 6	ADMINISTRATIVO
14431	1	MALDONADO	NELSON	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14441	0	LOPEZ	ELENA	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL TÉCNICO
14445	1	COPELLO	ANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14449	3	CARRERA	RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14450	1	ASTOR	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14473	3	DIAZ	ROLLAND	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V . PORTUARIA
14474	1	BARRAGAN	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA
14478	2	BELTRAN	OMAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A
14479	0	COMPAÑ	RICARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
14482	4	DUTRA	GUSTAVO	2DO, MAQUINISTA	5	O P E R A T I V A
14487	3	ACUÑA	HEBER	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
14495	6	ETCHEVERRIA	JOSE	CONTROL TECNICO II	6	O P E R A T I V . MARÍTIMA
14496	4	FERREIRA	EMILIO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIV. MARITIMA
14499	8	CONSTANTINO	FIDEL	CAPATAZ	6	OFICIO
14501	1	MENOSSE	LIDER	2DO, MAQUINISTA	5	OPERATIV. MARÍTIMA
14505	2	FRETES	GABRIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA
14520	1	CALVO	CARMEN	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL TÉCNICO
14531	8	PIREZ	JUAN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14540	9	IBARRA	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14541	7	CABRERA	GRACIELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14542	5	CASABALLE	AURORA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14551	6	SUAREZ	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14555	7	CARTAGENA	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14557	3	MENENDEZ	ODALIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
14577	1	ETCHENIQUE	FELIX	OPIP	8	O P E R A T I V PORTUARIA
14579	7	ADROVER	GABRIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14582	1	LOPEZ	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
14594	6	CURBELO	NESTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V PORTUARIA
14595	3	BIMONTE	DIEGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
14601	9	MARICHAL	DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO ·	5	OFICIO
14602	7	MAQUEIRA	HUGO	CAPATAZ	6	OFICIO.
14609	2	PEREZ	BENITO	JEFE DE MAQUINAS	7	O P E R A T I V MARÍTIMA
14611	8	SIERRA	ROBERTO	OFICIAL.	4	OFICIO
14613	4	NUÑEZ	NORBERTO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14615	9	DE VALOIS	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14619	1	ROBLES	HUBER	2DO, MAQUINISTA	5	O P E R A T I V MARÍTIMA
14621	7	GASPAROTTI	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
14622	5	DE BRITO	GUSTAVO	MARINERO	2	O P E R A T I V MARÍTIMA
14640	7	MARICHAL	WILLIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
14641	5	CABALLERO	EDUARDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14648	0	AGUIRRE	DAÑIEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14655	5	DENIS	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V PORTUARIA
14662	1	FERRERA	OBDULIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V PORTUARIA
14664	7	TELESCA	ELVIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA
14665	4	DA SILVA	DARDO	PATRON B	6	OPERATIV MARÍTIMA
14672	0	GAINZA 6	MARIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA
14676	1	LABANDERA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA
14687	8	QUESADA	WALTER	OFICIAL.	4	OFICIO

			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UPUESTADAS EN POSICIONES Y RE		T
COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	O P E R A T I V
14691	0	LEONE	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	PORTUARIA
14692	8	POZZI	EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14695	1	FERNANDEZ	BERCHMANS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14699	3	CHAVES	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V / PORTUARIA
14700	9	PIOLI	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14706	6	ALVAREZ	WILLIAM	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIV/ MARÍTIMA
14717	3	LAGO	JUAN	CONTRAMAESTRE	4	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14721	5	RODRIGUEZ	CELIAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
14733	0	NOGUEIRA	CARLOS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14734	8	GIMENEZ	NELSON	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14754	6	IGLESIAS	DANIEL	PATRON B	6	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14755	3	DE LOS SANTOS	JULIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14757	9	OTHAZ	AGRICOL.	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14765	2	ANADON	STELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14766	0	BARREIRO	GABRIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14767	8	RECAMAN	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14769	4	BARBUSANO	SERGIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V A PORTUARIA
14770	2	COTELO	ALICIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
14776	9	CABRERA	JULIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
14793	4	PALLARES	HECTOR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14794	2	PEREIRA	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
14803	1	PONTE	WILSON	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
14811	4	ALVAREZ	LUCIA	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
14813	0	FUNDARENA	CARLOS	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
14816	3	VENTURINI	ENRIQUE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14822	1	MONTERO	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14824	7	CERENA	BRENDA	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14829	6	VILLARREAL	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA
14832	0	REFRACHINI	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
14844	5	RODRIGUEZ	JUAN	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
14848	6	MENDEZ	SCHUBERT	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14852	8	ESPALTER	ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
14854	4	CENTENO	GABRIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14862	7	RAMIREZ 6	LOURDES	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO O P E R A T I V A
14864	3	RODRIGUIEZ	ALICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	PORTUARIA
14870	0	CASTELLI	YANETTE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
14874	2	RODRIGUEZ	MANUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
14875	9	MAQUEIRA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
14876	7	FERRARA	JOSE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14878	3	PEREIRA	JORGE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14881	7	MACHADO	RICHARD	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14886	6	ARGAIN	WILLINTON	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14891	6	ARMAS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
14905	4	MOREIRA	HEBERT	OFICIAL	4	OFICIO
14908	8	RUSSO	CARLOS	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14911	2	ADAM	EDUARDO	I D O N E O / A N A L I S T A ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14917	9	FILPI	VICTOR	MARINERO	2	OPERATIV/ MARÍTIMA
14922	9	ANDRADA	VICTOR	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIV/ MARÍTIMA
14924	5	PINTOS	WILSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V / PORTUARIA
14928	6	VELANDO	FERNANDO	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	OPERATIVA MARITIMA
14929	4	DE SOUZA	NELSON	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIV/ MARITIMA
14930	2	MORGADA	JOSE	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14931	0	TABOADA	ERNESTO	PATRON B	6	O P E R A T I V A MARITIMA
14933	6	ORTIZ	LUIS	I D O N E O / A N A L I S T A ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14940	1	VILLALBA	ANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14943	5	CASTELLANO	LEONARDO	4TO. MAQUINISTA	3	O P E R A T I V / MARÍTIMA
14944	3	MUIÑO	JAIME	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14948	4	VENDRAMIN	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14952	6	SOSA	MARIA	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
14953	4	ALVEZ	MIGUEL	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V A MARÍTIMA
14954	2	PEREIRA	RODOLFO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14957	5	COMESAÑA	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14963	3	ORDIOZOLA	JOSE"	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
14964	1	D'ANGELO	JORGE	CONTROL TECNICO III	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14969	0	LANZA	PEDRO	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14981	5	GOMEZ	ANDRES	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14983	1	TEJERA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
14984	9	TEJERA	OMAR	4TO, MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
14989	8	COUSTE	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14995	5	ARIAS	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

		100000000000000000000000000000000000000		UPUESTADAS EN POSICIONES Y REI		
COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
15003	7	AMORIN	CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	- 5	OFICIO
15008	6	SAAVEDRA	EMILIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15013	6	LEMOS .	HEBER	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	O P E R A T I V MARÍTIMA
15017	7	CALAFI	EMILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15018	5	DE MELLO	IVO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15020	1	ANTONELLI	ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15028	4	CABRERA	AGUSTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15047	4	PERA	PABLO	CAPATAZ	6	OFICIO
15050	8	ALAYON	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
15058	1	SENA	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15074	8	NADAL	OCTAVIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15081	3	SILVA	ALEIANDRO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V .
15105	0	GONZALEZ	GUALBERTO	TIMONEL	3	O P E R A T I V
15107	6	BALESTRA	CARLOS	MARINERO	2	O P E R A T I V MARÍTIMA
15120	9	MARQUEZ	WILSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15129	0	DAGUERRE	EDUARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15132	4	CANCELA	MARINA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15133	2	OVIES	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15143	1	OVALLE	ADRIANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15147	2	ACUÑA	GLADYS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15163	9	PEROTTI	INGEMAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIV. PORTUARIA
15167	0	TERRA	JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A
15169	6	LOPEZ	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V / PORTUARIA
15174	6	OUTEDA	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15201	7	CARABALLO	JULIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15209	0	FERNANDEZ	ADRIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15214	0	VOLONTE	MYRIAM	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15223	1	AZCARATE	DINORAH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15226	4	VIERA '	ANNABELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15227	2	RATERA	ISABEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15229	8	ROMERO	ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V I
15232	2	RODRIGUEZ	PABLO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15233	0	SOTELO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15236	3	SOSA	ALICIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15237	1	ALBERTI	LIDIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15238	9	MARTINEZ	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15239	7	SILVA	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15240	5	ARACHE	The state of the s	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL TÉCNICO
15242	1	AMARO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15243	9	VILCHE	RUTH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
15250	4	PEREZ	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
				IDONEO/ANALISTA		TIONII NOTIONITE
15255	3	KOCH	ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15259	5	VICTORIO	AURORA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15260	3	ROSAS	ADRIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15262	9	BRIGNONE	HECTOR	PAÑOLERO	3	OPERATIV MARITIMA OPERATIV
15263	7	SUM	ELGAR	PATRON B	6	MARÍTIMA
15264	- 5	TAPIA	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15293	4	DOMINGUEZ	ESTELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15295	9	BRANDA	GLAUCO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V PORTUARIA
15296	7	COSTA	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15300	7	DELARCA	ENRIQUE	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15312	2	GRANIA	JORGE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15315	5	ABELLAN	JUAN	PATRON B	6	O P E R A T I V
15319	7	HERNANDEZ	ELBIO	PATRON A	7	O P E R A T I V MARÍTIMA
15328	8	GALUSSO	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15352	8	HOWARD	JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15358	5	GONCALVEZ	ALFREDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15368	4	TOLEDO	FERNANDO	TIMONEL	3	O P E R A T I V MARÍTIMA
15372	- 6	RODRIGUEZ	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15373	14	COPPOLA	JULIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15377	- 5	CABRERA	SONIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15384	1	GAETA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V . PORTUARIA
15389	0	CECILIA	NANCY	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15390	8	LOPEZ	DANIEL	PATRON B	6	O P E R A T I V MARÍTIMA
15392	4	VANGELISTI	JOSE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15409	.6	VILLAGRAN	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15413	8	PODESTA	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15414	6	FARIAS	ERNESTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V I PORTUARIA
15420	3	JACOBSON	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
15424	5	GIUSIANO	HUGO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V A PORTUARIA
15426	.0	SILVERA	BENJAMIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15428	6	TRIAS	ALVARO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
15433	6	PEÑA	EDISON	OPIP	8	O P E R A T I V A PORTUARIA
15434	4	ESPOSITO	JUANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15435	1	VACCAREZZA	FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	O P E R A T I V . PORTUARIA
15439	3	SOSA	ALVARO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15461	7	MIGNOT	NESTOR	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	UPUESTADAS EN POSICIONES Y RE POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
15464	1	VALLE	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA
15466	6	RUIZ	DANIEL	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL TÉCNICO
15473	2	BALBUENA	HECTOR	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL TÉCNICO
15474	0	MINOLI	JULIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIV PORTUARIA -
15477	3	ABELENDA	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15478	1	BONILLA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V . PORTUARIA
15495	5	LEES	ROSARIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15499	7	CANALE	LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V PORTUARIA
15500	2	PANIZZOLO	HERNAN	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIV. MARÍTIMA
15514	3	AMOZA	EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15516	8	AMORIN	ALVARO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15532	5	FERNANDEZ	DANIEL	2DO. MAQUINISTA	5	O P E R A T I V MARÍTIMA
15534	1	RICCARDI	ALEJANDRO	CAPATAZ	6	OFICIO
15538	2	CABRAL	IVONNE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15546	5	VAZQUEZ	NORMA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15554	9	VITALE	MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15558	0	RAVECHI	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15573	9	AÑON	AMANDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15582	0	RIZZO	LIBIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15584	- 6	DIAZ	ROBERTO	OFICIAL.	4	OFICIO
15586	1	ORTIZ	LEONEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	- 6	ADMINISTRATIVO
15592	9	LOZANO	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
15598	6	GUADALUPE	MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15600	0	GUTIERREZ	ELIDA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15601	8	DA SILVA	MARIA	OPIP	8	O P E R A T I V PORTUARIA
15616	6	RODRIGUEZ	MERCEDES	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
15617	4	VASSALLO	ERNESTO	OPERADOR PORTUARIO III	#4	O P E R A T I V PORTUARIA
15632	3	ARANAGA	MARIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15633	1	RAPETTI	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
15643	0	CACERES	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15652	1	CURCIO	JUAN	PATRON B	6	O P E R A T I V MARÍTIMA
15658	8	ABUD	NORA	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
15663	8	VALLELLE	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15665	3	GIANELLI	ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V PORTUARIA
15667	9	GRIPPO	SUSANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15672	9	MENDEZ	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V . PORTUARIA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
15674	5	GARCIA	IUAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
15675	2	CABRERA	JOSE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15684	4	TECHERA	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A
15686	9	ABAYIAN	YACQUELINE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15688	5	SALVARREY	RITO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
15690	1	TOLEDO	YAMANDU	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
15695	0	OTTASSO	BEATRIZ	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15697	6	HERNANDEZ	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
15702	4	FERRUA	CARLOS	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15704	0	MARQUEZ	PEDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
15705	7	BARANDA	GONZALO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15718	0	CODEVILLA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
15724	8	BOLEA	TERESA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15730	5	LORENZO	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15740	4	RIVERO	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15743	8	TESTA	CLAUDIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
15751	1	BARRETO	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15754	5	HALLER	EMILIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15755	2	TENCONI	GRACIELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15759	4	AMARO	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
15763	6	PUÑALES	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
15781	8	LEON	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15788	3	SOIZA	NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	PORTUARIA
15790	9	CAMINO	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15791	7	PERALTA	WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
15804	8	GONZALEZ	RICHARD	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V A PORTUARIA
15807	1	VILLAR	LEONARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
15810	5	SANCHEZ	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
15811	3	ARAUJO	ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
15813	9	GARCIA	SERGIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15824	6	MOYANO	YAMANDU	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V A PORTUARIA
15827	9	SCARCELA	GUSTAVO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15832	9	CABRERA	JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15837	8	MEDEROS	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
15838	6	RIENTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V A PORTUARIA
15842	8	PORRAS	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V A PORTUARIA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NUMBER	PENCHON
COBRO	DIG	AFELLIDO	NOMBRE	POSICION	NIVEL	OPERATIV
15843	6	ACOSTA	FABIAN	GRUERO	5	MARITIMA
15844	4	NOVAS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
15845	1	STALLA	ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V PORTUARIA
15846	9	SILVA	FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIV MARITIMA
15849	3	MINOLI	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15852	7	PERDIGON	ADOLFO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15855	0	VALLARINO	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V PORTUARIA
15857	6	ARROYO	ERNESTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V PORTUARIA
15860	0	PEREIRA	ALEJANDRO	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIV MARÍTIMA
15877	4	PINASCO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIV
15878	2	TOME	MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	O P E R A T I V PORTUARIA
15886	5	ADIPPE	GERARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15888	1	COUCEIRO	ANTONIO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL TÉCNICO
15894	9	NIETO	ANDRES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15904	6	GARCIA	ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
15914	5	RAMOS	MIGUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIV
15915	2	FERREIRA	DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16025	9	LANNES	HORACIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16028	3	DIAZ	ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16045	7	GRIEN	RICARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16051	5	CAMBON	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16052	3	BRUNO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIV
16053	1	REINALDO	LAURA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16055	6	RAMOS	JORGE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIV
16059	8	TABACCHI	OSVALDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16070	5	REY	LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16071	3	CASTRO	WILBER	OFICIAL	4	OFICIO
16073	9	CABALLERO	VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIV
16074	7	RODRIGUEZ	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	O P E R A T I V PORTUARIA
16077	0	OLIVERA	LIBIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIV
16079	6	VIZCAINO	HECTOR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16085	3	GOLDZAK	JULIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16086	1	MANZUR	LOURDES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO
16087	9	OLAZABAL	ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL TÉCNICO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
16091	1	DELGADO	ADOLFO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16092	9	SEMPERENA	VIRGINIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16093	7	THOMAS	ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16094	5	DA SILVA	ADILES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16095	2	AGUERRE	JORGE	ADMINISTRATIVO I	-1	ADMINISTRATIVO
16096	0	SOSA	FERNANDO	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16097	8	TOGNOLA	NANARELLA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16098	6	PEREZ	ORLANDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16099	-4	MAJO	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16100	0	PANOZZO	GRISELDA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA	LAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA	RUBEN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16107	5	TOULLIER	CARLOS	ADJUNTO JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16108	3	BICA	VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16109	1	DIAZ	FERNANDO	ADMINISTRATIVO V	- 5	ADMINISTRATIVO
16111	7	PICOS	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
16112	5	CARABAJAL	RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	O P E R A T I V / PORTUARIA
16114	1	MAS	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	O P E R A T I V / PORTUARIA
16115	8	PIGNATTA	ANDREA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16116	6	ANDRADA	PEDRO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16117	4:	ASCURREIN	SANDRA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16118	2	DE LEON	ALEXANDRA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16119	0	FARIAS	JUAN	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16120	8	GIMENEZ	PABLO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16121	6	HUERTAS	PATRICIA	APRENDIZ	- 1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16122	4	PEREZ	JORGE	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16123	2	SELUJA *	MAURICIO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16124	0	BENTANCUR	ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16125	7	LAGOS	KAREN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16126	5	CASARETTO	ADRIAN	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16127	3	RODRIGUEZ	JEBER	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16128	1	GAUTHIER	KARINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16129	9	ARAUJO	FLAVIO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16130	7	GONZALEZ	HORACIO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16131	5	OTERO	JULIO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16132	3	SEARA	HENRY	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
					MARK	OPERATIV
16133	1	BONE	ANA	APRENDIZ	1	PORTUARIA
16134	9	COLO	EMILIO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16135	6	JANAVEL	MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16137	2	CASAL	VICTOR	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16138	0	ROLANDO	JORGE	APRENDIZ	1	OFICIO
16139	8	CASTELLANO	MARTIN	APRENDIZ	1	O P E R A T I V . PORTUARIA
16140	6	RAMAGLI	BRUNO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V . PORTUARIA
16141	4	FERNANDEZ	GONZALO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16142	2	MIRANDA	GERARDO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V . PORTUARIA
16143	0	FIGONI	JOSE	APRENDIZ	1	OFICIO
16144	8	ALONSO	ANDREA	ADMINISTRATIVO 1	1	ADMINISTRATIVO
16145	5	RESSIA	SEBASTIAN	APRENDIZ	1	OFICIO
16146	3	BONINO	JOSE	APRENDIZ	1	OFICIO
16147	1	TORRES	EDUARDO	APRENDIZ	1	OFICIO
16148	9	MACHADO	PAULO	APRENDIZ	1	OFICIO
16149	7	BRIOZZO	HUGO	APRENDIZ	1	OFICIO
16150	- 5	SZASZ.	MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16151	3	AICAGUER	FERNANADO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16152	1	NUÑEZ	JOANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16153	9	PARODI	JHON	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16154	7	GUELVENZU	EDGARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16155	4	RODRIGUEZ	MATHIAS	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16156	2	GRIOTTI	ENRIQUE	APRENDIZ	1	O P E R A T I V I PORTUARIA
16157	0	ALMADA	MAGELA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16158	8	GIULIANO	ROQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16159	6	MARSET	MARIANO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16160	4	SILVERA	VICTOR	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16161	2	DIAZ	MAURICIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16162	0	LAGOS	JHONY	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16163	8	TOGNAZŹOŁO	LOURDES	ADMINISTRATIVO I	- 1	ADMINISTRATIVO
16164	6	MODERNEL	NOELIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16165	3	RODRIGUEZ	PATRÍCIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16166	1	LUJAMBIO	ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16167	9	BACELO	DARIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16168	7	PEREZ	MARA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16169	5	INFANTE	STELLA	PROFESIONALIB	5	PROFESIONAL Y
16171	1	BRANDI	OSCAR	APRENDIZ	1	OFICIO
16172	9	CARBAJALES	PABLO	APRENDIZ	1	OFICIO
16173	7	ECHEVERRIA 6	ALVARO	APRENDIZ	1	OFICIO
16174	5	SAPPIA	NICOLAS	APRENDIZ	1	OFICIO
16175	2	BELO	BERNARDO	APRENDIZ	1	O P E R A T I V,/ PORTUARIA

Documentos

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
16176	0	SILVA	DENIS	APRENDIZ	1	OFICIO
16177	8	ALONZO	SEBASTIAN	APRENDIZ	1	O P E R A T I V . PORTUARIA
16178	6	RODRIGUEZ	WILLIAN	APRENDIZ	1	O P E R A T I V , PORTUARIA
16179	4	DANDRAYA	GASTON	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16180	2	KUSTER	ELISA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL TÉCNICO
16181	0	MARIÑO	MATIAS	APRENDIZ	1	OFICIO
16182	8	VILORIA	JHON	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16184	4	AGARRAYUA	JOSE	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16185	1	RODRIGUEZ	JUAN	GRUMETE	1	O P E R A T I V MARÍTIMA
16186	9	VIOLA	JORGE	APRENDIZ	1	OFICIO
16187	7	ROCHA	ALFREDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16188	5	ORTIZ	PAOLA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16189	3	LOURENCO	LETICIA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V . PORTUARIA
16190	1	VALLARINO	BRUNO	APRENDIZ	1	OFICIO
16191	9	BICUDO	SILVANA	APRENDIZ	i.	O P E R A T I V A PORTUARIA
16192	7	CASAL	ANDRES	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16193	5	DIAZ	MAURICIO	GRUMETE	1	O P E R A T I V . MARÍTIMA
16194	3	DUGGLIO	DAIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16195	0	MUZANTE	ERNESTO	APRENDIZ	1	OFICIO
16196	8	MANZI	GUSTAVO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16197	6	OLIVERA	NORMA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V . PORTUARIA
16198	4	MARIÑO	MARIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16199	2	FERNANDEZ	ANALIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16200	8	DA ROSA	JESICA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16201	6	WILLEBALD	CECILIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16202	4	SCHIAVONE	JULIO	APRENDIZ	1	OFICIO
16203	2	IGLESIAS	LORENA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16204	0	MAINETTO	YENIFFER	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16205	7	FALERO	CAROLINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16206	5	LORENZO	EVARISTO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16207	3	MILANO	VERONICA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16208	1	MATTO	MARIANA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16209	9	SUAREZ	JULIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16210	7	FLEITAS	RICHARD	APRENDIZ	18	O P E R A T I V A
16211	5	SCHIAVO	BRUNO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16212	3	CABRERA	MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16213	1	PERALTA	RAUL	APRENDIZ	1	O P E R A T I V PORTUARIA
16214	.9	CORRALES	DANIELA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
16215	6	RODRIGO	NICOLAS	APRENDIZ	1	OFICIO
16216	4	MUNIZ	MARLENE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16217	2	TECHERA	VIVIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16218	0	BORBONET	IANNINE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16219	8	COUMAS	SEBASTIÁN	GRUMETE	1	O P E R A T I V A
16220	6	GODAY	VICTOR	APRENDIZ	1	OFICIO
16221	4	RODRIGUEZ	SILVANA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16222	2	SANTO	JUAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16223	0	BARBOZA	ISMAEL	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16224	8	COUCEIRO	CARINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16225	5	GRASSI	LAURA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16226	3	ESCUDERO	CHARLES	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16227	1	GONZALEZ	JAMILA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16228	9	TAGLIAFERRO	GONZALO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16229	7	SANTOS	EMIR	GRUMETE -	1	O P E R A T I V A MARÍTIMA
16231	3	BELMUDES	EMILIANO	GRUMETE	1	OPERATIV/ MARÍTIMA
16232	1	RUGLIO	FABIAN	GRUMETE	1	OPERATIV/ MARÍTIMA
16233	9	PIÑEIRO	LUIS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16234	7	MENENDEZ	PABLO	ADMINISTRATIVO I	. 1	ADMINISTRATIVO
16235	4	MARTINEZ	SILVINA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16236	2	LOPEZ	ANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16237	0	COSTANZO	XIMENA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16238	8	SERRON	NATALI	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16239	6	ABREU	MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16240	4	MELIAN	KARINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16241	2	DA SILVA	SCHUBERT	APRENDIZ	1	OFICIO
16244	6	TEJERA	GABRIELA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16245	3	BARCA	NOELIA	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16246	1	IZQUIERDO	OSVALDO	APRENDIZ	0 1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16247	9	TERRA	GABRĪEL	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16248	7	BIURRARENA	DANNY	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16249	5	SUAREZ	OMAR	APRENDIZ	1	O P E R A T I V / PORTUARIA
16250	3	POPOVITS	GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16251	1	BONILLA	MARCOS	APRENDIZ	1	O P E R A T I V A PORTUARIA
16252	9	MORALES 6	ALBINO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16253	7	AUDIFFRED	ALFREDO	GRUMETE	1	O P E R A T I V A MARÍTIMA
CANTIDA	DDEF	UNCIONARIOS PRES	UPUESTADOS:		741	

PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO Nº 1.

			REC. PROPIOS	BID	2.012	Ej. Sgtes
Proyecto	1	Muelle C y Dragado	0	648.480	648.480	99.974
Proyecto	2	Muelle C Consultoria	14.475		14.475	0
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos	5,790		5.790	23.160
Proyecto	4	Puerto Seco	9.650		9.650	38.600
Proyecto	5	Reacondicionamiento Infraestructura	28.950		28.950	92.640
Proyecto	6	Pavimentación Perimetral y otras	17.370		17.370	69,480
Proyecto	7	Reingeniería Control de Accesos	16.405		16.405	0
Proyecto	8	Reacondicionamiento Edilicio	34.740		34.740	77.200
Proyecto	9	Acceso Norte	64.655		64.655	38.600
Proyecto	10	Obras Varias	9.650		9.650	38.600
Proyecto	11	Dragado Medios Propios y Varadas	173.700		173.700	694,800
Proyecto	12	Dragado Canal Acceso	135.100		135.100	504,400
Proyecto	13	Dragado Contratado (Semanal)	115.800		115.800	0
Proyecto	14	Construcción de Taller	13.510		13.510	0
Proyecto	15	Puerto Pesquero Capurro	67,550		67,550	125.450
Proyecto	16	Equipos Varios PM	38.600		38.600	154.400
Proyecto	17	Adecuación de Ganguil	48.250		48.250	48.250
Proyecto	18	Draga Nueva	57.900		57.900	231.600
Proyecto	19	Acondicionamiento Terrenos AFE	7.720		7.720	30.880
Proyecto	20	Defensas	9.650		9.650	57.900
Proyecto	21	Polo Logistico Puntas de Sayago	48.250	12	48.250	193.000
Proyecto	22	Asistencia Técnica Consultorías Varias	7.720		7.720	30.880
Proyecto	23	Proyectos I+D+I	1.930		1,930	7.720
Proyecto	24	Consultoria y Auditoria de Género	193		193	0
Proyecto	25	Inversión en Capacitación	1.737		1.737	0
Proyecto	26	Pasarela CN	28.950		28.950	115.800
Proyecto	27	Obras Varias CN	13.510		13.510	54.040
Proyecto	28	Equipos Varios CN	772		772	3.088
Proyecto	29	Asistencia Técnica CN	3.860		3.860	0
Proyecto	30	Dragado NP	965		965	0
Proyecto	31	Obras Varias, NP	1.930		1.930	7.720
Proyecto	32	Terrenos NP	1.930		1.930	- 0
Proyecto	33	Equipos Varios NP	676		676	772
Proyecto	34	Obras Varias FB	965		965	772
Proyecto	35	Equipos Varios FB	58.093		58.093	772
Proyecto	36	Obras Varias PS	1.930		1.930	772
Proyecto	37	Equipos Varios PS	483		483	772
Proyecto	38	Refuerzo Muelle PY	1.930	- 27	1.930	0
Proyecto	39	Obras Varias PY	965		965	7.720
Proyecto	40	Equipos Varios PY	193		193	772
Proyecto	41	Mejoramiento Infraestructura ST	9.650		9.650	3.860
Proyecto	42	Equipos Varios ST	193		193	772
		TOTAL PROGRAMA	1.056.290	648,480	1,704,770	2.791.166

APERTURA POR PROYECTOS Y GRUPOS DE GASTOS. EN MILES DE PESOS URUGUAYOS.

			0	1	2	3	TOTAL
Proyecto	1	Muelle C y Dragado				648,480	648.480
Proyecto	2	Muelle C Consultoria			14.475		14.475
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos				5.790	5.790
Proyecto	4	Puerto Seco				9.650	9.650
Proyecto	5	Reacondicionamiento Infraest.				28.950	28.950
Proyecto	6	Pavimentación Perimetral y otras				17.370	17.370
Proyecto	7	Reingeniería Control de Accesos				16.405	16.405
Proyecto	8	Reacondicionamiento Edilicio				34.740	34.740
Proyecto	9	Acceso Norte				64.655	64.655
Proyecto	10	Obras Varias	1			9.650	9.650
Proyecto	11	Dragado Medios Propios y Varadas	67.800	80.100	25.800	0	173,700
Proyecto	12	Dragado Canal Acceso				135,100	135.100
Proyecto	13	Dragado Contratado (Semanal)				115.800	115.800
Proyecto	14	Construcción de Taller				13.510	13.510
Proyecto	15	Puerto Pesquero Capurro				67.550	67.550
Proyecto	16	Equipos Varios PM				38.600	38.600
Proyecto	17	Adecuación de Ganguil				48.250	48.250
Proyecto	18	Draga Nueva				57.900	57.900
Proyecto	19	Acondicionamiento Terrenos AFE				7.720	7.720
Proyecto	20	Defensas				9.650	9.650
Proyecto	21	Polo Logístico Puntas de Sayago				48.250	48.250
Proyecto	22	Asistencia Técnica Consultorías Varias			7.720	250	7.720
Proyecto	23	Proyectos I+D+I	10		1.930		1.930
Proyecto	24	Concultoria y Auditoria da Cámero			193		193
Proyecto	25	Inversión en Capacitación	7		1.737		1.737
Proyecto	26	Pasarelas CN			0.000	28.950	28.950
Proyecto	27	Obras Varias CN				13.510	13.510
Proyecto	28	Equipos Varios CN				772	772
Proyecto	29	Asistencia Técnica CN			3.860		3.860
Proyecto	30	Dragado NP				965	965
Proyecto	31	Obras Varias NP				1.930	1.930
Proyecto	32	Terrenos NP			1	1.930	1.930
Proyecto	33	Equipos Varios NP			- 5.4	676	676
Proyecto	34	Obras Varias FB				965	965
Proyecto	35	Equipos Varios FB				58.093	58.093
Proyecto	36	Obras Varias PS				1.930	1.930
Proyecto	37	Equipos Varios PS				483	483
Proyecto	38	Refuerzo Muelle PY				1.930	1.930
Proyecto	39	Obras Varias PY				965	965
Proyecto	40	Equipos Varios PY,				193	193
Proyecto	41	Mejoramiento Infraestructura ST				9.650	9.650
Proyecto	42	Equipos Varios ST				193	193
		TOTAL PROGRAMA	67.800	80.100	55,715	1.501.155	1.704.770

APERTURA POR PROYECTOS Y GRUPOS DE GASTOS. COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL - VALORES EN MILES DE PESOS URUGUAYOS.

	11/2/27			0	1	2	3	2012
Proyecto	1	Muelle C y Dragado					648.480	648.480
Proyecto	2	Muelle C Consultoria	- 1					
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos		-				
Proyecto	4	Puerto Seco	1				9.650	9.650
Proyecto	5	Reacondicionamiento Infraestructura					28.950	28.950
Proyecto	6	Pavimentación Perimetral y otras	- 1					17.370
100* 0000							17.370	
Proyecto	7	Reingenieria Control de Accesos	- 1				16.405	16.405
Proyecto	8	Reacondicionamiento Edilicio					34.740	34.740
Proyecto	.9	Acceso Norte	- 1				64.655	64.655
Proyecto	10	Obras Varias					9.650	9.650
Proyecto	11	Dragado Medios Propios y Varadas		67.800	80.100	25.800		173,700
Proyecto	12	Dragado Canal Acceso		10000000	100000000000000000000000000000000000000	100000	135.100	135.100
Proyecto	13	Dragado Contratado (Semanal)					115.800	115.800
Proyecto	14	Construcción de Taller					13.510	13.510
Proyecto	15	Puerto Pesquero Capurro					67.550	67.550
Proyecto	16	Equipos Varios PM						
Proyecto	17	Adecuación de Ganguil						
Proyecto	18	Draga Nueva						
Proyecto	19	Acondicionamiento Terrenos AFE			- 1		7.720	7.720
Proyecto	20	Defensas					9.650	9.650
Proyecto	21	Polo Logistico Puntas de Sayago					48.250	48.250
Proyecto	22	Asistencia Técnica Consultorías Varias				7.720		7.720
Proyecto	23	Proyectos I+D+1				1.930		1.930
Proyecto	24	Consultoria y Auditoria de Género	100			193		193
Proyecto	25	Inversión en Capacitación	- 1			1.737	2	1.737
Proyecto	26	Pasarelas CN					28.950	28.950
Proyecto	27	Obras Varias CN	-				13.510	13.510
Proyecto	28	Equipos Varios CN					772	772
Proyecto	29	Asistencia Técnica CN				3.860		3.860
Proyecto	30	Dragado NP			. 1		965	965
Proyecto	31	Obras Varias NP				1.25	1.930	1.930
Proyecto	32	Terrenos NP				The	1.930	1.930
Proyecto	33	Equipos Varios NP					676	676
Proyecto	34	Obras Varias FB					965	965
Proyecto	35	Equipos Varios FB					58.093	58.093
Proyecto	36	Obras Varias PS					1.930	1.930
Proyecto	37	Equipos Varios PS					483	483
Proyecto	38	Refuerzo Muelle PY					1.930	1.930
Proyecto	39	Obras Varias PY					965	965
Proyecto	40	Equipos Varios PY					193	193
Proyecto	41	Mejoramiento Infraestructura ST					9.650	9.650
Proyecto	42	Equipos Varios ST					193	193
		TOTAL PROGRAMA		67.800	80.100	41.240	1.350.615	1.539.755

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTOS. COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA - VALORES EN MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

			0	1	2	3	2012
Proyecto	1	Muelle C y Dragado					
Proyecto	2	Muelle C Consultoria			750		75
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos				300	30
Proyecto	4	Puerto Seco				2,742	
Proyecto	5	Reacondicionamiento Infraestructura					
Proyecto	6	Pavimentación Perimetral y otras					
Proyecto	7	Reingeniería Control de Accesos					
Proyecto	8	Reacondicionamiento Edilicio					
Proyecto	9	Acceso Norte					
Proyecto	10	Obras Varias					
Proyecto	11	Dragado Medios Propios y Varadas					
Proyecto	12	Dragado Canal Acceso					
Proyecto	13	Dragado Contratado (Semanal)					
Proyecto	14	Construcción de Taller					
Proyecto	15	Puerto Pesquero Capurro					
Proyecto	16	Equipos Varios PM		1		2.000	2.00
Proyecto	17	Adecuación de Ganguil				2.500	2.50
Proyecto	18	Draga Nueva				3.000	3.00
Proyecto	19	Acondicionamiento Terrenos AFE				1000000	
Proyecto	20	Defensas					
Proyecto	21	Polo Logistico Puntas de Sayago					
Proyecto	22	Asistencia Técnica Consultorías Varias			51		
Proyecto	23	Proyectos I+D+I					
Proyecto	24	Consultoria y Auditoria de Género					
Proyecto	25	Inversión en Capacitación					
Proyecto	26	Pasarelas CN					
Proyecto	27	Obras Varias CN					
Proyecto	28	Equipos Varios CN					
Proyecto	29	Asistencia Técnica CN					
Proyecto	30	Dragado NP					
	31	Obras Varias NP					
Proyecto				10			
Proyecto	32	Terrenos NP			17		
Proyecto	33	Equipos Varios NP			- 5'4		
Proyecto	34	Obras Varias FB					
Proyecto	35	Equipos Varios FB		-			
Proyecto	36	Obras Varias PS					
royecto	37	Equipos Varios PS					
royecto	38	Refuerzo Muelle PY					
royecto	39	Obras Varias PY					
Proyecto	40	Equipos Varios PY	1				
Proyecto	41	Mejoramiento Infraestructura ST					
Proyecto	42	Equipos Varios ST TOTAL PROGRAMA					

DOCUMENTOS

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6, 25 de octubre y 5 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2013 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETEMBRE de 2013. (1.974*8)

- El INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO (IPC) de OCTUBRE de 2013 con base diciembre 2010, es 127,33.
- El INDICE MEDIO DE SALARIOS (IMS) de SETIEMBRE 2013 con base julio 2008, es 183,70.

Por más información: www.ine.gub.uy

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ley 19.148

Autorizase la salida del país de un contingente de efectivos y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT", a llevarse a cabo en Brasil.

(1.978*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reuridos en Asamblea General,

DECRETAN

Articulo único.- Autorizase la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrado por 31 (treinta y un) efectivos del Personal Superior y 26 (veintiséis) efectivos del Personal Subaltemo, 3 (tres) Aeronaves IA-58 y 3 (tres) Aeronaves A-37B pertenecientes a los Escuadrones Nº 1 (Ataque) y Nº 2 (Caza) respectivamente, a efectos de participar en el Ejercicio Especifico Combinado "CRUZEX FLIGHT", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, entre el 31 de octubre y el 17 de noviembre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2013.

DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se se autoriza la salida del país de un contingente de efectivos y seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT", a llevarse a cabo en el Estado de Rio Grande del Norte, República Federativa del Brasil, entre los días 31 de octubre y el 17 de noviembre de 2013.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EUDARDO BONOMI; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto 344/013

Modificase el art. 1º del Decreto 217/013 por el que se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP, correspondiente al ejercicio 2013.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2013

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto № 217/013 de 30 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial № 28.771, de 6 de agosto de 2013, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en el Artículo 1º; Artículo 7º literal p) y literal 0) y en los Anexos: PROGRAMA 8 INVERSIONES- CUADRO Nº 1, CUADRO Nº 2, CUADRO Nº 3 Y CUADRO Nº 4.

III) Que corresponde efectuar las correcciones correspondientes;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º,- Modificase en el Artículo 1º del Decreto Nº 217/013 de 30 de julio de 2013:

Donde dice:

"PROGRAMA 66 - PUERTO DE PAYSANDÚ. 5 5
1- INGRESOS. 3412.573
INGRESOS OPERATIVOS. 3412.573
Cargos a la Nave. 914.784
Cobros a la Carga. 3.294.720

	Doc	4-20	wit and	Karak I
- 63	3.45.26	uen	ae-m	nc.rs.

Ferry y Pasajeros.	0	Cobros a la Carga.	3.294.720
Contenedores.	134.784	Ferry y Pasageros.	0
Concesiones y Permisos.	0	Contraedores.	134.784
Servicios Varios.	1.161.199	Concesiones y Permisos.	0
Bonificaciones Tanifarias.	0	Servicios Varios.	1.161.199
OTROS INGRESOS.	0 -	Bonificaciones Tarifarias.	0
	512 512	OTROS INCRESOS	0.1

Debe decin

"PROGRAMA 66-PUERTO DE PAYSANDÚ.

I- INGRESOS.
INGRESOS OPERATIVOS.
Cargos a la Nave.

5.505.487 5.505.487

914.784

Artículo 2°.- Sustitúyense los Anexos: "PROGRAMA 8 INVERSIONES- CUADRO № 1", "PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO № 2", "PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO № 3" y "PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO № 4" del Decreto № 217/013, de 30 de julio de 2013, por los siguientes

PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO Nº 1.

d

			REC. PROPIOS	BID	18.814	BROU	2.013	Ej.Sgtes
Proyecto	1	Muelle C Obra.	455.325	565.500			1.020.825	97.500
Proyecto	2	Muelle C Consultoria	14.625				14.625	0
Proyecto	3	Retiro Ruques Hundidos	4,875				4.875	19.500
Proyecto	4	Reacondicionamiento Infraestructura	29.250			1	29.250	81.900
Proyecto	5	Reingenieria Control de Accesos	975				975	0
Proyecto	6	Rescondicionamierro Edilicio	29.250				29.250	78.000
Proyecto	7	Acceso Norte	2.925				2.925	0
Proyecto		Obras Varias	9.750				9.750	39.000
Proyecto	9	Oragado Medios Propios y Varadas	175.500				175.500	702.000
Prayecto	10	Diagado Contratado Mensual	39.000				39.000	0
Proyecto	11	Taller Portuario.	13.650				13.650	9,750
Proyecto	12	Puerto Pesquero Capurro	48.750				48.750	97.500
Proyecto	13	Equipos Varios y Grúas PM	58.500				58.500	175.500
Proyecto	14	Compra Draga Nueva		0.00	74.49	156.000	156.000	674.000
Proyecto	15	Defensas.	19.500				19.500	31.200
Proyecto	16	Estaciones Eléctricas.	5.850		- 1		5.850	0
Proyecto	17	Polo Logistico Puntas de Sayago	19.500				19.500	780.000
Proyecto	38	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.	9.750				9.750	39.000
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merin	975				975	9.750
Proyecto	20	Consultoria Stema. Portuario.	17.550				17.550	0
Proyecto	21	Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC.	2.925				2.925	1.950
Proyecto	22	Consultoria y Auditoria de Género.	195				195	195
Proyecto	23	Convenio UCELAR Medio Ambiente.	4.875			1	4.875	2.925
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.	1.755				1.755	4.290
Proyecto	25	Pasarelas CN			97.500	- 1	97,500	0
Proyecto	26	Obras Varias CN	9.750				9.750	39.000
Proyecto	27	Equipos Varios CN	780				780	3.120
rayecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.	19.500	-			19.500	0

PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO Nº 1.

			REC. PROPIOS	BID	LEY Nº 18.814	BROU	2.013	Ej.Sgtes
Proyecto	29	Terrenos NP.	1.950				1.950	3.900
Proyecto	30	Obras Varias NP.	4.875				4.875	7.800
Proyecto	31	Equipos Varios NP	975				975	3.900
Proyecto	32	Obras Varias FB	9.750			. 1	9.750	7.800
Proyecto	33	Refuerzo Muelle FB.	19.500				19.500	0
Proyecto	34	Equipos Varios FB	390				390	1.560
Proyecto	35	Obras Varias PS	1.950				1.950	7.800
Proyecto	36	Equipos Varios PS	195			- 1	195	780
Proyecto	37	Instalación Eléctrica PY.	9.750			- 1	9.750	0
Proyecto	38	Obras Varias PY	1.950				1.950	7.800
Proyecto	39	Equipos Varios PY	390				390	1.560
Proyecto	40	Mejoramiento infraestructura ST	9.750				9.750	21.450
Proyecto	41	Equipos Varios ST	98			- 1	98	390
		TOTAL PROGRAMA	1.056.803	565.500	97.500	156.000	1.875.803	2.900.820

APERTURA POR PROYECTOS Y GRUPOS DE GASTOS. EN MILES DE PESOS URUGUAYOS.

			0	1	2	3	TOTAL
Proyecto	1	Muelle C Obra.				1.020.825	1.020.825
Proyecto	2	Muelle C Consultoria			14.625		14.625
Proyecto	3	Retiro Buques Hundicos				4.875	4.875
Proyecto	4	Reacondicionamiento Infraestructura	-19			29.250	29.250
Proyecto	5	Reingenierla Control de Accesos				975	975
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edificio	12451			29.250	29.250
Proyecto	7	Acceso Norte				2.975	2.925
Proyecto	8	Obras Varias				9.750	9.750
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas	120.000	55.000	500		175.500
royecto	10	Dragado Contratado Mensual		5.05.35		39.000	39.000
Navecto	11	Taller Portuario.				13.650	13.650
royecto	12	Puerto Pesquero Capurro				48.750	48.750
royecto	13	Equipos Varios y Grúes PM				58.500	58.500
hoyecto	14	Compra Draga Nueva	- 1	1		156.000	156.000
royecto	15	Defensas.	- 1			19.500	19.500
royecto	16	Estaciones Eléctricas.				5.850	5.850
Proyecto	17	Polo Logistico Puntas de Sayago				19.500	19.500

PROGRAMA 8	INVERSIONES - CUADRO N°2.
7.000A10777	

			0	1	2	3	TOTAL
Proyecto	18	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.				9.750	9.750
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merin				975	975
Proyecto	20	Consultoria Stema. Portuario.	1		17.550	1	17.550
Proyecto	21	Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC.			2.925	. 1	2.925
Proyecto	22	Consultoria y Auditoria de Género.	- 1		195		195
Proyecto	23	Convenio UDELAR Medio Ambiente.	1		4.875	- 1	4.875
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.	- 1		1.755		1.755
Proyecto	25	Pasarelas CN				97.500	97.500
Proyecto	26	Obras Varies CN	- 1			9.750	9.750
Proyecto	27	Equipos Varios CN	- 1		- 1	780	780
Proyecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.				19.500	19.500
Proyecto	29	Terrenas NP.	1			1.950	1.950
Proyecto	30	Obras Varias NP.				4.875	4.875
Proyecto	31	Equipos Varios NP				975	975
Proyecto	32	Obras Varias FB				9.750	9.750
Proyecto	33	Refuerzo Muelle FB.				19.500	19.500
Proyecto	34	Equipos Varios FB	- 1			390	390
Proyecto	35	Obras Varias PS				1.950	1.950
Prayecta	36	Equipos Varios PS				195	195
Proyecto	37	Instalación Eléctrica PV.				9.750	9.750
Proyecto	38	Obras Varies PY		- 1		1.950	1.950
Proyecto	39	Equipos Varios PY				390	390
Proyecto	40	Mejoramiento Infraestructura ST	- 1			9.750	9.756
Proyecto	41	Equipos Varios ST				98	91
		TOTAL PROGRAMA	120.000	55.000	42.425	1.658.378	1.875.803

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTOS. COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL - VALORES EN MILES DE PESOS URUGUAYOS.

			0	1	2	3	2013
Proyecto	1	Muelle C Obra.		0.75 - 10 - 10		1.020,825	1.020.825
Proyecto	2	Muelle C Consultoria				_	
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos					
Proyecto	4	Reacondicionamiento infraestructura				29.250	29,250
Proyecto	5	Reingenieria Control de Accesos				975	975

10000			0	1	2	3	2013
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio				29.250	29.250
Proyecto	7	Acceso Norte	- 1			2.925	2.925
Proyecto		Obras Varias				9.750	9.750
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas	120.000	55.000	500		175.500
Proyecto	10	Dragado Contratado Mensual		- 1	-	39.000	39.000
Proyecto	11	Taller Portuario.	1			13.650	13.650
Proyecto	12	Puerto Pesquero Caputro		- 1		48.750	48.750
Proyecto	13	Equipos Varios y Grúas PM				19.500	19.500
Proyecto	14	Compra Oraga Nueva					
Proyecto	15	Defensas.				19.500	19.500
Proyecto	16	Estaciones Eléctricas.	- 1			5.850	5.850
Proyecto	17	Polo Logístico Puntas de Sayago				19.500	19.500
Proyecto	18	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.				9.750	9,750
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merin		1		975	975
Proyecto	20	Consultoria Stema. Portuario.			17.550		17.550
Proyecto	21	Consultoria I+D+I - UDELAR CSIC.			2.925		2.925
Proyecto	22	Consultoria y Auditoria de Género.			195		195
Proyecto	23	Convenio UOELAR Medio Ambiente.	-		4.875		4,875
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.		. 1	1.755		1.755
Proyecto	25	Pasarellas CN				97.500	97.500
Proyecto	26	Obras Varias CN				9.750	9.750
Proyecto	27	Equipos Varios CR				780	780
Proyecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.			1	19.500	19.500
Proyecto	29	Terrenos NP.				1.950	1.950
Proyecto	30	Obras Varias NP.				4.875	4.875
Proyecto	31	Equipos Varios NP				975	975
Proyecto	32	Obres Veries FB				9.750	9.750

Programa 8-Inversiones -- Cuadro 3

riograma	O HIVE	rsiones - Cuadro 3					
			0	1	2	3	2013
Proyecto	33	Refuerzo Muelle FB.				19.500	19500
Proyecto	34	Equipos Varios FB				390	390
Proyecto	35	Obras Varias PS				1.950	1.950
Proyecto	36	Equipos Varios PS				195	195
Proyecto	37	Installación Eléctrica PY.				9.750	9.750
Proyecto	36	Obras Varies PY				1.950	1.950
Proyecto	39	Equipos Varios PY				390	390
Proyecto	40	Mejoramiento infraestructura ST				9.750	9.750
Proyecto	41	Equipos Varios ST				98	98
		TOTAL PROGRAMA	120.000	55.000	27.800	1.458.503	1.661.303

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTOS COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA-VALORES EN MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES. Programa 8- Guadro 4-Inversiones

			0	1	2	3	2013
Proyecto	1	Muele C Obra.					
Proyecto	2	Muelle C Consultoria			750		750
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos				250	250
Proyecto	4	Reacondicionamiento infraestructura	1.35				1.7
Proyecto	5	Reingenieria Control de Accesos	7				1.4
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio	122				
Frayecto	7	Acceso Norse	1				(
Proyecto	*	Obras Varias				_	-
Proyecto	9	Oragado Medios Propios y Varedas	18				. 15
Proyecto	10	Oragado Contratado Mensual	22			N	
Proyecto	11	Taller Portuario.				(c)()	
Proyecto	12	Puerto Pesquero Capurro					
Proyecto	13	Equipos Vanos y Grúas PM				2.000	2.000
Proyecto	14	Compra Draga Nueva					

			0	1	2	3	2013
	- 5					8.000	8.000
Proyecto	15	Defensas					
Proyecto	16	Estaciones Elèctricas.					
Proyecto	17	Polo Logistico Puntas de Sayago					
Proyecto	18	Puerto Seco Rivera, Obras Vs.					
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merin.					
Proyecto	20	Consultoria Stema. Portuario.				- 1	9
Proyecto	21	Consultoria I+D+I UDELAR CSIC.				- 1	33
тоуесто	22	Consultoria y Auditoria de Género.					
Proyecto	23	Convenio UDCLAR Medio Ambiente.					
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.		- 1 -			
hoyecto	25	Pasarelas CN					
royecto	26	Obras Varias CN					
Proyecto	27	Equipos Varios CN				- 1	
Proyecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.				1.	
Proyecto	29	Terrenas NF.				-	
Proyecto	30	Obras Varias NP.				-	
royecto	31	Equipos Varios NP				-	
royecto	32	Obras Varias FB	119	- 27	- 1	-	
royecto	33	Refuerzo Muelle FB.	V- 100				
hoyecto	34	Equipos Varios FB				1	
voyecto	35	Obras Varias PS		- 1		- 1	
Yoyecto	36	Equipos Varios PS				-	
voyecto	37	Instalación Eléctrica PY.				· ·	
voyecto	38	Obras Varies PY				10	
voyecto .	39	Equipos Varios PY					
voyecto	40	Mejoramiento infraestructura ST				1.	
royecto	41	Equipos Varios ST					<u> </u>

۰

Artículo 3º.- Sustituir en el Artículo № 7 literal p) el número de Resolución de Directorio donde dice: № 175/3.676 debe decir № 174/3.676.

Articulo 4°.- Incluir en el Artículo Nº 7 literal o) la Resolución de Directorio Nº 357/3.645 de 25/07/2012.

Articulo 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Articulo 6°.- Comuniquese, publiquese, etc. JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO: FERNANDO LORENZO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ley 19.150

Designase con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asambiea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase con el nombre de "Profesor ses Anzoela Tizrienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira del departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2013

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira del departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH;

LILIAM KECHICHIAN.

Ley 19.151

Designase con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Saho

(1.977*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Câmara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2013.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuniquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el numbre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH;

LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Ley 19.147

Créase el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el ambito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA. (1.975*9)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º,- (Creación).- Créase el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Articulo 2º.- (Cometidos).- El Observatorio Ambiental Nacional tendrá como cometido la centralización y actualización de la información nacional del estado del ambiente, respecto de los indicadores de estado, resión y respuesta y la consecuente elaboración y remisión al Poder Ejecutivo para su aprobación, de los indicadores e indices nacionales.

Articulo 3º.- (Indicadores e indices).- El Observatorio Ambiental Nacional registrará y actualizará la información del estado del ambiente, conforme a los indicadores e indices que establezca la reglamentación, la que deberá contemplar los siguientes criterios:

- Representatividad de los temas ambientales de interés nacional y de preocupación internacional.
- Cobertura sobre todo el territorio nacional (terrestre y
- Contiabilidad de los indicadores e indices, calidad científica y técnica de la información a utilizar con identificación de fuentes de origen.
- Coherencia interna y con los principales indicadores e índices ambientales internacionales, particularmente con aquellos promovidos por el Sistema de las Naciones Unidas.
- Incidencia de afectaciones al ambiente sobre la salud de la población, accesibilidad al agua y al saneamiento.
- Evolución y tendencias del estado del ambiente.
- Seguimiento de los usos y de la vitalidad de los ecosistemas naturales y de la productividad de los recursos naturales.



121260 R. Dir. 359/3.646 BA/vs

Ref: PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS EJERCICIO 2013 Y SUS ANEXOS.

Montevideo, 30 de julio de 2012.

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 2013 y sus Anexos.

RESULTANDO:

- Que por el Artículo 221º de la Constitución de la República corresponde elevar al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas el presupuesto anual de esta ANP.
- Que el presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias, contenidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 16.211 de fecha 1/10/1991 y el Decreto 452/967 de fecha 25/07/1967 respecto a la información que debe contener el Proyecto de Presupuesto.
- III. Que el nivel de precios utilizado, a precios enero junio 2012, para la elaboración de la iniciativa presupuestal ha sido el que surge de la utilización de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- Que la Unidad Planificación y Presupuesto elaboró un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 donde se recogen las estimaciones de ingresos, gastos e inversiones para el período.
- Que el documento contiene la apertura programática requerida por la normativa, presentando un programa por cada uno de los puertos que administra el Organismo y un único programa de inversiones.
- Que las asignaciones presupuestales proyectadas para el presupuesto de ingresos, gastos operativos e inversiones, así como las normas de ejecución, cuentan con la aprobación de la Gerencia General.

ATENTO:

A lo dispuesto en el Artículo 221º de la Constitución de la República, Decreto 452/967 de fecha 25/7/1967 y Artículo 4º de la Ley Nº 16.211 de fecha 1/10/1991;

El Directorio en su Sesión extraordinaria 3.646, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 2013 y sus anexos, con un financiamiento de caja de \$ 455;732.988 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos

ochenta y ocho), que representa una disminución en las disponibilidades a consecuencia de las previsiones presupuestales en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto en \$	
INGRESOS	3.618:079.822	
Ingresos Operativos	2.799.079.822	
Préstamos BID Nº 2031/OC-UR 2247/OC-UR	565:500.000	
Financiación Ley 18.814	97:500.000	
Linea de Crédito de Instituciones Financieras	158:000.000	
EGRESOS	2.198:010.310	
Operativos	2.005:794.629	
Versión Rentas Generales	192.215.681	
Inversiones	1.875:802.500	
Financiamiento - Disponibilidades	-455:732.988	

Librar las correspondientes notas -con copia de la presente Resolución- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y al Tribunal de Cuentas.

Cursar a sus efectos a Gerencia General.

Dra. Liiena PEIRANO Secretaria General Interina

Administración Nacional de Puertos

Iph Naval Alberto DIAZ ACOSTA

Administración Nacional de Puertos



121260 R. Dir. 194/3.677 AO/vs

Ref: AJUSTES A INICIATIVA PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2013. APROBAR MODIFICACIONES.

Montevideo, 9 de abril de 2013.

VISTO:

La Nota Nº 018/C/13 de fecha 5/03/2013, remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

RESULTANDO:

- Que en la citada nota se sugiere que la iniciativa presupuestal sea ajustada contemplando los aspectos que en la misma se detalla, y en el Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el Presupuesto 2013 de la ANP del 29/08/2012.
- II. Que por Resolución de Directorio 359/3.646 de fecha 30/07/2012 se aprobó el Proyecto de Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el año 2013 y sus anexos, incluyendo en los mismos las Normas de Interpretación y Ejecución presupuestal.

CONSIDERANDO:

- Que la Unidad de Planificación y Presupuesto elaboró un nuevo documento que unifica todas las modificaciones realizadas de acuerdo con las notas recibidas.
- Que el mismo contiene las sugerencias planteadas por nota 018/C/13, a efectos de alinear la propuesta presupuestaria 2013 con el Programa Financiero oportunamente acordado.
- III) Que se atendieron las observaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas en su Dictamen sobre el Presupuesto 2013 de la ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.677, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el Ejercicio 2013 de acuerdo con lo establecido en el Considerando I y II, con una financiación de caja de \$ 450:853.492 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos), como consecuencia de las previsiones presupuestales en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto en \$	
INGRESOS	3.618.079.822	
Ingresos Operativos	2.799:079.822	
Préstamos BID № 2031/OC-UR 2247/OC-UR	565:500.000	
Financiación Ley Nº 18.814	97:500.000	

Línea de Crédito de Instituciones Financieras	156:000.000
EGRESOS	2.193:130.814
Operativos	1.960:557.389
Versión Rentas Generales	192:215.681
Otros Egresos	40:357.744
Inversiones	1.875:802.500
Financiamiento - Disponibilidades	- 450:853.492

- Aprobar la nueva redacción de las Normas de Interpretación y Ejecución para el ejercicio 2013.
- Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el documento adjunto con el siguiente contenido:
 - Introducción.
 - Normas de Interpretación y Ejecución del Presupuesto.
 - Presupuesto de Ingresos.
 - Presupuesto de Inversiones.
 - Presupuesto Global.
 - Estado de Resultados.
 - Estado de Fuentes y Uso de Fondos.
 - Programa Financiero.
 - Presupuesto Operativo Puerto de Montevideo.
 - Presupuesto Operativo Puerto de Colonia.
 - Presupuesto Operativo Puerto de Nueva Palmira.
 - Presupuesto Operativo Puerto de Fray Bentos.
 - Presupuesto Operativo Puerto Sauce.
 - Presupuesto Operativo Puerto de Paysandú.
 - Presupuesto Operativo Puerto de Salto.
 - Anexos 1 ai 5.

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas.

Dra. Liliana PEJRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos



DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

132399 R. Dir. 990/3.710 SR/BA/mt

Ref: ADECUACIÓN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO OPERATIVO DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES DE LA ANP PARA EL EJERCICIO 2013 A PRECIOS ENERO – DICIEMBRE DE 2013. APROBAR.

Montevideo, 10 de diciembre de 2013.

VISTO:

La propuesta de adecuación de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el ejercicio 2013 a precios promedio del periodo enero – diciembre de 2013 elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

RESULTANDO:

- 1. Que en las asignaciones presupuestales vigentes correspondientes al componente moneda extranjera se encuentran estimadas a la cotización de \$ 19,20 por dólar estadounidense, las asignaciones salariales se encuentran a precios vigentes al 1º de enero de 2013, expresándose las restantes partidas a precios del periodo enero – junio 2013, tomando un indice de IPC de 121,00.
- II. Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Nota Nº 067/C/13 comunica los valores de los parámetros a tener en cuenta para la adecuación de las partidas presupuestales a precios promedio enero - diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- Que corresponde dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 10° y 11° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 217/013 en función de los valores de los parametros que comunica la Oficina de Planeamientó y Presupuesto que sitúan los ajustes por el componente en moneda extranjera a una cotización de S 20,60 por dolar estadounidense, y comunicando el indice para los ajustes por IPC de 123,60.
- II) Que en consecuencia el Organismo deberá comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la adecuación de las partidas requiriendo su informe favorable, debiendo una vez obtenido el mismo cursar comunicación al Tribunal de Cuentas para su conocimiento dentro de los 15 días posteriores.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por los Articulos 10° y 11° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 217/013 que aprueba el Presupuesto de la ANP para el ejercicio 2013.

El Directorio en su Sesión 3.710, celebrada en el día de la fecha.

RESUELVE:

Aprobar la adecuación de las asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP para el ejercicio 2013 a precios enero - diciembre de 2013. Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando su informe favorable a la adecuación de las asignaciones presupuestales a precios enero diciembre de 2013.

Recibida la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicar por nota al Tribunal de Cuentas las asignaciones del Presupuesto 2013 con la adecuación efectuada a precios enero -diciembre de 2013.

Cumplido, por el Departamento Secretaria General – Unidad Reguladora de Tramite – mantener estas actuaciones a la espera de las respuestas correspondientes.

Cra. Uliana PEIRANO Secretaria General (Menna Administración Nacional de Puertos ing, Naval Ato-to DIAZ ACOSTA Presidente Administracion Nacional de Puertos





140906 R. Dir. 260/3.728 OT/vs

Ref: ADECUACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL PRESUPUESTO OPERATIVO DE ANP- EJERCICIO 2013. ADECUAR.

Montevideo, 21 de mayo de 2014.

VISTO:

La propuesta de adecuación de asignaciones presupuestales elaborada por el Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable - Unidad Presupuestal para el Presupuesto Operativo correspondiente al Ejercicio 2013.

RESULTANDO:

- Que las asignaciones vigentes para el Balance de Ejecución Presupuestal se encuentran aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 217/013 y adecuado a precios enero – diciembre 2013.
- II. Que el referido Decreto en su Artículo 12º establece que las asignaciones de las partidas que correspondan a Incentivo por retiro (Grupo 0); impuestos nacionales y municipales (Grupo 2) y Versión de resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortización de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8), no tendrán carácter limitativo, por lo cual el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento Financiero Contable Unidad Presupuestal informa la necesidad de proceder a una adecuación de la asignación del Grupo 2 Servicios No Personales (Objeto 261- Tributos Municipales y Nacionales y Objeto 263-Tasas y Otros), de acuerdo con la ejecución efectivamente realizada en el ejercicio 2013.
- Que lo anterior se hace necesario a efectos de no plantear desviaciones en la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2013, en conceptos que de acuerdo con las normas de ejecución son no limitativos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.728, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Adecuar las partidas presupuestales para el Puerto de Montevideo en el Grupo 2: Servicios No Personales, incrementado las mismas al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con la ejecución del ejercicio, en el Objeto 261 - Tributos Municipales y Nacionales por \$82.525.040, y en el Objeto 263 Tasas y otros, por \$5.376.205,07.

Librar notas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área de Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable.

Dra. Liliana PEIRANO Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos log. Naval aderto DIAZ ACOSTA Presidente Administración Nacional de Puertos